BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE FEBRERO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.847

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

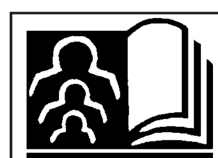
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	*Pág.*
1.1 Sociedades Anónimas	*1*
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	*3*
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	*5*
Anteriores	*18*
2.2 Transferencias	
Nuevas	*6*
Anteriores	*20*
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	*6*
Anteriores	*20*
2.4 Remates Comerciales	
Anteriores	*21*
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones	
Nuevas	*8*
Anteriores	*21*
3.2 Concursos y Quiebras	
Nuevos	*9*
Anteriores	*25*
3.3 Sucesiones	
Nuevas	*10*
Anteriores	*30*
3.4 Remates Judiciales	
Nuevos	*11*
Anteriores	*31*
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	*12*
Anteriores	*32*
5. INFORMACION Y CULTURA	
5.2 Procuración del Tesoro Dictámenes	*12*
5.5 Subsecretaría de la Gestión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros. Dictámenes	*16*

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABA SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución, Escritura N° 484 del 28/12/2001, Registro Notarial N° 1674, Escribano David Scian. Socios: María Cristina Ehbrecht, argentina, viuda, nacida el 28/1/1954, abogada, DNI 11.285.365, domiciliada en Av. del Libertador número 8008, Piso 9°, Depto. 902, Capital Federal; y José Luis Prado, argentino, casado, nacido el 27/12/1951, Contador Público, DNI 10.122.830, domiciliado en Las Lilas número 147, Lomas de Zamora. Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Consultora: Mediante la prestación e intercambio de servicios de asesoramiento y gestiones económicas, financieras, comerciales, industriales, administrativas, de mantenimiento o dirección empresaria y servicios de planificación, evaluación, racionalización, administración, revisión, dirección, contratación, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a comunidades, asociaciones, mercados, instituciones públicas o privadas, empresas, personas y entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y circulación y radicación de capitales; elaborar recomendaciones, anteproyectos, proyectos, planos y programas. Brindar asistencia, técnica, institucional, publicitaria y presupuestaria. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Seleccionar, preparar y evaluar personal. Realizar estadísticas y censos. Procesar, programar, registrar y archivar electrónicamente datos. Diseño y publicaciones: Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas; películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario. Organización de eventos: Organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, congresos, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización y eventos semejantes. Quedan excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público o autorización especial de la Comisión Nacional de Valores. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Para la realización del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años a partir de su inscripción el en Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 9 titulares de mandatos por 1 ejercicio. Directores Titulares: Director Titular y Presidente: María Cristina Ehbrecht. Director Suplente: José Luis Prado. Representación Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: San Martín 229, piso 13.

Abogado – Martín A. Fandiño
N° 21

AULA ALTERNATIVA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Gustavo Fabián Iaies, arg., solt., DNI. 16.559.192, CUIT 20-16559192-6, Lic. Cienc. de la Educación, nac. 22/1/63, domic. Zabala 1725, 1° P. “D”, Cap.; Viviana Martínez, arg., casada; nac.30/5/63, DNI. 16.348.998, CUIT 27-16348998-3, docente, domic. Palpa 2322, 1° P. Cap. y Mario David Szuszan, arg., solt., abogado, nac. 6/5/63, DNI. 16.765.247, CUIT 20-16765247-7, domic. Viamonte 749, P. 16, of. 9, Cap. 2) Inst. Púb. Esc. 13; 18/2/02, Fo. 23 - Reg. 1523 - Cap. 3) AULA ALTERNATIVA S.A.”. 4) Sede Social: Zabala 1725, 1° P. “D”, Cap. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: La creación, explotación, instalación y dirección general, comercial y/o administrativa y/o consultoría de proyectos relacionados con la internet, las comunicaciones electrónicas en general, la educación y la capacitación y formación de personas. La creación, explotación, instalación y dirección, comercial y/o administrativa de portales en la internet. Asimismo, la utilización de las comunicaciones y la tecnología aplicada a proyectos de capacitación, de educación y de transmisión de todo tipo de información a distancia. B) Editorial: Edición, publicación y distribución de libros, revistas, periódicos, folletos, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas. C) Industrial: Producción, elaboración y transformación de productos y bienes relativos a la educación, capacitación de personas, internet, a la transmisión de todo tipo de información a distancia y a la industria gráfica. D) Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes, productos y servicios relacionados con la educación, la capacitación y formación de personas, internet, la transmisión de todo tipo de información a distancia, libros, libros revistas y demás objetos relacionados con el objeto comercial, editorial e industrial de la Empresa. E) Mandataria: Aceptar y conceder representaciones comerciales, consignaciones, comisiones y mandatos, vinculados con la actividad comercial. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, acc. nominat. no endosab. $ 1. v/n c/u. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, mand. 2 ejers. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Asambleas: Rige quórum y mayorías, art. 243 y 244, L. 19.550. 12) Cierre Ejercicio: 30 de junio de c/año. Directores Titulares: Presidente: Gustavo Fabián Iaies. Vicepresidente: Viviana Martínez. Director Suplente: Mario David Szuszan.

Escribana – Blanca Lacambra y Charro
N° 30.585

CAFECITO DEL PARQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 21/02/02. 2) CAFECITO DEL PARQUE S.A. 3) Hong Wen Chen, DNI 92.688.030, 8/3/53; Chiung Wen Chang, DNI 92.688.033, 20/12/77, ambos de nac. china, Roca 2733 Vte. López Pcia. Bs. As. sol. y comer. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, maquinas de computación todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de alimentos. Gastronómico: Explotación de confitería, pizzería, delivery, bar, cyber café restaurante, parrillas, confitería bailable, café concert, y discoteca, Organización de espectáculos, Shows, banquetes y eventos, la explotación de atracciones y divertimentos. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Rivadavia 4895. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Hong Wen Chen; Dir. Suplen. Chiung Wen Chang.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 8645

CHEROKY AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ezequiel Edgardo Pantaleff, 17-9-1980, soltero, arg., empresario, Arguero 841, San Miguel, Pcia. Bs. As., DNI. 28.492.582; Gabriel Osvaldo Papasidero, 14-4-1964, casado, arg., empresario La Pampa 815, 1° p, “A”, Cap. Fed., DNI. 16.751.463. 2) Escritura 15-2-2002. 4) La Pampa 815, 1° p. “A”, Cap. Fed. 5) Por sí, 3° o asociada a 3° a: Agrícola: comercialización de cereales, se-

millas, transformación de productos y subproductos, molienda de trigo, fabricación de alimentos balanceados. Industrialización de frutas, hortalizas, productos de granja, industria forestal, textil, afines y derivados. Comercialización de agroquímicos y fertilizantes. Ganadera: producción, explotación, y comercialización integral de ganado ovino, bovino, porcino, equino toda otra carne comestible, faenamiento de animales, troceo, venta, abastecimiento de ganado, fabricación y venta de embutidos, chacinados y derivados de la carne. Implantación de tambos, criaderos, comercialización de ganado en pie. Instalación de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carne de todo tipo. Instalación de carnicerías al por mayor y menor. Exportación e importación de hacienda, venta de productos y subproductos derivado de la industria ganadera, avícola, porcina y caprina. Transporte de haciendas, compraventa y arrendamiento de todo tipo de máquinas y vehículos para la explotación agroganadera. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Gabriel Osvaldo Papasidero. Director Suplente: Ezequiel Edgardo Pantaleff. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

Carlos Alberto María Carabba
N° 8634

DATASEISMIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Raúl Stolarza, arg., casado, físico, 15/2/52, DNI 10.306.613 (CUIT. 20-10306613-2), Cuenca 1769, CF; Santiago Luis Juranovic, arg., divorciado, geofísico, 24/6/44, DNI 4.434.482 (CUIT. 20-04434482-4), Concordia 976, 3° "A" CF.; Gabriel Gustavo Abdala, arg., casado, arquitecto, 23/12/61, DNI 14.866.266 (CUIT. 20-14866266-6), El Jengibre 4374, Ciudad Evita, BA; Marcelo Ricardo Zabala, arg., soltero, técnico, 17/3/69, DNI 20.186.849 (CUIL. 20-20186849-2), Alvarez Jonte 1524, Castelar, B.A. 2) Esc. Púb. 20/2/02, F° 80, Reg. 1913, Esc. Judith Soboski. 3) "DATASEISMIC S.A.". 4) Pedro Lozano 2867, C. F. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios petroleros: mediante la proyección, dirección y/o ejecución, con equipos y maquinarias propias, ajenas y/o alquiladas, de trabajos de exploración, extracción, explotación, transporte y comercialización de petróleo y minería, sus derivados y afines. b) Comerciales: mediante la compra, venta, alquiler, leasing de maquinarias, herramientas, suministros, repuestos, accesorios y afines para la industria del petróleo y minera. Importación y Exportación. c) Consultora: mediante la realización de estudios geológicos, geofísicos, de control ambiental, de suelos: Procesamiento de datos, interpretación de los mismos, ingeniería de reservorios, capacitación de personal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos, por las leyes o por este estatuto. Los servicios y actividades comprendidas en el presente objeto social se prestarán a través de profesionales con título habilitante cuando las leyes y reglamentos que rijan la actividad así lo exijan. 6) Plazo: 5 años, desde insc. 7) Cap. $ 25.000. Acciones 25.000, $ 1. VN c/u nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una. 8) Adm. y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros titulares por 3 años. Pueden ser reelectos 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento. 10) Prescinden de sindicatura 11) Cierre ej. 310/01 12) Directorio: Presidente: Raúl Stolarza. Vicepresidente: Santiago Luis Juranovic. Director Suplente: Gabriel Gustavo Abdala, aceptaron cargos.

Escribana – Judith Soboski
N° 8644

DENIS M. CLAYTON & CO. SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Artículo Primero: La sociedad se denomina "SPECIAL LINES INTERNATIONAL S.A." y es continuadora de DENIS M. CLAYTON & CO. SOUTH AMERICA S.A. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". Cambio de Sede Social de Piedras N° 77 7° Piso de Capital a Av. Belgrano 634 Piso 9° Capital Federal.

Autorizado – Mariano A. Montes
N° 30.584

EL HALLAZGO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 18/09/67, N° 2806, L° 64, T° "A" de Est. Nac. en el Juzg. Nac. de 1ra. Ins. en lo Comercial de Registro. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20/10/00 elevada a escritura 16 del 21/01/02 registro 613 de Cap. Fed., se modificaron los Arts.: 7° reducción del número de miembros del directorio y 9° supresión de la sindicatura. Los Arts. reformados quedan así redactados: "Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general, y en la medida que la misma disponga. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado, y en el orden de su elección; en el caso de pluralidad de miembros, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. "Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme con lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 199 de la ley citada, anualmente la sociedad deberá elegir Síndicos titular y suplente. El vicepresidente del directorio doctor Enrique Pittaluga renunció a su cargo, siendo aceptada por la Asamblea, resolviendo que el mismo siga funcionando con un miembro hasta cumplimentar el mandato y se designa a la señora Welsh de Pittaluga como Directora suplente con el mismo mandato por lo que el directorio quedó constituido así: Presidente: José Luis Villegas, DNI 4.444.015, Director suplente: Beatriz Welsh de Pittaluga LC 4.551.993.

Autorizado – Jorge H. Razumney
N° 20

EMARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. N° 37 del 31/01/02, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extrord., Ord. de fecha 26/01/01, se modifican los siguientes Arts. Quinto: Se reduce el Capital Social a la suma de $ 416.625,00. Undécimo: Se modifica el N° mínimo y máximo, llevándolo de uno a seis y Décimo Tercero: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Se designa Presidente: Pascual Mastellone, divorciado, 70 años, DNI N° 4.899.103, domicilio: Almirante Brown 957, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As.; CUIT N° 20-04899103-4. y Director Supl.: Antonino Santiago Mastellone, casado, 43 años, DNI N° 12.737.580, domicilio: Av. Ejercito Argentino 821, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-12737580-2; ambos args. e industriales, quienes aceptan los cargos. Zulema del Valle Reartes.

Autorizada – Zulema Reartes
N° 8625

EXCHANGE SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Walter Fabián Narváez, arg., soltero, empresario, nac. 22/2/60, D.N.I. 13.798.310, CUIT 23-13798310-9, dom. Av. del Libertador 16012, San Isidro, Prov. Bs. As.; y Elsa Rodríguez, arg., viuda, empresaria, nac. 20/12/37, D.N.I. 3.696.274, CUIT 27-03696274-2, dom. Moreno 550, P.B., Depto. "D", San Isidro, Prov. Bs. As. Constitución Sociedad: Esc. 19 del 21/2/02, ante Esc. B. Ronchi, F° 48, Reg. 1809, Cap. Fed. a su cargo. Denominación: "EXCHANGE SERVICES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse dentro del ámbito de la Ley 18.924, Decreto Reglamentario 62/1971 y de las Resoluciones dictadas por el Banco Central de la República Argentina, en cualquier lugar de esta República, a todas aquellas actividades propias de las Agencias de Cambio a saber: a) compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado y en barras de buena entrega y compra de cheques de viajero en divisas extranjeras. Los cheques de viajero adquiridos deberán ser vendidos a las instituciones o casas autorizadas para operar en cambios; b) toda otra operación que se autorice en el futuro a realizar por este tipo de entidad por ley, decreto o resolución del Banco Central de la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer, obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: Doce Mil Pesos, representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije y designe la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, con mandato por 1 ejercicio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de 1 Síndico Titular, por el término de 1 año. La Asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Walter Fabián Narváez; Vicepresidente: Elsa Rodríguez; Síndico Titular: Rodolfo Ernesto Bucci; Síndico Suplente: Hernán Mariano Scalisi. Rodolfo Ernesto Bucci, arg., casado, contador, nac. 11/10/48, DNI 6.082.931, CUIT 20-06082931-5, dom. Debenedetti 1340, P.B., Dep. "1", La Lucila, Prov. Bs. As. y Hernán Mariano Scalisi, arg., soltero, abogado, nac. 10/5/66, DNI 18.258.176, CUIT 20-18258176-4, dom. Jujuy 259, 1° piso, Dep. "A", Acasusso, Prov. Bs. As. Domicilio: Arce 957, Cap. Fed.

Escribana – Bibiana Ronchi
N° 12

INTERNATIONAL TRADE SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 16. Juan Antonio Leis, argent., 01-12-60, casado, comerc., DNI: 14.223.201, P. Goyena 1240 9° B Cap., Presidente: María Alejandra López, argent., 28-04-75, casada, comerc., DNI: 24.698.726, calle 164 A 5855 Hudson, Suplente: Juan Manuel Domenech, argent., 09-04-74, solt., comerc., DNI: 23.866.425, Bolívar 456 3° 5 Cap.; Martín Alejandro Gamero, aregnt., 11-08-66, solt., comerc., DNI: 18.063.189, Tacuarí 1138 Cap. Fed.; Leonardo Angel Cordeu, argent., 08-11-67, casado, despachante, DNI: 18.478.101, 164 A 5885 Hudson y Miguel Angel Leis Otero, argent., 04-04-69, casado, comerc., DNI 20.838.406, 7° A Cap. 1) 99 años. 2) Importación y exportación de mercaderías en gral. depósito, consolidación, empaquetamiento, cargas, encomiendas al interior o exterior por vía aérea, fluvial, correo oficial o puerta a puerta, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento, gestoría y asistencia en ámbito comercial, importación, exportación, compraventa mercaderías de la empresa o 3ros. 3) mínimo 1 máximo 5 por 2 ejercs. Prescinde de sindicatura. 4) Pesos doce mil. 5) 31-03 de c/año. 6) Belgrano 319 2° 6 Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
N° 8628

L'AMY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de febrero de 2002 se resolvió: (i) modificar la denominación social por "WALK S.A." y (ii) aprobar la renuncia y gestión de los Directores Titulares Sres. Marc Lamy y Julien Porte.

Autorizada – Geraldine Rigroux
N° 8655

LIAND

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. N° 509 del 10/12/01 Socios: Rafael Bartolomeo, casado, arg., 17/09/35, DNI 4.162.231, CUIT 20-04162231-9, comerciante, domiciliado en Paraná 683, Burzaco, y Marcelo Sergio Robledo, casado, arg., 26/06/62, DNI 14.932.414, CUIT 20-14932414-4, comerciante, domiciliado en Remedios de Escalada 4280, Valentín Alsina. Denominación: "LIAND S.A.". Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte de carga en gral. por vía terrestre, en el territorio nacional y países limítrofes con vehículos propios o contratados o subcontratado el transporte total o parcialmente; compra, venta, acopio y depósito de mercadería en gral., comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 10. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente Rafael Bartolomeo y Director Suplente Marcelo Sergio Robledo. Sede Social Grito de Asencio 3433, Cap. Fed.

Presidente - Rafael Bartolomeo
N° 15

MR CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Escr. 186. Fecha: 12/2/2002. Ana María Pucci, arg., nac. 10/12/1940, cas., comerciante, DNI 3.990.717, dom. Av. Argentina 4521, Pcia. Bs. As.; Marcelo Daniel Rodríguez, arg., nac. 17/9/1967, solt., comerciante, DNI 18.470.805, dom. Pacífico Rodríguez 4644, P 3, "D", Pcia. Bs. As. Denominación: MR CONSULTORES S.A., dom.: jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: Servicios: Desarrollo e implementación de sistemas contables, administrativos, comerciales, financieros e informáticos con cualquier tecnología actual o futura. Diseño e implementación de páginas de internet. Tercerización de tareas contables y administrativas. Selección de personal. Liquidación de remuneraciones. Servicios de limpieza y recolección de residuos. Decoración de inmuebles. Servicios de transporte. Servicios de mensajería. Inmobiliaria: Mediante la adquisición o enajenación por cualquier título o arrendamiento o cualquier forma de posesión y/o tenencia de toda clase de inmuebles. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Mandataria: Representaciones, consignaciones, comisiones, licitaciones y/o contrataciones públicas y/o privadas y gestiones de negocios tanto en el país cuanto en el exterior. Industriales: Fabricación de plantas, equipos, partes, repuestos y todo elemento complementario con cualquier materia y tecnología, ya sea actual o futura, para la construcción de maquinarias, equipos industriales y para la construcción. Fábrica de artículos de cuero y productos alimenticios. Fábrica de muebles. Fábrica de artículos de papel. Impresiones gráficas. Fábrica de cerámicas. Fábrica de artículos textiles. Fábrica de productos de limpieza. Fábrica de artículos deportivos. Comerciales: Compraventa, importación, exportación, distribución, permuta o canje de los elementos que se vinculen con productos tradicionales o no y con las actividades enunciadas precedentemente. Financieros: Mediante préstamos de dinero, tanto en moneda nacional, cuanto extranjera, o aportes de personas físicas o jurídicas, con o sin garantías reales o personales, negociación de créditos con hipoteca, prendas con registro u otros derechos reales. Adquisición o enajenación por cualquier título de acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, títulos públicos u otros valores mobiliarios o títulos circulatorios y papeles de comercio en general. Además podrá realizar sin limitación toda otra actividad que se vincule a su objeto. En general tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, asumir obligaciones, ejercer y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital social: $ 12.000, representado: 12000 acciones ordinarias, nominativas no endosables c/de. a 1 voto; $ 1 V.N. c/u. La dirección y administración: cargo directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La representación legal: Presidente del Directorio, o al Vicepresidente si corresponde. Fiscalización: a cargo de los socios, art. 55-19.550. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Ana María Pucci, 10.800 acciones, $ 10.800; Marcelo Daniel Rodríguez, 1.200 acciones, $ 1.200, las acciones suscriptas son nominativas no endosables, c/De. 1 voto c/acción, habiendo integrado c/u. socios el veinticinco por ciento. Presidente: Ana María Pucci, Director Suplente: Marcelo Daniel Rodríguez, aceptan los cargos. Sede social: Freire 2350, P. 9, "D" Cap. Fed. Pucci Cuit: 27-03990717-3; Rodríguez Cuit: 20-18470805-2.

Escribana - Karina A. Korchmar
N° 30.573

PATAGONIA DRILL MINING SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Gral. Extraordinaria unánime del 25/07/01, se resolvió aumento de capital y modifi-

cación art. 4°: El cap. social es de $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias de 1 peso valor nominal c/u. El cap. puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 ley número 19.550. Ampliación objeto social, art. 3°: La Soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asoc. a terceros las siguientes actividades: Mineras: prestación de servicios para productores mineros a) Ejecución de labores de preparación y desarrollo; b) Transporte de mineral subterráneo y superficial hasta planta; c) Servicio de perforación; d) Estudios ambientales; e) Diseño y construcción de obras de infraestructura; f) Mantenimiento de equipos para Oct. mineras g) Otros estudios y ensayos específicos para la actividad minera. Explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburos fluidos.

Autorizada - Rosana K. Aliprandi
N° 28.984

REDONDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Juan Carlos Procaccini, arg., médico, 19-7-46, LE 4.546.334 (CUIT 20-04546334-7) y Lilia Molteni, arg., docente, 22-11-44, DNI 5.077.296 (CUIT 27-05077296-4), Arenales 2264, 5° "A" Cap. Fed. 2) Constitución: 28-1-2002. 3) Denominación: REDONDITO S.A. 4) Domicilio: Arenales 2264, 5° A Cap. Fed. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: a) Financiera: Mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones, realizar préstamos, financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas bajo cualquier modalidad, plazo y condición, adquirir o transferir créditos singulares o en forma global por cesión o cualquier otro título, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. b) Inmobiliaria: Mediante la administración, construcción, refacción, venta, permuta, explotación, y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, subdivisión, emprendimientos, parcelamiento de inmuebles. c) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase. d) Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, licitaciones públicas o privadas. e) Importación y exportación. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: Pesos doce mil. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: 3 ejercicios. Presidente: Lilia Molteni y Director Suplente: Juan Carlos Procaccini. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 73 folio 188, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
N° 30.576

ROSS ENGINEERING

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. N° 505 del 3/12/01 Socios: Carlos Osmar Ledesma, casado, arg., 18/01/43, DNI 5.054.886, CUIT 20-05054886-5, comerciante. Y Alicia Dominga Mayeregger, soltera, arg., 5/08/50, DNI 6.523.501, CUIT 27-06523501-9, comerciante, ambos domiciliados en la Calle 164 Bis, sin número, e/45 y 46, La Plata, Bs. As. Denominación: "ROSS ENGINEERING S.A.". Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Instituto de capacitación en comunicaciones, electrónica y seguridad para ambos rubros tanto en la actividad privada como para estados nacionales, pciales., municipales y sus instituciones y/o entes y/o entidades autárquicas y/o afines, policiales, de seguridad nacionales y/o pciales. y/o particulares. 2) Comercialización, compra y/o vta., importación, exportación de componentes, armado y/o desarmado, y/o ensamblado y/o desamblado de componentes, microcomponentes de toda clase de elementos y/o dispositivos y/o repuestos que sirvan para las reparaciones, repuestos para reposiciones de partes integrantes y/o plaquetas de computación y/o sus periféricos y/o comunicaciones alámbricas y/o inalámbricas y/o sistemas de alarmas de todo tipo y/o afines a brindar la protección y/o seguridad de las personas físicas y/o jurídicas y/o sus informaciones y/o para cualquier clase enlaces para la transmisión y/o recepción de cualquier clase de señales de radiofrecuencias y/o láser y/o microondas y/o ultrasonidos y/o infrarrojos como así también de equipos armados parcial y/o totalmente terminados nacionales y/o extranjeros. 3) Reparación y/o services y/o instalación y/o desinstalación de todos los rubros anteriores. 4) Brindar servicios de investigaciones informáticas y/o electrónicas mediante el rastreo, la detección, la identificación de cualquier tipo de señales. 5) Brindar servicios de protección tecnológica y/o cibernética. 6) Inscribirse y trabajar como proveedor oficial de los estados nacional, pcial. y municipales de la República Argentina y de otros países. 7) Asociarse con otras empresas y/o tomar representaciones comerciales de productos y/o servicios de empresas nacionales y/o extranjeras. 8) Consultoría y asesoramiento en Seguridad Física Integral y Seguridad Electrónica e Informática. 9) Auditoría de Seguridad. 10) Seguridad alimentaria, capacitación y auditoría y prestación del servicio de consultoría y asesoramiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 10. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente Carlos Osmar Ledesma y Director Suplente Alicia Dominga Mayeregger. Sede Social: Av. Callao 468, 5° Of. 510, Cap. Fed.

Presidente - Carlos Osmar Ledesma
N° 14

SNY

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 22-12-2000 Reg. 1491 Capital Edgardo Luis Martínez, argentino, 2-10-49 DNI 7.702.751, CUIT 20-07702751-4, comerciante cas. 1° nupcias con Elsa Beatriz Loffler Montes de Oca 567 piso 7 D Cap. Aníbal Gabriel Ratibel, argentino, 3-8-62, casado 1° nupcias con Silvia Inés Reinoso, DNI 16.071.691 CUIT 20-16071691-7, comerciante, Thompson 620 1° Cap. 99 años. Promoción, administración, explotación y prestación de servicios médicos, mediante la atención clínica de pacientes, tanto internos como externos, privados o por suscripción o abono mensual pudiendo efectuar estudios de baja, media o alta complejidad y todo tipo de servicios clínicos, quirúrgicos, de terapia intensiva laboratorios de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos y de todo tipo de atención médica. Fabricación, compra venta, importación, exportación, consignación y distribución de firmas nacionales extranjeras. Realización de proyectos estudios, diseños y proyectos para la instalación de los equipos antes mencionados, asistencia técnica y toda otra actividad que resulte menester para el correcto funcionamiento de los mismos. Alquilar su nombre a terceros y dar franquicias por los sistemas médicos o máquinas que desarrolle importe y exporte. $ 12.000. Directorio 1 a 5. 2 ejercicios. Prescinde de la sindicatura. 30 de junio de cada año. Presidente Iván Rodríguez. Vice: Sara Liliana Mielnik. Director Suplente Edgardo Luis Martínez. Montes de Oca 567 piso 7 D, Cap.

Escribana - Ana M. Strazzolini de Rosemberg
N° 28.965

SUDAMLUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 31/12/01. Reducción del capital de $ 1.650.000 y reforma del artículo 5° del estatuto. Capital: $ 350.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 30.570

THIRD TIME

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 L.S. 1) Gabriela Beatriz Dueñas, argentina, viuda, 34 años, diseñadora, DNI 18.311.695, dclio. Av. Córdoba 4276, Cap. Fed., Agustina Yapur, argentina, viuda, 66 años, comerciante, DNI 839.075 con dclio. Pringles 1346 6° "22", Cap. Fed., 2) 20-2-02; 3) THIRD TIME S.A. 4) Av. Córdoba 4276, Cap. Fed.; 5) Efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La producción, comercialización, confección y venta, importación y exportación, al por mayor y menor, de telas, prendas de vestir, indumentaria, materias primas y demás artículos y productos afines a la industria textil; b) La promoción y organización de eventos, incluyendo las actividades de publicidad y propaganda por medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos y/o reuniones sociales o empresariales; y c) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y gestiones de firmas que actúen en las actividades relacionadas con el objeto; 6) 5 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio: Pte.: Agustina Yapur; Direct. Sup.: Gabriela Beatriz Dueñas; Duración: 3 ejercicios; 9) Presidente; 10) 31-1 de c/año.

Escribano - Marcelo A. Lozano
N° 28.986

TURBEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 11 - F° 33 Reg. 663 de Cap. el 5/2/02. Socios: Jorge Daniel Turjansky, arg., nac. 6/7/50, cas., arquitecto, DNI 8.432.394; Rut Marisa Benlolo, arg., nac. 2/9/51, cas., DNI 10.398.780; empresaria, domiciliados en calle Lezica 3987, 1° A Cap. Duración: 99 años desde inscripción en la IGJ. Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) La construcción de obras públicas o privadas, ejecución y administración de proyectos; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio; b) Realización de inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, con las limitaciones establecidas en el Artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales; compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución y transferencias de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) La explotación agrícola ganadera de predios propios o arrendados, por sí o por terceros, forestación, reforestación, instalación de cabañas para la cría de ganado vacuno, equino, porcino, bovino, incluyendo la explotación de tambos; cultivo, comercialización y acopio de cereales; y d) Importadora y exportadora. Capital: $ 12.000. Rep. en 120 acciones ordinarias nominativas, no endosables, V/N $ 100 c/u, Dirección: Directorio, de 1 a 5 por 3 años. Presidente: Jorge D. Turjanski. Director Supl. Rut M. Benlolo. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Boyacá 971 Cap. Fed.

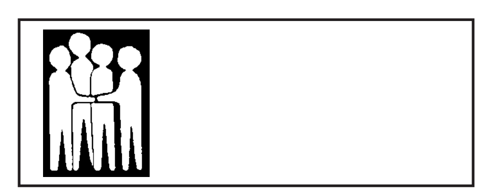
Escribano - Luis Giménez Gowland
N° 30.571

WORKFORCE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. N° 516 del 13/12/01 Socios: Alba Laura Strunz, casada, arg., 05/06/41, DNI 4.073.870, CUIT 27-04073870-9, comerciante. Y César Marcelo Medano, casado, arg., 17/10/44, DNI 7.750.053, CUIT 20-07750053-8, comerciante, domiciliados en Boedo 954, 1° Piso, Dpto. B, Lomas de Zamora, Bs. As. Denominación, "WORKFORCE ARGENTINA S.A.". Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las sgtes. actividades: A) Prestación de servicios de ingeniería de detalle, control de calidad y manuales de garantía de calidad, B) Compra, vta. importación, exportación, distribución, representación, provisión y la prestación de servicios de asesoramiento, mantenimiento y reparaciones de materiales y equipos electrónicos, electrónicos especiales relacionados con el objeto social, de producción propia o de terceros, C) Construcción, mantenimiento y reparaciones de edificios en gral. y los relacionados con toda clase de obras públicas y/o privadas, a través de contrataciones directas y/o de licitaciones y D) La operativa económica y financiera de la industria de la construcción y tareas afines de acuerdo a la ley 22.250. Toda actividad que en virtud de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 10. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 01/01. Directorio: Presidente Alba Laura Strunz y Director Suplente César Marcelo Medano. Sede Social Av. Rivadavia 1157, 5° A, Cap. Fed.

Presidente - Alba Laura Strunz
N° 13



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADAMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por decisión unánime de fecha 15 de febrero de 2002 los señores socios resolvieron la cesión total de su cuotas parte a los señores Luis Posse y Verónica Natalia Roma, quienes designaron como gerente al Señor Luis Posse.

Abogado - Carlos Alberto Farías
N° 28.974

ADHEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de ADHEMAR S.R.L. Fecha de Constitución: 19 de febrero de 2002. Socios: Leonardo Adrián Martínez, argentina, D.N.I. N° 21.086.230, domiciliado en Facundo 720, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Laura Estela Jaime, argentina, D.N.I. N° 22.208.155, domiciliada en Facundo 720, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Domicilio Social: Aristóbulo del Valle 1300, Planta Baja, Departamento 3, de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: Realización de Tareas de reparación y puesta en marcha de motores, así como el mantenimiento, reparación, fabricación y clasificación de sus partes, incluyendo las tareas de logística y transporte inherentes a las mismas. Fabricación y mantenimiento de calderas, así como sus partes y repuestos. Fabricación de elementos para el transporte de cosas muebles y/o de personas en todas sus formas, sus repuestos, distribución y/o venta. La importación y exportación de los distintos elementos, partes y repuestos, anteriormente mencionados, así como también los que sean conexos a las actividades precedentemente citadas. Duración: Noventa y Nueve años a partir de la fecha de inscripción, en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Personas Jurídicas. Capital Social: Se fija en pesos cuatro mil, divididos en 40 cuotas sociales de valor nominal pesos cien cada una. Se suscribe e integra el 25% en este acto y el resto en el transcurso de un año. Dirección y Administración: Será desempeñada por los socios, quienes en este acto quedan designados gerentes e investidos del uso de la firma social, en forma individual e indistinta, por el término que dure la Sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Otro: Ambos Socios son casados.

Contador Público - Carlos Adolfo Vittadini
N° 23

ALTIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por esc. N° 171 del 20-2-02 F° 448 Reg. 1637 de Cap. Fed. Socios: Rosendo

Omar Herrera, arg., div., DNI 10.446.747, comerciante, nac. 17-7-52, dom. Pedro Zeman 5450, Ituzaingó, Pcia. de Córdoba, C.U.I.T. 20-10446747-5; y Cristian Adrián Herrera, arg., sol., DNI 28.426.721, comerciante, nac. 30-9-80, dom. Pedro Zeman 5450, Ituzaingó, Pcia. de Córdoba, C.U.I.T. 20-28426721-5 objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: Mediante obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, minería, hidráulica y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; edificios urbanos destinados a vivienda familiar, locales comerciales, oficinas, establecimientos industriales y/o cualquier otro destino que la legislación permita. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, la realización de loteos, fraccionamiento y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la propiedad común, régimen de propiedad horizontal, y el régimen establecido por ley 14.005, y normas reglamentarias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados, y todo otro sistema de multipropiedad. Asimismo comprende la administración y explotación de bienes muebles, semovientes y de cualquier otra índole. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas, entidades o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras y/o operaciones de préstamos sobre inmuebles, muebles, rodados, semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza, la constitución y negociación de hipotecas, prendas y otros derechos reales, y la compra y venta de títulos, obligaciones y valores mobiliarios en general. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general con relación a su objeto. Importar y Exportar: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos tres mil, dividido en 3.000 cuotas de $ 1 cada una valor nominal. Duración: 99 años constados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Socio Gerente: Rosendo Omar Herrera; quien acepta el cargo.

Escribana - Elena L. Bonenfant de Garibotto
N° 40

ASISTENCIA INTEGRAL ODONTOLOGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/2/02 se constituye S.R.L. Socios: Juana Rosa Carrizo, argentina, nacida el 14/2/43, L.C. 4.559.786, soltera, empleada, dom. en Arenales 2893, P. 21, "E", Cap. y María Rosa Iannello, arg., nacida el 16/3/53 DNI 10.830.142, casada, empleada, dom. en Pasaje Naciones Unidas 2835, P. I°, Cap. Denominación: "ASISTENCIA INTEGRAL ODONTOLOGICA S.R.L., domicilio: Santa Fe 2245, P. 11°, D, Cap. Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: Por cta. propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas odontológicas, con atención de pacientes y la respectiva administración y dirección de los mismos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con la práctica y el arte dentales, ya sea en forma directa o indirecta; la organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias odontológicas, publicaciones, investigación científica y experimental, incluyendo las pasantías. Capital: Pesos tres mil, dividido en tres mil cuotas de un peso. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por término duración sociedad. Cierre de ejercicio 31/12 cada año. Gerente: Juana Rosa Carrizo.

Apoderada - Marta I. Rodríguez
N° 8661

BC&R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por acto privado del 21/02/2002; Carlos Alberto Vila Barea, chileno, soltero, semiólogo, nacido el 10/01/1962, DNI 92.832.216, Avenida Córdoba 1417, 3° Piso "C", Cap. Fed. y María Soledad Hanza, argentina, nacida el 17/11/1972, casada, estudiante, DNI 23.123.009, Scalabrini Ortiz 3560, Capital. Sede Social: Avenida Santa Fe 1821, Capital; Plazo: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Investigación de Mercado; consultoría en estrategias de la comunicación; asesoramiento publicitario y de la comunicación, para crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, de promoción, de relaciones públicas, de prensa y otras vinculadas a las mismas actividades, y a la creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias o para la comunicación. Podrá en el ejercicio de tales actividades, operar por cuenta de sus clientes —por mandato, comisión, o cualquier otra forma de intermediación— efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, publicidad directa postal, telemarketing y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a su actividad de asesoramiento. Capital: $ 1.000; Admin.: Gerente Carlos Alberto Vila Barea. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Eduardo Quinterno
N° 8631

CHROMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por contrato privado del 23/1/2002 Claudia Patricia Waisberg, cede, vende y transfiere a Marcelo Javier Waisberg: 130 cuotas del total que posee en la sociedad y a Ana María Zipilivan: 60 cuotas del total que posee en la sociedad. Se reforma la cláusula 4° del contrato. Cuarta: El capital social es de $ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u., suscripta por los socios en la siguiente proporción: Claudia Patricia Waisberg: 140 cuotas; Marcelo Javier Waisberg: 460 cuotas y Ana María Zipilivan: 400 cuotas.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 8643

GREEN LIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 21/02/02; Socios: Daniel Lorenzo Simonetti, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. 12.497.702, calle Hipólito Yrigoyen 964 piso 5° Cap. Fed. y Eduardo Marcelo Chidichimo, argentino, soltero, Martillero Público, D.N.I. 22.571.639, calle Lavalle 1919 piso 1° dto. 3 Cap. Fed. Plazo 99 años. Objeto Social: Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Comercial: Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento con otros distribuidores y personal de ventas, reuniones de promoción, prestaciones comerciales, entrevistas públicas y privadas y todo lo inherente a la realización de la actividad comercial que desarrollen al efecto. Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama textil, comestibles, productos de consumo, cosmética y perfumería, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, automotores, sus partes accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensambles. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. Importación y exportación: de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. Administración y Representación. Los socios Daniel Lorenzo Simonetti y Eduardo Marcelo Chidichimo en calidad de gerentes, actuando en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 30/09. Capital Social: $ 3.000. Sede Legal: Calle Lavalle 1919 P. 1° Depto. 3, Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 8647

JAVARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Por escritura N° 15 del 11/01/2002, F° 34, Reg. 549 Cap. Fed. 2) Socios: Crhistian Javier Simonit, arg., nac. 28/1/75, soltero, empresario, DNI 24.504.209, dom. Homero Manzi 3038, Cap. Jorge Ariel Simonit, arg., nac. 14/2/78, soltero, empresario, DNI 26.501.136, dom. Homero Manzi 3038, Cap. 3) Denominación: JAVARI S.R.L. 4) Domicilio: J. J. Valle 2939, Cap. Fed. 5) Objeto: Comerciales: Transp. de mercaderías grales., fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en camiones de la sociedad o de terceros; transporte público de pasajeros, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o internacionales, pudiendo operar en las categorías servicios regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y nacionales vigentes en la materia, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales por vía terrestre, marítima o aérea; compra, venta, arriendo o subarriendo de camiones y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones de repuestos, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna en el exterior. Importación y exportación: De toda clase de bienes de uso, consumo, capital y servicios, su comercialización y distribución. Mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos aún en forma fiduciaria, comisiones y gestiones de negocios relacionados directamente con su obligación. Financieras: Mediante préstamos con garantía o sin ella a particulares o sociedades compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, bonos y otros valores, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes muebles, automotores, camiones, maquinaria industrial, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive de propiedad industrial, no realizarán las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, fincas, campos y cualquier clase de bienes raíces, inclusive los de propiedad horizontal. 6) Capital Social: $ 1.200.- 7) Duración: 99 años. 8) Administración: Gerencia: Mínimo 1 máximo 3, tiempo indeterminado. Gerentes: Christian Javier y Jorge Ariel Simonit. 9) Representación y uso firma social: Gerentes en forma conjunta. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, 21 de febrero de 2002.

Escribana - María Luz Aliaga
N° 4

JUNTOS 6

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Eleuterio Puca, nac. 18/4/44, arg., casado, mozo, dom. Simón Sperandio 1129, F. Varela, Pcia. Bs. As., C.I. 7.398.504; Alfredo Portillo, nac. 16/6/35, arg., casado, mozo, dom. Virrey 1297 2° "B", Capital, C.I. 4.837.195; Rubén Evangelista Romero, nac. 6/9/52, arg., soltero, mozo, dom. Sarmiento 1587 7° Dto. 11, Capital, DNI 10.469.655; Silvano Sena, nac. 7/2/49, arg., viudo, mozo, dom. Urquiza y Vernavide 9, Malvinas, Monte Grande, Pcia. Bs. As., DNI 5.402.000; Sr. Gregorio Estigarribia, nac. 4/1/58, arg., casado, mozo, dom. Candelaria 493, F. Varela, Pcia. Bs. As., DNI 12.443.048; Lucio Ramón Villanueva, nac. 8/1/44, arg., casado, mozo, dom. Santa Rosa 2436, Rafael Castillo, La Matanza, Pcia. Bs. As., DNI 4.427.702. 2) Fecha de Constitución: 28/12/01. 3) Denominación: JUNTOS 6 S.R.L. 4) Domicilio Social: Ciudad de Bs. As. 5) Objeto Social: Prestación de servicios gastronómicos bajo la forma de explotación por cuenta y riesgo propios. 6) Duración: 50 años. 7) Capital: $ 6.000. 8) Administración y Representación: Por tres socios Gerentes, obligando a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos. Mandato: Un ejercicio. Socios Gerentes: Alfredo Portillo, Lucio Ramón Villanueva, Gregorio Estigarribia. 9) Cierre de Ejercicio: 30/06.

Autorizada - Laura Yael Kaus
N° 3

LA TERMINAL EMPRESA DE VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 26/6/01 Robert Juani Correa cedió la totalidad de sus cuotas a los restantes socios: Héctor Pagano, Juan R. Castro, Carlos A. Sascaro, Agustín R. Calvo, Ramón A. Benítez, Edgardo G. Nothen y Norberto García.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 30.575

LapesKda

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Por Esc. N° 2 del 13/2/2002, F° 3, ante la Esc. Delia A. Bonfanti, Reg. 478, Cap. Fed., Federico Emilio Weler Sengiali cedió 300 cuotas sociales por $ 3.000 a favor de Nicolás Antonio Lanusse Menéndez, arg., soltero, estudiante, nac. 24/7/79, DNI. 27.535.860, domicilio: Avda. Figueroa Alcorta 3750, 13°, Cap. Fed. Se reforma la cláusula cuarta del Estatuto Social, inscripto bajo el N° 5740 del libro 115, tomo de S.R.L. el 6/9/2001.

Escribana - Delia Alicia Bonfanti
N° 30.594

1136

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elva Fidela Clausen, nacida el 22 de diciembre de 1938, DNI. 4.373.996, empresaria, domiciliada en Cerviño 3920 Piso 11 "C" Cap. Fed. y Matías Jezernicki, nacido el 16 de enero de 1978, DNI. 26.146.612, estudiante, domiciliado en Av. Santa Fe 3531 Piso 7 "A" Cap. Fed., ambos argentinos, solteros: 2) Contrato privado del 20/2/02; 3) 1136 S.R.L.; 4) Arenales 1136 Cap. Fed.; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros compra, venta, fabricación, producción, transformación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, fibras, hilados, cueros, plásticos y tejidos naturales o artificiales para la confección y venta de pret a porter y prendas de vestir en todas sus formas y además de carteras, bijouterie y todos sus accesorios y derivados, con todas las actividades afines a su objeto social e importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados y todos sus derivados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología y de todo lo relacionado con su objeto social; 6) 99 años; 7) pesos 2.000; 8) y 9) A cargo de Elva Fidela Clausen, designada Gerente; 10) 28 de febrero.

Autorizada - Alicia Emilia Josefina Valente
N° 30.577

MYGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ exp. 1.674.108. Inst. Priv. del 20/2/02. Miguel José Gallagher vende a Sonia Sara Sanabria, DNI 17.192.747, arg., cas., com., 21/11/64, Salguero 1658 #2, Cap. 3.600 cuotas de $ 1 c/u en $ 1.000 y Marcelo Carlos Alberto Pérez de Villa vende a Víctor Elías Arispe, DNI 14.840.641, arg., solt., com. 17/12/59, Salguero 1658 #2, Cap., 400 cuotas en $ 100 de $ 1 c/u. Se modifican arts. 3 y 4 del contrato social. Se acepta la renuncia de Miguel José Gallagher como Gerente y se designa Gerente a Sonia Sara Sanabria. Nueva sede social: Tucumán 435 #3, Cap.

Autorizado - Marcelo Pérez
N° 28.969

PHOTOSERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 21/2/02; Socios: Roque Claudio Pizzirusso, argentino, comerciante, 10/11/59, ca-

sado, D.N.I. 13.649.097, Humaitá N° 866, La Tablada, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As., José Katche, argentino, comerciante, 19/1/48, casado, D.N.I. 4.706.446, Alfredo R. Bufano N° 1035, Cap. Fed. y Angeles María José Ficarra, argentina, comerciante, 1/5/69, soltera, D.N.I. 20.729.281, Junín N° 1631, 1° depto. "C", Cap. Fed. Plazo: 10 años; Objeto Social: a) La importación, exportación, fabricación, consignación, comercialización y distribución de aparatos y productos para fotografías sensibles o no. Comercialización de películas y papeles fotográficos y cinematográficos, aparatos y/o cámaras fotográficas, proyectores, placas radiográficas, filmadoras, minilabs, como cualquier otro producto o materia prima relacionada directamente con el ramo de la fotografía. b) Procesamiento y revelado de películas; papel fotográfico y filmaciones. La compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación y distribución de productos afines a la fotografía que provengan de la comercialización de insumos de la actividad, rollos fotográficos, productos químicos para el revelado, papel fotográfico, aparatos e instrumentos, cámaras fotográficas, proyectores, minilabs. c) Prestación de servicios de reparación y mantenimiento de equipos fotográficos, minilabs, como así también la comercialización de sus piezas, repuestos y accesorios. Administración: Los socios en calidad de Gerentes actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 6.000. Sede Legal: Sarmiento N° 4602, piso 4°, Of. "A", Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 8648

R.C.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.P. 6/6/02. Marcela Virginia Torres, argent., cont., 26/12/56, casada, DNI. 12.801.472, Malvinas 3495 Cap., Gerente; Carlos Javier Ladux, argent., ingen., 3/8/69, solt., DNI. 20.985.026, calle 58 716 10° B Cap. Plata y Ricardo Cuse, argent., ingen., 7/11/56, casado, DNI. 12.542.809, Pelliza 2330 Olivos, Pcia. Bs. As. 1) 99 años. 2) Comercialización, industrialización, distribución productos mecánicos, electromecánicos, software y hardware, estudio, desarrollo, proyectos ingeniería por cta. propia o de 3ros. 3) pesos un mil doscientos. 4) Gerentes Socios o no mínimo 1 máximo 2 por tiempo indeterminado. 5) 31/12 de c/año. 6) Combatientes de Malvinas 3495 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 8627

RENTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Angel María Marconi, argentino, nacido el 6/10/1932, técnico mecánico, D.N.I. 4.820.406, CUIT 20-04820406-7, casado, domiciliado en Marcos Tiglio 1332, Burzaco, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As.; Jorge Mario Tosoni, argentino, nacido el 9/7/1942, electrotécnico, D.N.I. 4.921.025, CUIT 20-04921025-7, casado, domiciliado en Azul 663, Ciudad de Buenos Aires; y Marcelo José Gaspar Larrea, argentino, nacido el 4/3/1941, técnico mecánico, D.N.I. 7.710.092, CUIT 20-07710092-0, casado, domiciliado en la calle Azul 663, Ciudad de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 14/2/2002. 3) RENTOR S.R.L. 4) Venialvo 3592 de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales y comerciales: Fabricación, conservación, armado, ensamblaje, reparación, service y demás operaciones industriales referidas a instalaciones y venta de equipos de aire acondicionado frío-carlor, tanto individuales como centrales, sus repuestos y accesorios. Asimismo a la realización de instalaciones eléctricas y la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución de todo tipo de mercaderías, bienes o servicios, directa o indirectamente vinculados con su objeto social. b) Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, servicios y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero, incluyendo representaciones y agencias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la I.G.J. 7) $ 3.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 12 valor nominal c/u. 8) La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la Sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designan Gerentes a: Angel María Marconi, Jorge Mario Tosoni, y Marcelo José Gaspar Larrea.

Autorizada - Patricia Peña
N° 28.936

ROMERO & BERGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la I.G.J. el 28/8/82 N° 8065 L° 96 T° de S.R.L. Por Instrumento privado del 10 de enero del 2002 los Socios Ricardo Vicente Romero, L.E. 4.600.584, Susana Dolores Remesar, D.N.I. 5.078.752, Aída Remesar, D.N.I. 4.773.351, y Alejandro Luis Berger, D.N.I. 4.773.351, cedieron la totalidad de las cuotas sociales a favor de Rosana Cecilia Humero, argentina, comerciante, nacida el 15/9/61, viuda, D.N.I. 17.602.829, domiciliada en Capitán Rosales 4233, Ciudadela, pcia. de Bs. As., y Gustavo Julio Alberto Mac Dougall, argentino, comerciante, nacido el 5/1/74, soltero, D.N.I. 23.884.009, domiciliado en Avenida Gaona 4230, Ciudadela, pcia. de Bs. As. Se modificó el artículo Cuarto del contrato social el quedó redactado de la siguiente manera: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000) dividido en tres mil cuotas de valor nominal un peso ($ 1) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales. Los cedentes renunciaron a sus cargos de Gerentes, habiéndose aceptado dicha renuncia, y fueron designados en su lugar a los nuevos Socios, Sra. Rosana Cecilia Humero y Sr. Gustavo Julio Alberto Mac Dougall.

Escribana - María Eugenia Girard
N° 30.569

SESIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nicodemo Brunetti, arg., solt., 55, comerc., DNI 4.952.572; Daniel Vera, arg., solt., 55, comerc., DNI 8.228.620, domiciliados en Marcelo T. de Alvear 777 7° A Cap. 2) 20/2/02. 3) Marcelo T. de Alvear 777 7° A Capital. 4) Servicios de ingeniería. Asesoramiento. Montajes Industriales. Seguridad e higiene. Auditorías. Medio ambiente. Logística. 5) 99 años. 6) $ 1.000. 8) Gte. N. Brunetti y D. Vera. 9) 31/12.

Autorizada - Claudia J. Berdichevsky
N° 8649

TRANSPORTES DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° 8415 8/9/92). Por instrumento del 14/2/02 aumentó el Capital a $ 81.000, modifica art. 4°. Designa Gerentes a Victorio A. Ramón Barra y Victorio Augusto Ramón Barra (h.).

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 28.952

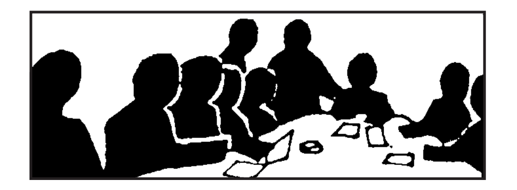
TRIUMPH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario edicto del 15/2/02 según fact. 0077-00008468 en Art. 4 **donde dice**: "producción, fabricación y transformación de materias primas," **debe decir;**: "producción, fabricación de maquinarias"; **donde dice**: "asesoramiento", **debe decir:** "asesoramiento industrial".

Autorizado - Alfredo Mario Lufrano
N° 8665

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMECYS
ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los afiliados a nuestra Asociación Mutual Empleados de Comercio y Servicios, que se hallen en condiciones estatutarias y conforme lo establece en su art. 30°, a participar de la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 27 de marzo del corriente año, a partir de las 20:00 hs. En las instalaciones del salón Le Parc del S.E.O.C.A., Zona Oeste, sito en Bmé. Mitre 1028 de esta localidad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente y secretario de la Asamblea.
2°) Designación de dos (2) asistentes en representación de la Asamblea, para avalar con su firma el acta a labrarse en la oportunidad.
3°) Constitución de la Junta Electoral art. 43 de los Estatutos Sociales.
4°) Elección de: a) Consejo Directivo compuesto por: Presidente; Vicepresidente, Secretario, Pro secretario, Tesorero, Pro tesorero, 4 (cuatro) Vocales titulares y 8 (ocho) vocales suplentes.
b) Junta Fiscalizadora compuesta por:
Tres (3) Miembros titulares y Tres (3) suplentes. Por Consejo Directivo.
Ambos ítems por el período marzo 2002 a marzo 2006. Por Consejo Directivo.
Morón, 19 de febrero de 2002.

Presidente – Julio R. Ledesma
Secretario – Adalberto T. Steinfeld
e. 27/2 N° 32 v. 27/2/2002

ASOCIACION MUTUAL "7 DE AGOSTO" DE LOS TRABAJADORES DE LA CARNE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Matrícula I.N.A.E.S. 1851. Estimados socios: En cumplimiento de lo especificado en el artículo 30 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 2002 a las 18.00 hs. En su local sito en la calle Salta 1121 de Capital Federal, con el objetivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Designación de dos (2) señores asociados para firmar el acta de asamblea.
3°) Elección de miembros titulares y suplentes del consejo directivo-Presidente, Secretario, Tesorero, 1er. vocal titular, 2° vocal titular, 1er. vocal suplente y 2° vocal suplente, y miembros titulares y suplentes de la Junta Fiscalizadora, miembro titular 1°, miembro titular 2°, miembro titular 3°, miembro suplente 1°, miembro suplente 2° y miembro suplente 3° por el término de cuatro (4) años.

Presidente – Andrés Enrique Díaz
e. 27/2 N° 41 v. 27/2/2002

"G"

GNC SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord. el 20/3/2002 en Av. Triunvirato 3098. Primera Convocatoria 19 hs., segunda a las 20 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración, documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado 30/11/01.
2°) Gestión Directorio y Concejo Vigilancia.
3°) Resultado y destino de la pérdida.
4°) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Nombramiento nuevas autoridades.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente – E. P. Cuomo
e. 27/2 N° 11 v. 5/3/2002

"H"

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROINVEST S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 2002 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea;
2°) Designación de directores suplentes.
3°) Autorización a directores para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con el art. 273 Ley 19.550.

Presidente – Héctor López Vilaseco

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 12 de marzo de 2001 inclusive.

e. 27/2 N° 1348 v. 5/3/2002

"M"

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de marzo de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento N° 448, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la modificación del objeto social de la Compañía.
3°) Consideración de la reforma del Estatuto Social.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2002.

Presidente – Horacio Víctor Mangieri
e. 27/2 N° 46 v. 5/3/2002

"O"

OSMARAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2002 a las 8 horas y a las 9 horas en segunda convocatoria en la sede de la calle Montevideo N° 373, Piso 8°,

Oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Ratificación del cambio de domicilio social.
4°) Aprobación de la documentación social correspondientes a los ejercicios N° 1 al 31/12/1997, N° 2 al 31/12/1998, N° 3 al 31/12/1999, N° 4 al 31/12/2000 y N° 5 al 31/12/2001.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Tratamiento de los quebrantos acumulados.
7°) Determinación del número de directores titulares, suplentes y elección de los mismos.
8°) Situación de los accionistas morosos y medidas a adoptar.

Presidente – Aldo Rubén Arteaga
e. 27/2 N° 11.196 v. 5/3/2002

"P"

PIRAYU S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo de 2002, en Primera Convocatoria, a las 10 horas y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle Rivadavia N° 1615, Piso 14, Ofic. 52 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos, correspondientes al XII Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2001 y consideración de la gestión del Directorio durante el mismo.
4°) Remuneración de Directores y tratamiento de los resultados.
Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 de la ley 19.550. El Directorio. Mónica C. Beneforti, C.P.N.

Presidente – Oscar Monsalve
e. 27/2 N° 44 v. 5/3/2002

"S"

SALINA LAS BARRACAS Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de marzo 2002, a las 10 horas en primera convocatoria y en caso de no haber quórum suficiente, a las 12 horas en segunda convocatoria, en la oficina de la calle Rivadavia 1823, 6° Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550/72, ejercicio al 30 de septiembre de 2001.
2°) Distribución de Utilidades.
3°) Retribución al Directorio.
4°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes.
5°) Elección de directores Titulares y Suplentes.
6°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

———

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta 3 (tres) días hábiles antes de la asamblea.

Presidente – Beatriz Bonsergent
e. 27/2 N° 28.997 v. 5/3/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"D"

Gabriel Fernández, Contador Público Nacional, domiciliado en Paraná 426 2° F Capital Federal hace saber (art. 2° Ley 11.867), que la Sra. Nélida Mónica Couselo, con DNI 13.491.844 con domicilio en Doblas 418, cede, vende y transfiere a Lidia Mabel Abdala, con domicilio en Gómez de Fonseca 520 de esta Ciudad, el negocio de casa de lunch, venta masas, sándwiches, comidas y bebidas, sito en la calle DOBLAS 418 de Capital Federal. Se transfiere libre de deudas, reclamos de ley en mi oficina.

e. 27/2/ N° 30.587 v. 5/3/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS S.A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2002 se resolvió la disolución de la sociedad designándose liquidador a la Sra. Hinda Machla Grauman.

Presidente - Hinda Machla Grauman
e. 27/2 Nº 19 v. 27/2/2002

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica a los accionistas tenedores de acciones ordinarias categorias "A", "B", "C" y "D" y de acciones preferidas 6% acumulativo con participación adicional que a partir del 28 de febrero de 2002 se abonarán en conjunto la 2da. y 3ra. cuotas del dividendo en efectivo a su favor, que por el ejercicio social cerrado al 30 de junio de 2001, aprobara la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial celebrada el 30 de octubre de 2001.
El dividendo en efectivo a abonarse representa el 4% sobre el valor nominal de cada acción con derecho al cobro y de conformidad con normas de aplicación, éste asciende a la suma total de $ 20.391.860,48.
A opción del accionista, el mismo podrá ser percibido en alguno de los siguientes medios de pago: a) cheque en pesos contra una cuenta en la plaza bancaria de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; b) cheque en dólares estadounidenses contra una cuenta en la plaza bancaria de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y c) transferencia en dólares estadounidenses a una cuenta en la plaza bancaria de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. Para los supuestos indicados en los apartados b) y c) del párrafo anterior, se abonará un dólar estadounidense por cada dos pesos, según tipo de cambio vendedor para dicha moneda extranjera del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día 18 de febrero de 2002.
La Caja de Valores S.A. ha sido designada agente pagador del dividendo anunciado, por lo que los accionistas, para poder efectuar su cobro, deberán concurrir a su Casa Central, sita en Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas; donde además tendrán que cumplir con los trámites de rigor, teniendo presente que las acciones emitidas por la sociedad son escriturales y deberán manifestar en forma expresa su opción de cobro. Las liquidaciones se realizarán dentro de las 72 horas hábiles a contar desde la presentación en forma. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2002.

Presidente - Javier Santiago Madanes Quintanilla
e. 27/2 Nº 17 v. 27/2/2002

ALUSUD ARGENTINA S.A.I. y C. FEROSCAR S.A.I. y C.

—FUSION POR ABSORCION DE SOCIEDADES ANONIMAS—

Sociedad absorbente: ALUSUD ARGENTINA S.A.I. y C., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 2852 del Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: FEROSCAR S.A.I. y C., con domicilio en calle 518, esquina 12 de la localidad de Ringuelet, Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 2691, al folio 385 del Libro 54, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. De conformidad con lo prescripto por el Artículo 83 de la Ley N° 19.550 se hace saber lo siguiente: a) ALUSUD ARGENTINA S.A.I. y C. absorbe la totalidad del patrimonio al 31 de diciembre de 2001 de FEROSCAR S.A.I. y C., la cual por tal motivo se disuelve anticipadamente sin liquidarse.
b) El capital social de ALUSUD ARGENTINA S.A.I. y C. no será aumentado como consecuencia de la fusión, ya que la totalidad de las acciones emitidas por la absorbida son de titularidad de la absorbente y se encuentran contabilizadas como parte de sus activos.
c) E1 31 de diciembre de 2001 el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionantes era el siguiente: ALUSUD ARGENTINA S.A.I. y C.: Activo $ 74.925.963. Pasivo $ 10.930.673. FEROSCAR S.A.I. y C.: Activo: $ 7.947.124. Pasivo: $ 7.349.994.
d) No se constituye sociedad nueva. La absorbente mantiene su denominación.
e) El compromiso previo de fusión se suscribió el 1 de febrero de 2002 y fue aprobado por asamblea de accionistas de ALUSUD ARGENTINA S.A.I. y C. el 18 de febrero de 2002 y FEROSCAR S.A.I. y C. el 18 de febrero de 2002. Reclamos de ley en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 27/2 Nº 4 v. 1/3/2002

ANDROQUIMICA S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por ANDROQUIMICA S.A. el día 18 de setiembre de 2000, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 18 de setiembre de 2000, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Alejandro Mariano Roviralta; Vicepresidente: Sr. Alejandro Roviralta; Director Titular: Sr. Pablo Roviralta.

Asesor Letra de la Sociedad – María Cristina Antúnez
e. 27/2 N° 28.976 v. 27/2/2002

ARLA FOODS INGREDIENTS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 12-11-2001 se ha procedido a la elección de nuevas autoridades. Asimismo, y mediante Acta de Directorio N° 22 celebrada en la misma fecha se ha procedido a efectuar la nueva distribución de cargos, quedando en consecuencia el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Miguel Omar Altuna (Clase B); Directores Titulares: Peter Lauritzen (Clase A); Andreas Lundby (Clase A); Carlos Marino (Clase A); Oreste José Manrique (Clase B); Raúl Emilio Filippi (Clase B); Directores Suplentes: Klaus Kristiansen (Clase A); Finn Simonsen (Clase A); Henrik Andersen (Clase A); Juan Carlos Meia (Clase B); Emilio Gerardo Walter (Clase B); Clemar Juan Garnero (Clase B). Se informe, a su vez, que los Directores que permanecen en sus cargos mantienen los domicilios especiales constituidos en Acta N° 3 y constituyen por su parte los nuevos directores electos, Sres. Miguel Omar Altuna y Juan Carlos Meia domicilio en Tacuarí 202, piso 14°, Buenos Aires.

Autorizado – Pablo Clusellas
e. 27/2 N° 30.586 v. 27/2/2002

"C"

CAMELIA S.A.

Se hace saber por el plazo de un día que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 1-09-2000, se ha dispuesto la disolución anticipada de la sociedad (art. 94, inc. 1° de la Ley 19.550). Asimismo, se designó a la Sra. Liliana Mirtha Jakiszczcyk de Cáceres como Liquidadora Titular y a la Sra. Eda Tomada de Mattiussi como Liquidadora Suplente.

Liquidadora – Liliana Mirtha Jakiszczcyk de Cáceres
e. 27/2 N° 30.583 v. 27/2/2002

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN ELECTRICIDAD S.A.

Por Asamblea Unánime Ordinaria y Extraordinaria N° 13 del 23/04/99 y Acta de Directorio N° 59 del 29/04/99, se aprobó la gestión de los Directores Damián Obiglio, Horacio Guadagni, Paul T. Hanrahan, Adrián Molina, Gabriela Veciana y Ana María Soria, y el Directorio de la Sociedad quedó constituido por: Directores Titulares: Presidente: Sr. Damián Obiglio, Vicepresidente: Sr. Horacio Guadagni, Vicepresidente 2°: Paul T. Hanrahan, Directores Suplentes: Adrián Molina, Gabriela Veciana, Ana María Soria.
Por Asamblea Unánime Extraordinaria y Ordinaria N° 14 del 29/5/00, y Acta de Directorio N° 65 de la misma fecha, se aprobó la gestión de los Directores: Damián Obiglio, Sr. Horacio Guadagni, Paul T. Hanrahan, Adrián Molina, Gabriela Veciana, y Ana María Soria, y el Directorio de la Sociedad quedó constituido por: Presidente: Eduardo Mendl, Vicepresidente: Marcelo Figueira, Directores Titulares: Ahmad Naveed Ismail, Directores Suplentes: Brian Charles Reeves, Alberto Cibils Madero, Gabriela Veciana. Por Acta de Directorio N° 68 del 23/2/01 se aceptó la renuncia del Sr. Eduardo Mendl. Y del Sr. Alberto Cibils Madero, y se incorporó al Sr. Syed Joan Abbas Zaidi como Director Titular y Presidente.
Por Acta de Asamblea N° 15 del 29/5/01, y Directorio N° 72 del 5/7/01, se aprobó la gestión de los Sres. Eduardo Mendl, Marcelo Figueira, Ahmad Naveed Ismail, Brian Charles Reeves, Alberto Cibils Madero, Gabriela Veciana, y Syed Joan Abbas Zaidi, y el Directorio de la Sociedad quedó constituido por: Presidente: Syed Joan Abbas Zaidi, Vicepresidente: Marcelo Figueira, Director Titular: Víctor Galleguillo, Directores suplentes: Ahmad Naveed Ismail, Gabriela Veciana.

Abogada – María Julieta Bianchi
e. 27/2 N° 8641 v. 27/2/2002

COMPUTER TELEPHONY S.R.L.

Por Esc. 150, F° 381 del 24-9-01, por decisión unánime Eduardo Marra y Hugo Massaccesi, únicos socios de COMPUTER TELEPHONY S.R.L. resolvieron disolver anticipadamente la sociedad (Art. 94 inc. 1, L. 19.550) a partir del 31-08-01. Haciéndose cargo del activo y del pasivo social. Nombrando como liquidador a: Hugo Massaccesi.

Escribano – Esteban Pablo Bellinzona
e. 27/2 N° 30.572 v. 27/2/2002

COTIA ALMACENES LA PLATA S.A.

Hace saber que por resolución del Directorio del día 20/12/2002 la sociedad fijó nueva sede social en Carlos Pellegrini 1149, P.B. de Capital Federal. El Directorio.

Directora – Cristina Urquiza
e. 27/2 N° 6 v. 27/2/2002

COTIA ARGENTINA S.A.

Hace saber que por resolución del Directorio del día 20/12/2002 la sociedad fijó nueva sede social en Carlos Pellegrini 1149, P.B. de Capital Federal. El Directorio.

Directora – Cristina Urquiza
e. 27/2 N° 5 v. 27/2/2002

COTIA INVERSORA S.A.

Hace saber que por resolución del Directorio del día 20/12/2002 la sociedad fijó nueva sede social en Carlos Pellegrini 1149, P.B. de Capital Federal. El Directorio.

Directora – Cristina Urquiza
e. 27/2 N° 7 v. 27/2/2002

CTT S.A.

Insc. N° 1798, Libro 123, Tomo de S.A., 18/02/98. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 31 de enero de 2002, renuncian a sus cargos como directores los señores Raúl Osval-

do Goldman y Isidoro Goldman; además por Acta de Directorio N° 8 de fecha 31 de enero de 2002 se realizó la siguiente distribución de cargos: Presidente: Isidoro Goldman, Director Suplente: José Manuel López Barazal, aceptando los mencionados los cargos distribuidos.

Autorizado – Roberto O. Garnica
e. 27/2 N° 8666 v. 27/2/2002

"D"

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C. y F.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de febrero de 2002 de DOMEC CIA. DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C. y F. con domicilio legal en Suipacha 1111, Piso 15°, se resolvió: Reducir el Capital Societario de $ 18.000.000 a $ 15.000.000 (16,66666667%), en base a los Estados Contables Trimestrales, finalizados el 31 de julio de 2001, mediante la cancelación de 300.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de v$n 0,01 cada una. Reembolso en efectivo a los señores Accionistas a razón de $ 0,01122952 por cada acción de v$n 0,01. El nuevo Capital quedará integrado por 1.500.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de v$n 0,01 cada una. Adaptación de los montos correspondientes a Reserva Legal, Otras Reservas y Resultados No Asignados, que como consecuencia de la mencionada reducción también disminuirán en el 16,66666667%. Implementación de los recaudos que sean menester, para que luego de la reducción aprobada, ningún accionista pierda su condición de tal. Reclamo de ley en el domicilio indicado.

Presidente – Guillermo J. Cobe
e. 27/2 N° 25 v. 1/3/2002

"E"

ELCA INVERSIONES S.A.

Comunica que las Asambleas Extraordinarias del 17/9/2001 y 26/10/2001 resolvieron la disolución anticipada de la sociedad, la designación de liquidador de Ignacio Rolando Driollet y la cancelación registral de la misma.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
e. 27/2 N° 28.964 v. 27/2/2002

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.

Por Asamblea Unánime Ordinaria y Extraordinaria y Especial de Clases N° 22 del 23/4/99 y Acta de Directorio N° 121 del 23/4/99, se aprobó la gestión de los Directores Damián Obiglio, Carlos María Brea, Ana Soria, Adrián Molina, Horacio Guadagni, Patrick Downes, Luis Marín, Daniel Botero, Jorge Andri, Patricia Gil, Marcelo Figueira, William Budney, Paul Hanrahan, Julio Girolimo, Osvaldo Cano, Guillermo Doufour, Frank Pérez, y Alberto Cibils Madero; Carlos Gil y Juan Buculini; y el Directorio de la Sociedad quedó constituido por: Directores Titulares Clase A: Damián Obiglio (Presidente) Ana Soria, Jorge Andri, Carlos María Brea, Horacio Guadagni (Vicepresidente), Patrick Downes, Directores Suplentes Clase A: Luis Marín, Damián Sanfilippo, Ramón Ojeda, Patricia Gil, Marcelo Figueira, William Budney, Directores Titulares Clase B: Paul Hanrahan, Julio Girolimo, Osvaldo Cano, Directores Suplentes Clase B: Guillermo Doufour, Alberto Cibils Madero, Frank Pérez, Director Titular Clase C: Carlos Gil; Director Suplente Clase C: Juan Buculini.

Por Asamblea Unánime Ordinaria y Especial de Clases N° 24, y Acta de Directorio N° 128 del 10/5/00, se aprobó la gestión de los Directores: Damián Obiglio, Ana Soria, Jorge Andri, Carlos María Brea, Horacio Guadagni, Patrick Downes, Luis Marín, Damián Sanfilippo, Ramón Ojeda, Patricia Gil, Marcelo Figueira, William Budney, Paul Hanrahan, Julio Girolimo, Osvaldo Cano, Guillermo Doufour, Alberto Cibils Madero, Frank Pérez, Carlos Gil, Juan Buculini, y el Directorio de la Sociedad quedó constituido por: Directores Titulares Clase A: Damián Obiglio (Presidente), Ana Soria, Jorge Andri, Carlos María Brea, Marcelo Figueira (Vicepresidente), Patrick Downes, Directores Suplentes Clase A: Luis Marín, Damián Sanfilippo, Ramón Ojeda, Patricia Gil, Gabriela Veciana, William Budney, Directores titulares Clase B: Paul Hanrahan, Julio Girolimo, Osvaldo Cano, Directores Suplentes Clase B: Guillermo Doufour, Alberto Cibils Madero, Jorge Ballero, Director Titular Clase C: Carlos Gil, Director Suplente Clase C: Juan Buculini.

Por Asamblea N° 25 Unánime, Ordinaria y especial de Clases del 28/7/00, se aceptaron las renuncias de los Directores: Damián Obiglio, Jorge Andri, Carlos María Brea, Patrick Downes, Luis Marín, Damián Sanfilippo, Ramón Ojeda, Patricia Gil, Gabriela Veciana, Marcelo Figueira, William Budney, Paul Hanrahan, Julio Girolimo, Osvaldo Cano, Guillermo Doufour, y Alberto Cibils Madero, y el Directorio de la Sociedad quedó constituido por: Directores Titulares Clase A: Eduardo Mendl (Presidente), Ahmad Naveed Ismail, Rogelio Nores, Ana Soria, Marcelo Figueira (Vicepresidente), Gabriela Veciana, Directores Suplentes Clase A: Brian Reeves, Paul Hanrahan. Jeffrey Safford, Patrick Downes, Osvaldo Cano, Directores Titulares Clase B: Damián Sanfilippo, Linda Lavazza, William Budney, Directores Suplentes Clase B: Eduardo Dutrey, Carlos Cellini, y Jorge Ballero, Director Titular Clase C: Carlos Gil, Director Suplente Clase C: Juan Buculini.

Por Acta de Directorio N° 130 del 10/8/00, se designó al Sr. Alberto Cibils Madero como Director Titular por la Clase A, en virtud de que el Sr. Rogelio Nores no pudo asumir a su cargo por cuestiones personales.

Por Asamblea N° 26 del 30/10/00, se aceptó la renuncia del Sr. Alberto Cibils Madero y se designó a los Sres.: Jorge Andri, como Director Titular por la Clase A, y al Sr. Alberto Cibils Madero, como Director Suplente por la Clase A.

Por Asamblea N° 27 del 30/5/01, y Acta de Directorio N° 138 del 4/6/01 se nombró a los Sres.: Directores Titulares Clase "A": Joan Abbas Zaidi (Presidente), Marcelo Figueira, (Vicepresidente) Ahmad Naveed Ismail, Víctor Galleguillo, Jorge Luiz Busato, Gabriela Veciana, Directores Suplentes Clase A: Alfiya Jumayeva, Paul Hanranhan, Steve Clancy, Joe Brandt, Patrick Downes, Osvaldo Cano, Directores Titulares Clase B: Eduardo Dutrey, Brian Reeves, William Budney, Directores Suplentes Clase B: Fabián de Achával, Richard Bulger, Jorge Ballero, Director Titular Clase C: Carlos Gil, Director Suplente Clase C: Juan Buculini.

Por Asamblea N° 28 del 29/6/01 se aprobó la gestión de los Directores: Eduardo Mendl, Ahmad Naveed Ismail, Ana Soria, Marcelo Figueira, Gabriela Veciana, Brian Reeves, Paul Hanrahan. Jeffrey Safford, Patrick Downes, Osvaldo Cano, Damián Sanfilippo, Linda Lavazza, William Budney, Eduardo Dutrey, Carlos Cellini, Jorge Ballero, Carlos Gil, Juan Buculini y Jorge Andri.

Abogada - María Julieta Bianchi
e. 27/2 N° 8642 v. 27/2/2002

ESTANCIAS DEL IBERA S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 16/7/01 se aumentó el capital social a $ 931.008. Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente dentro del plazo de 30 días desde la última publicación.

Abogada - María Anahí Cordero
e. 27/2 N° 43 v. 1/3/2002

"H"

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

De conformidad con el art. 10 de la ley 23.576 (modificada por ley 23.962), HSBC BANK ARGENTINA S.A. hace saber por un día que:

a) Emisión de la Serie B-3: Por un monto total de U$S 120.000.000 dentro del Programa de Obligaciones Negociables creado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2000 por un monto de hasta U$S 500.000.000, aprobado por la Comisión Nacional de Valores mediante Certificado N° 274 del 15 de septiembre de 2000. En ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea, el Directorio, por resolución del 8 de febrero de 2002, determinó las siguientes condiciones de emisión.

b) Datos de la emisora:

1. Denominación: HSBC BANK ARGENTINA S.A.

2. Domicilio: Florida 201, Capital Federal.

3. Lugar y fecha de constitución: Buenos Aires, 7 de diciembre de 1960.

4. Inscripción: Registro Público de Comercio, el 10 de febrero de 1961, bajo el N° 115, F°17, L° 54, T° A de Estatutos Nacionales.

5. Objeto social: Artículo 4° del Estatuto Social: El Banco tendrá por objeto actuar como Banco Comercial en los términos de la legislación vigente, para lo cual podrá realizar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que no le fueren prohibidas por la Ley de Entidades Financieras o por las normas que con sentido objetivo dicte el Banco Central de la República Argentina en ejercicio de sus facultades.

6. Actividad principal: Banco comercial minorista.

7. Capital social: $ 237.413.181 representado por 237.413.181 acciones ordinarias de v/n $ 1 cada una de las cuales 115.920.160 corresponden a la Clase "A" (con derecho a un voto por acción) y 121.493.021 corresponden a la Clase "B" (con derecho a cinco votos por acción).

8. Patrimonio neto: $ 372.843.000 (al 30 de septiembre de 2001).

c) Monto de la emisión Serie B-3 U$S 120.000.000 de obligaciones negociables de corto plazo, simples, no convertibles en acciones, no subordinadas. La Serie B-3 será amortizada en su totalidad al vencimiento que se producirá el día 20 de mayo de 2002, siendo emitida a tasa de descuento (cupón cero).

d) Obligaciones negociables emitidas con anterioridad: Emisión de U$S 20.000.000 en obligaciones negociables subordinadas, colocadas privadamente. 2) Programa de obligaciones negociables de hasta U$S 500.000.000: a) Series I, II, III y IV por U$S 10.000.000 (vence el 25 de abril de 2005), U$S 50.000.000 (vence el 17 de abril de 2002), U$S 80.000.000 (vence el 16 de diciembre de 2003) y U$S 85.000.000 (vence el 16 de julio de 2004), respectivamente, en obligaciones negociables subordinadas, las que no son garantizadas y son subordinadas e inferiores respecto del derecho de pago, a todas las otras deudas que no tengan el carácter de subordinadas. 3) Programa de títulos de deuda de corto y mediano plazo por hasta U$S 500.000.000: a) emisión de la D-1 de obligaciones negociables de corto plazo, simples, no convertibles en acciones por un monto de U$S 40.000.000 con vencimiento el 19 de marzo de 2002, b) emisión de la D-2 de obligaciones negociables de corto plazo, simples, no convertibles en acciones por un monto de U$S 50.000.000 con vencimiento el 6 de mayo de 2002 y c) emisión de las Series C-3 y C-4 de obligaciones negociables de corto plazo, simples, no convertibles en acciones por un monto total de U$S 150.000.000.

Presidente - Michael R. P. Smith
e. 27/2 N° 30.582 v. 27/2/2002

"I"

IMAP SAIC

Por acta de Directorio de fecha 20 de julio de 2000 IMAP SAIC consideró la renuncia del Titular Rodolfo E. Johannes, aceptándola por unanimidad.

Abogada - Verónica Alcaide
e. 27/2 N° 28.977 v. 27/2/2002

"J"

JORGE FISBEIN REPRESENTACIONES Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550 se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 10/4/2001 se dispuso por unanimidad que el Sr. Jorge Fisbein y el Sr. Martín Mayansky ocupen el cargo de Directores Titulares y el Sr. Daniel Fisbein el de Director Suplente. Cesa en todas sus funciones quedando desvinculada del directorio la Sra. Diana Drimer. Asimismo, se aprobó la siguiente composición del Directorio: Presidente: Jorge Fisbein; Vicepresidente: Martín Mayanky y Director Suplente: Daniel Fisbein.

Autorizada - Susana Beatriz Antinori
e. 27/2 N° 30.579 v. 27/2/2002

"K"

KAZAMALI Sociedad Anónima

Complementario del Edicto del 21/11/2001, factura N° 0068-00025348. Protocolización Artículo 60 de la Ley 19.550 (T.O.) Escritura N° 315 del 08/11/2001, folio 2231, Reg. 1183, Cap. Fed., a cargo Escribano Jorge R. Pellegrino. Directores renunciantes: Héctor de Vera y Juan Francisco Solanas.

Abogado - Ariel B. Pellegrino
e. 27/2 N° 28.950 v. 27/2/2002

"L"

LABORATORIOS ANDROMACO S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por LABORATORIOS ANDROMACO S.A. el día 6 de noviembre de 2000, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 6 de noviembre de 2000, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Alejandro Roviralta; Vicepresidente: Sr. Alejandro Mariano Roviralta; Directores Titulares: Sr. Pablo Roviralta e Sr. Ignacio Roviralta; Director Suplente: Sra. Lucía Escalante de Roviralta.

Asesora Letrada - María Cristina Antúnez
e. 27/2 N° 28.978 v. 27/2/2002

LUZ DE LA PLATA S.A.

Por Asamblea Unánime Ordinaria y Extraordinaria N° 16 del 23/04/99 y Acta de Directorio N° 84 del 29/04/99, se aprobó la gestión de los Directores Damián Obiglio, Horacio Guadagni, Paul T. Hanrahan, Adrián Molina, Gabriela Veciana y Ana María Soria, y el Directorio de la Sociedad quedó constituido por: Directores Titulares: Presidente: Sr. Damián Obiglio, Vicepresidente: Sr. Horacio Guadagni, Vicepresidente 2°: Paul T. Hanrahan, Directores Suplentes: Adrián Molina, Gabriela Veciana, Ana María Soria.

Por Asamblea Unánime Extraordinaria y Ordinaria N° 17 del 29/5/00, y Acta de Directorio N° 91 de la misma fecha, se aprobó la gestión de los Directores: Damián Obiglio, Sr. Horacio Guadagni, Paul T. Hanrahan, Adrián Molina, Gabriela Veciana, y Ana María Soria, y el Directorio de la Sociedad quedó constituido por: Presidente: Eduardo Mendl, Vicepresidente: Marcelo Figueira, Directores Titulares: Ahmad Naveed Ismail, Directores Suplentes: Brian Charles Reeves, Alberto Cibils Madero, Gabriela Veciana.

Por Acta de Directorio N° 95 del 23/2/01 se aceptó la renuncia del Sr. Eduardo Mendl. Y del Sr. Alberto Cibils Madero, y se incorporó al Sr. Syed Joan Abbas Zaidi como Director Titular y Presidente.

Por Acta de Asamblea N° 18 del 29/5/01, y Directorio N° 99 del 5/7/01, se aprobó la gestión de los Sres. Eduardo Mendl, Marcelo Figueira, Ahmad Naveed Ismail, Brian Charles Reeves, Alberto Cibils Madero, Gabriela Veciana y Syed Joan Abbas Zaidi, y el Directorio de la Sociedad quedó constituido por: Presidente: Syed Joan Abbas Zaidi, Vicepresidente: Marcelo Figueira, Director Titular: Víctor Galleguillo, Directores Suplentes: Ahmad Naveed Ismail, Gabriela Veciana.

Abogada - María Julieta Bianchi
e. 27/2 N° 8640 v. 27/2/2002

"M"

MAGNESIO ARGENTINA S.A.

Expte. 223.033 - Rectificatoria RC. 4337 - 27/9/2001. **Donde dice:** "…Sra. Ana María Garay de Ressi para cubrir el cargo de Director Suplente." **Debe decir:** "Sra. Rosa María Aranguren de Ferrari…".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2002.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 27/2 N° 8632 v. 27/2/2002

MAGNESIO ARGENTINA S.A.

Expte. 223.033 - Hace saber que por AGE del 29/09/2000 renunció la Sra. Rosa María Aranguren de Ferrari al cargo de Directora Titular.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2002.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 27/2 N° 8633 v. 27/2/2002

"N"

NAGUINE S.A.

Se hace saber por 1 día, según art. 60 Ley 19.550, que por Asamb. Gral. Ord. del 22/1/2002, se designó nuevo Directorio, integrado así: Presidente: Antonio Alejandro Pugliese. Directora Suplente: María Teresa Pugliese, cambiando sede social, a Patrón 5987, Cap. Fed.

Autorizado - Gastón González
e. 27/2 N° 28.970 v. 27/2/2002

"P"

PRODUCCIONES DOGMA INTERNACIONAL Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 10/4/2001 se aceptó la renuncia de la Sra. Diana Drimer a su cargo de Directora titular por razones de salud y en su reemplazo se designó al Sr. Martín Mayansky.
Autorizada - Susana Beatriz Antinori
e. 27/2 N° 30.578 v. 27/2/2002

PRODUCCIONES FISBEIN Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 25/2/2000 se aceptó la renuncia de la Sra. Diana Drimer a su cargo de Directora titular por razones de salud y en su reemplazo se designó al Sr. Martín Mayansky.
Autorizada - Susana Beatriz Antinori
e. 27/2 N° 30.580 v. 27/2/2002

"Q"

QUINTANA AUTOMOTORES S.A.

Hace saber que por resolución del Directorio del día 20/12/2002 la sociedad fijó nueva sede social en Carlos Pellegrini 1149, P.B. de Capital Federal. El Directorio.
Directora – Cristina Urquiza
e. 27/2 N° 9 v. 27/2/2002

"S"

SACTA S.A.

Inscripta en el R.P.C. 26/12/90, N° 9693, L° 108, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 13/3/01 y Reunión de Directorio de la misma fecha, "SACTA S.A.", resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Maurice Politi; Vicepresidente: Osvaldo Antonio Galuppo; Director Titular: Leonardo Gutiérrez; y Directores Suplentes: Carlos Alberto Repetto, Miguel Lisardo Casas y José Luis Hrydziusko.
Autorizada Especial – Mariana Celano
e. 27/2 N° 8650 v. 27/2/2002

SACTA S.A.

Inscripta en el R.P.C. 26/12/90, N° 9693, L° 108, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 28/9/00 y Reunión de Directorio de la misma fecha, "SACTA S.A.", resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Maurice Politi; Vicepresidente: Osvaldo Antonio Galuppo; Director Titular: Joseph Rijken; y Directores Suplentes: Carlos Alberto Repetto, Ignacio González y Arnaud Seymand.
Autorizada Especial – Mariana Celano
e. 27/2 N° 8654 v. 27/2/2002

SACTA S.A.

Inscripta en el R.P.C. 26/12/90, N° 9693, L° 108, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 27/4/01 y Reunión de Directorio de la misma fecha, "SACTA S.A.", resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Maurice Politi; Vicepresidente: Osvaldo Antonio Galuppo; Director Titular: Leonardo Gutiérrez; y Directores Suplentes: Juan Guillermo Brooks, Miguel Lisardo Casas y José Luis Hrydziusko.
Autorizada Especial – Mariana Celano
e. 27/2 N° 8656 v. 27/2/2002

SGS ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 7/12/72, N° 4282, L° 77, T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 29/5/01 y Reunión de Directorio de la misma fecha, "SGS ARGENTINA S.A.", resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Maurice Politi; Vicepresidente: Osvaldo Antonio Galuppo; Director Titular: Leonardo Gutiérrez; y Director Suplente: Juan Guillermo Brooks.
Autorizada Especial – Mariana Celano
e. 27/2 N° 8651 v. 27/2/2002

SGS ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 7/12/72, N° 4282, L° 77, T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 14/04/00 y Reunión de Directorio de la misma fecha, "SGS ARGENTINA S.A.", resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Maurice Politi; Vicepresidente: Osvaldo Antonio Galuppo; Directores Titulares: Arnaud Seymand, Joseph Rijken y Leonardo Gutiérrez.
Autorizada Especial – Mariana Celano
e. 27/2 N° 8652 v. 27/2/2002

SGS ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 7/12/72, N° 4282, L° 77, T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 12/3/01 y Reunión de Directorio de la misma fecha, "SGS ARGENTINA S.A.", resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Maurice Politi; Vicepresidente: Osvaldo Antonio Galuppo; Director Titular: Leonardo Gutiérrez; y Director Suplente: Carlos Alberto Repetto.
Autorizada Especial – Mariana Celano
e. 27/2 N° 8653 v. 27/2/2002

SGS-INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES ARGENTINA Sociedad Anónima

Inscripta en el R.P.C. 26/6/98, N° 4696, L° 1 de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 30/4/01 y Reunión de Directorio de la misma fecha, "SGS-INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Maurice Politi; Vicepresidente: Osvaldo Antonio Galuppo; Director Titular: Leonardo Gutiérrez; y Director Suplente: Juan Guillermo Brooks.
Autorizada Especial – Mariana Celano
e. 27/2 N° 8657 v. 27/2/2002

SGS-INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES ARGENTINA Sociedad Anónima

Inscripta en el R.P.C. 26/6/98, N° 4696, L° 1 de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 13/4/00 y Reunión de Directorio de la misma fecha, "SGS-INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Maurice Politi; Vicepresidente: Osvaldo Antonio Galuppo; Director Titular: Joseph Rijken; y Director Suplente: Carlos Alberto Repetto.
Autorizada Especial – Mariana Celano
e. 27/2 N° 8658 v. 27/2/2002

SGS-INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES ARGENTINA Sociedad Anónima

Inscripta en el R.P.C. 26/6/98, N° 4696, L° 1 de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 12/3/01 y Reunión de Directorio de la misma fecha, "SGS-INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Maurice Politi; Vicepresidente: Osvaldo Antonio Galuppo; Director Titular: Leonardo Gutiérrez; y Director Suplente: Carlos Alberto Repetto.
Autorizada Especial – Mariana Celano
e. 27/2 N° 8659 v. 27/2/2002

SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C., bajo el número 1921, Libro 54, tomo B de Sociedades Extranjeras, comunica que por Junta de Accionistas, celebrada el 07/12/01, se aceptó la renuncia del Sr. Juan Franco Vásquez como Representante Legal en la Argentina de la sociedad SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS ARGENTINA S.A.
Autorizada Especial – M. Florencia Crea Eguilior
e. 27/2 N° 8663 v. 27/2/2002

"T"

THE BUTTON COMPANY S.R.L.

Por Acta de socios del 30/01/2002 renunció a su cargo de gerente Alejandro Gustavo Lubelski. Se ratifican en sus cargos los gerentes Gabriel Darío Lubelski y Claudia Karina Lubelski hasta reunión de socios que considere los estados contables al 31/12/2001.
Escribana – Elizabeth V. Ezernitchi
e. 27/2 N° 28.985 v. 27/2/2002

"W"

WARRANT COLLATERAL SERVICES S.A.

Hace saber que por resolución del Directorio del día 20/12/2002 la sociedad fijó nueva sede social en Carlos Pellegrini 1149, P.B. de Capital Federal. El Directorio.
Directora – Cristina Urquiza
e. 27/2 N° 8 v. 27/2/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL PARANA

Por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela CARNERO, y en la causa N° 615/01 caratulada: "BOGADO, LORENA RITA y Otros s/Infrac. Art. 282 C.P.", se ha ordenado la publicación de la intimación a comparecer ante este Tribunal, Urquiza 872 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; dentro del quinto día hábil posterior a la última publicación, de LORENA ELIZABETH SORICHETTI, D.N.I. 26.058.495, con último domicilio conocido en Bolivia 1567 de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, y con domicilios anteriores en calle Sobral 134 de Ezpeleta, y Blas Parera 4027, éstas últimas también del partido de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires; de acuerdo a lo ordenado a fs. 622 que en lo pertinente se transcribe: "///raná, 15 de febrero de 2001... Atento lo informado a fs. 620/1 en el sentido de no localizarse a Lorena Elizabeth SORICHETTI, y a los fines de intentar nuevamente su notificación, confecciónese edicto por Secretaría interesando su comparecencia a este Tribunal a los fines expuestos, interesando su publicación por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la República Argentina. ...Fdo.: Lilia Graciela Carnero, Presidente".
Beatriz María Zuqui, secretaria.
e. 27/2 Nº 377.232 v. 1/3/2002

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5318 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SAETTONE DANIEL LORENZO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. al art. 296 del C.P.., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 13 de febrero de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 27/2 Nº 377.171 v. 5/3/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4485 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CARRIZO VICTOR ALEJANDRO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 13 de febrero de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 27/2 Nº 377.172 v. 5/3/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Claudio Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Bacalhau, en la Causa N° 3433 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CARLOS ALBERTO SPRING y CARLOS ALBERTO BORDON a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del C.P.P.N.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 14 de febrero de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 27/2 Nº 377.173 v. 5/3/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5418 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a PEREZ CAÑAS YESENIA A a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 11.723 y 22.362, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 11 de febrero de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 27/2 Nº 377.174 v. 5/3/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5216 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a DESIMONE CARLOS ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 5 de febrero de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 27/2 Nº 377.175 v. 5/3/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, cita al Señor SERGIO DANIEL DUBOVE en los autos caratulados "FRIEDMANN MARCELO EMILIO c/DUBOVE S.D. Y OT. s/REDARGUCION DE FALSEDAD" para que dentro del plazo de quince días se presente y tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 27/2 Nº 29.000 v. 28/2/2002

N° 76

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 76, a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 5° piso, Cap. Fed., en los autos "TELLIAN SUSANA y HAGOPIAN HAROUTIUN s/Divorcio art. 214 C.C.", cita y emplaza al demandado para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2002.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.
e. 27/2 Nº 29.005 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85, a cargo del Dr. Gustavo A. Smuclir, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Lavalle 1212, piso 3, Capital, hace saber que MORAN ALEJO y RODRIGUEZ ANA MARIA PAULA, en su carácter de representantes legales del menor PEDRO MORAN, DNI 41.824.531, han peticionado rectificar su nombre por el de FACUNDO MORAN. De existir oposición, debe formularse dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17 Ley 18.248), ello conforme se ordenará en los autos "MORAN ALEJO Y RODRIGUEZ ANA MARIA PAULA s/Información Sumaria". El presente deberá publicarse una vez por mes, durante el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Hernán H. Pagés, secretario.
e. 27/2 Nº 28.981 v. 27/2/2002

N° 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en Lavalle 1212, Piso 1°, cita a GUSTAVO EDUARDO RUSSO, a fin de que comparezca por el plazo de 5 días, a estar a derecho en los autos caratulados: "SANCHEZ DE RUSSO, SILVIA NILDA c/RUSSO, GUSTAVO EDUARDO s/ Conversión a Divorcio Vincular Art. 67", Expediente N° 42.868/2001, bajo apercibimiento en caso de silencio de proveerse a conformidad al pedido de conversión de la sentencia de divorcio art. 67 bis de la ley 2393 en divorcio vincular, conforme lo establece el art. 8 de la ley 23.515. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 27/2 Nº 377.176 v. 28/2/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 22 (Av. Callao 635, piso 5to. Capital Federal), en autos: "REGETEX S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Extensión a SAICO S.A. y Otras" (Expte. Nro. 64.011) cita a los representantes legales de SAICO S.A. para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 27/2 Nº 377.200 v. 28/2/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 5, desempeñada por la Dra. Lilia Hebe Gómez, sito en la calle Libertad 731, piso 4, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ COMPAÑIA INDUSTRIAL S.H.S. S.R.L. y Otros s/ Ejecución Hipotecaria"; Expediente N| 7684/00; cita a la demandada LIDIA HINDES DE ROFFE , a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente a tal fin publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Lidia Hebe Gómez, secretaria federal
e. 27/2 N° 377.062 v. 27/2/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correcional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 48.165 instruida en orden al delito previsto en el art. 89 y 149 bis del Código Penal, a RAUL GARNICA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/2 N° 377.202 v. 5/3/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correcional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra LUIS ROBERTO PERROTA a estar a derecho en la causa N° 46.967 que se le sigue por infracción al art. 94 del C.P., por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez
Ana María Predmesnik, secretaria
e. 27/2 N° 377.203 v. 5/3/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 48.345 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a SERGIO DIONISIO GOMEZ para que se presente personalmente ante estos estrados con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/2 N° 377.204 v. 5/3/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 19, interinamente a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Avda. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ANGEL IVAN SANCHEZ CABANILLAS, de nacionalidad peruana, con último domicilio conocido en Manzana 3, casa 13, de Villa 31 de esta Ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 10.646/01, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 22.362, caratulada "SANCHEZ CABANILLAS ANGEL IVAN s/ Infracción Ley 22.362" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 19 de febrero de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 27/2 N° 377.201 v. 5/3/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 19, interinamente a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Avda. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CRECENCIO CRISPIN CHURA FLORES, de nacionalidad boliviana, CI boliviana 2.760.810, nacido el 25/10/70, con último domicilio conocido en la calle Independencia entre las calles Santa Cruz y Vallibián, del Departamento de Yacuiba —Bolivia—; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 10.921/00, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público, caratulada "CHURA FLORES CRECENCIO S/ Falsificacion Documento Público" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 19 de febrero de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 27/2 N° 377.205 v. 5/3/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría 19, interinamente a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Avda. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado NELSON RAMON ROLON MARTINEZ, de nacionalidad paraguaya, DNI 93.113.032, con último domicilio conocido en la calle Reconquista 869, piso 1°, Dto. "A" de esta Ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a al causa N° 14.701/00, que se le sigue en orden al delito de infracción al art. 292, 2° párrafo del CPN, caratulada "ROLON MARTINEZ NELSON RAMON S/ Falsificación Documento destinado a acreditar identidad" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 19 de febrero de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 27/2 N° 377.206 v. 5/3/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a JULIAN MARTICORENA JULCAMANYAN, DNI N° 93.776.563, con último domicilio conocido en la calle Málaga 2370 y/o Italia 2050 de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa N° 1710 en la que se investiga un presunto encubrimiento, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 11 de febrero de 2002.
Eduardo J. Oderigo, secretario.
e. 27/2 N° 377.170 v. 5/3/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

N° 1

El Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Reinaldo R. Rodríguez, prosecretaría a cargo del Dr. Rolando A. M. Acevedo, cita y emplaza por el término de quince días laborales a MARISELA ANDREA ROMERO, DNI N° 22.095.747, a comparecer para que conteste y ofrezca prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho corresponda en los autos caratulados: "ROMERO, MARISELA ANDREA S/ Suspensión en el ejercicio de los derechos políticos", Expte. N° 38/01; bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 26 de diciembre de 2001.
Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.
27/2 N° 377.273 v. 27/2/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan , y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a OSCAR ALBERTO ULIARTE M.I. N° 7.807.265, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 10.049, caratulados: "c/ RODRIGUEZ, OSCAR ALFREDO - por depositario infiel".
San Juan, 15 de febrero de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 27/2 N° 377.223 v. 5/3/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 2001 se declaró en concurso mercantil liquidatorio a GRANTEC S.A. con domicilio en Bartolomé Mitre 3764 Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados: "GRANTEC S.A. s/Quiebra" expte. 63.761 siendo el síndico designado Contador Alberto Scravaglieri con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651 4° "67", fijándose el día 20 de marzo de 2002 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 6 de abril de 2002 y 11 de junio de 2002 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 27/2 N° 377.199 v. 5/3/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en Callao 635, 5° piso, de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "NUESTRA HUELLA SA s/Concurso Preventivo", CUIT N° 30-58331592-2, con fecha 8 de febrero de 2002 el Tribunal decretó la apertura del concurso preventivo de "NUESTRA HUELLA SA", habiéndose designado Síndico Clase "A" a Lesta, Calello, De Chiara Contadores Públicos, Viamonte 783, 5° piso, de Capital Federal (Tel. 4322-6586). Los acreedores deberán verificar su crédito hasta el día 29 de abril de 2002, el Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de junio y 7 de agosto de 2002 respectivamente. Se fija para el día 18 de agosto de 2003, a las 10 horas la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522, en la sede del Tribunal. Publica por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 27/2 N° 1341 v. 5/3/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 30 del Dr. Héctor Hugo Vitale; sito en Av. Callao 635, piso 3°; comunica por dos días que en autos "ELECTRODINAMICA ALCE S.A. s/Quiebra" ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 L.C.Q.), el que se pone a consideración de los Sres. acreedores por el plazo de diez días. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/2 N° 377.255 v. 28/2/2002

N° 19

El Juz. Com. de la Cap. Fed. N° 19, Sec. N° 38, comunica por cinco días que con fecha 28/12/2001 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ENCATA S.A., designándose como síndico judicial el Estudio Comba, Dorigo y Asoc. con

domicilio en Viamonte 759 3° Of. "32", ante quien los acreedores deberán acompañar la insinuación de sus créditos hasta el día 2/4/2002. Se ha fijado fecha para el día 15/5/2002 a los efectos de la presentación del informe individual y el día 28/6/2002 para el informe general. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 10/11/2002 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 27/2 N° 28.941 v. 5/3/2002

El Juz. Com. de la Cap. Fed. N° 19, Sec. N° 38, comunica por cinco días que con fecha 28/12/2001 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de DINAN S.A., designándose como síndico judicial al Estudio Comba, Dorigo y Asoc. con domicilio en Viamonte 759 3° Of. "32", ante quien los acreedores deberán acompañar la insinuación de sus créditos hasta el día 2/4/2002. Se ha fijado fecha para el día 15/5/2002 a los efectos de la presentación del informe individual y el día 28/6/2002 para el informe general. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 10/11/2002 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 27/2 N° 28.943 v. 5/3/2002

El Juz. Com. de la Cap. Fed. Nro. 19, Sec. Nro. 38, comunica por 5 días que con fecha 28/12/2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PAPELERA DEL PARANA S.A. Se ha designado como síndico al Estudio Comba, Dorigo y Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 759 3° Piso Of. 32, ante quien los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos hasta el día 2/4/2002, habiéndose fijado el 15/5/2002 para la presentación del informe individual, y el 28/6/2002 a los fines del informe general. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 10/11/2002 a las 10 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 27/2 N° 28.947 v. 5/3/2002

N° 20

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría de la Dra. Ana V. Amaya, hace saber en autos "CENTRO DE TOMOGRAFIA COMPUTADA DIRECTORIO S.A. s/Conversión en Concurso Preventivo" (expte. N° 39.869), que con fecha 14 de febrero de 2002 se ha abierto el concurso preventivo del CENTRO DE TOMOGRAFIA COMPUTADA DIRECTORIO S.A. (CUIT N° 30-62767583-2; inscripción del 1/10/88). Sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 4784, libro 105, tomo "A" de Estatuto Nacional el día 19/7/1988. Asimismo hace saber a los sres. Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos directamente a la Sindicatura del Dr. Ricardo Félix Fernández, domiciliado en Tucumán 1567 piso 10°, dto. "55", de esta Ciudad, hasta el día 8/5/02. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19/6/02 y 16/8/02 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 22/10/02 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Fíjase Plazo hasta el día 29/10/02 como período de exclusividad a favor de la concursada (conf. art. 43 Ley Concursal). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 27/2 N° 28.945 v. 5/3/2002

N° 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18/12/2001, se decretó la Quiebra de "INARQ CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio social inscripto en la Avenida Callao 1066, piso 2°, Dtos. "C" y "D" de la Capital Federal", sociedad inscripta en la I.G.J. el 26 de junio de 1994, bajo el número 6099 del libro 115, Tomo A de S.A., C.U.I.T. desconocido. Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de abril de 2002, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 4 de junio de 2002 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 18 de julio de 2002. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y b) poner todos los bienes de la fallida a disposición del Juzgado, según artículo 86, 2° párrafo Ley 24.522. Se cita a los representantes legales de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 5/7/2002, y supletoriamente la del día 7/8/2002, ambas a las 9 horas. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 27/2 N° 377.187 v. 5/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7° de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VOVCHUK MARTA SARA s/Quiebra" que se ha decretado la Quiebra, —con fecha 14 de diciembre de 2001—, de MARTA SARA VOVCHUK (DNI N° 3.749.997). El síndico designado en autos es el Ctdor. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484 6° "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/3/2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16/5/2002 y 6/7/2002 respectivamente. Se intime al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 19/6/2002 y, supletoriamente, la del día 27/6/2002, ambas a las 10,30 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 27/2 N° 377.198 v. 5/3/2002

N° 24

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 24, Sec. N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB. Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "ARROYO ABAD ISMAEL LORENZO s/Quiebra" que se ha presentado proyecto provisorio de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo de diez días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 27/2 N° 377.185 v. 28/2/2002

N° 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 de Capital Federal, hace saber que en los autos "MILLENIUM S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 11 de febrero de 2002 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de "MILLENIUM S.A.", CUIT. 30-69099890-0, con domicilio social en Avda. Belgrano N° 634, Piso 2, Depto. "Q" de la Ciudad de Buenos Aires. Fijándose la fecha 8 de abril de 2002 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado Cr. Marco Enrique González las demandas de verificación en su domicilio legal sito en calle Lavalle N° 1537 7° "H" de Capital Federal los días lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas. Certifico que el presente edicto se debe publicar por cinco días, en el Boletín Oficial de Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 27/2 N° 28.931 v. 5/3/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

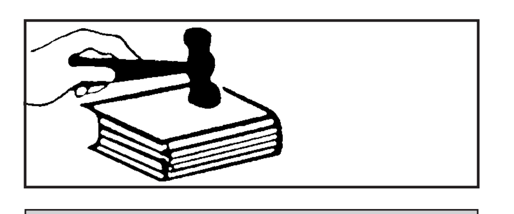
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/2/2002 - Vence: 1/3/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	19/02/02	LUIS ALEJANDRO LANFRANCHI	28917
6	U	SILVIA CANTARINI	26/12/02	ENRIQUE ARMOLOFF	8613
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/02/02	MARIA LUISA MANCUSI	28907
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	8/02/02	JOSE COHEN	30560
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/02/02	RODOLFO LUIS BALANIAN	1331
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/12/01	BERTREM DOLORES MARGARITA	28880
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	3/12/01	ALEJANDRO HORACIO MARIN	8612
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	14/02/02	DANDOLO DALMIRO ARAOZ	28919
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/02/02	MIGUEL ANGEL JUAN SUAREZ	28898
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	21/02/02	CATALINA GIORDANO	28875
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/02/02	ANGELICA CASINELLI	28902
28	U	MARCELO J. SEGON	9/11/01	SALVADOR PARAVIZZINI	28890
31		MARCELA A. PENNA	13/06/01	ANGELA BOSCO	8620
31		MARCELA A. PENNA	26/12/01	JORGE RAUL MARCHISIO	28921
32	U	JOSE BENITO FAJRE	6/02/02	SENA DELFA JUANA JOSEFA	28904
39	U	GABRIEL MARIEL SCOLARICI	5/12/01	JOAQUINA CEDELINA TOSATTO	28871
42	U	MARIA ELENA UCAR	18/12/01	ANGELA CARMELA GARIBALDI	28924
42		MARIA ELENA UCAR	18/12/01	ROBERTO MUNIATEGUI	28925
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/12/01	MAGNET FERRERO, MARIA CECILIA	30535
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	14/02/02	ANGELA NASSIFF	1332
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	19/02/02	ARREGUI FLORENTINO	28881
50	U	JUAN C. INSUA	21/02/02	FERNANDO HELVECIO DESIMONI	28916
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	1/02/02	LUCIANO JOSE GHERARDI	28876
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/02/02	ALBERTO SILVIO DE MARTINO SILVESTRO	28896
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	5/02/02	D'ACUNTO LUIS ALBERTO	28910
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/02/02	GRACIELA LOYATO	28894
54		JAVIER FERNANDEZ	18/02/02	HAYDEE IRMA GIORNI	28905
63		JORGE E. BEADE	21/12/01	FRANCISCO GARCIA	8608
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/02/02	GOMEZ JORGE RICARDO	28893
68	U	PATRICIA BARBIERI	19/02/02	IANIRO NOEMI	28888
73	U	DOLORES MIGUENS	21/11/01	DANTE TIBOLDO Y IOLANDA MARIA CLERICE	30518
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	15/02/02	LUISA PELLEGATTA	28892
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	19/02/02	ALBERTO ROCHA	28883
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	18/02/02	HUGO CARLOS SOUZA VIEYRA	28895
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	18/02/02	DN ROBERTO JUAN BAAMONDE	30543
01	U	EDUARDO A. CARUSO	18/02/02	EMILIANO CALDERON	8596
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/02/02	FLORINDA GARRO	8597
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/02/02	IGNACIO GANGI	28920
107	U	PABLO M. AGUIRRE	18/02/02	MARIA FLORA PISANO	28914
109	U	M. G. BOURGES CAPURRO	19/02/02	ELVIRA MARIA BOIANI	28879
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	19/02/02	ELSA BEATRIZ MILESI	28882
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	1/02/02	ESTEBAN ANDRES LARUCCIA	28923

e. 27/2 Nº 28 v. 1/3/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "PIGINO, RODOLFO ALBERTO y Otros c/SAINZ, MARIANA EDITH s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 19.877/00), que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 8 de marzo de 2002, hora 08,20, en el local de la Corporación de Martilleros, sita en Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble ubicado en la calle Las Medusas N° 1669, entre Júpiter y De las Totoras, localidad Pinamar, Pdo. Gral. Madariaga, Pcia. de Bs. As. Designación catastral: C. IV, Sec. V, Manz. 80, Parc. 16. Lote N° 16, manz.: 80, medidas 15 mts. por 30. Dominio N° 14.326 de Pinamar. La localidad donde se encuentra el edificio mencionado es pujante, con vida propia y población estable. Goza de un mayor beneficio durante la época veraniega en razón de la gran afluencia de turistas. El sitio elegido para levantar el inmueble está asfaltado, y dista tres cuadras de la arteria de llegada a la ciudad. La finca consta de: Está edificada hace 10 años, más o menos, en material ocupando la casi totalidad del lote. Construcción modesta, con pisos de baldosas cerámicas y techos de ladrillos "sap", un 50%, y lo restante, a dos aguas, con chapas de fibrocemento y cabriadas. La construcción comienza a partir de la línea de edificación y fue construido para un desempeño mixto: comercial y vivienda. Se accede desde la puerta de ingreso a un salón, amplio, que es de carácter receptivo. Sobre el costado izquierdo, según la entrada, hay otro salón, al parecer usado como capilla mortuoria, pues allí, se realizan actos de sepelio. En la misma línea de lo anterior, hacia el interior, hay un espacio utilizado como escritorio, sin cerrar, y a este le siguen dos baños, con entradas independientes, que tienen inodoro, pileta con pie y espejo. Salvando una pared, paralela, a la puerta de entrada, con puerta, se llega a otro salón, que es más bien para tránsito. Sobre uno de los lados hay un departamento que tiene cocina-comedor, pasillo, baño instalado completo y un dormitorio. Saliendo del lugar, sobre su frente, hay dos ambientes, que sirven para depósito de mercaderías. Sobre los costados de lo edificado hay dos franjas de tierra, de un metro cada una, que corren desde la entrada hasta el fondo. Al final del lote, y ocupando un cuadrado hay un espacio libre. Ocupación: Como cuidadora, sin sueldo, hace meses está Natalia Soledad Santillán, su compañero y dos hijos pequeños. Ocupan la totalidad del departamento descripto. Condiciones de venta: Base: $ 34.000.- (pesos treinta y cuatro mil). Comisión: 3%. Seña: 30%. Pagos al contado. Venta al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del C. Proc. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria Ejecutivo). No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto, ni la indisponibilidad de los fondos, en virtud de lo dispuesto por el art. 598, inc. 7 del C.P.C.C. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos. Deudas: Coop. de Agua y Luz de Pinamar Ltda. $ 412,85 al 3/2001. Municipalidad de Pinamar $ 723,24 al 15-12-00. (Fs. 85), Dir. de Rentas Prov. Bs. As. Min. de Economía $ 290,10 al 31-7-00. (Fs. 69). Visitas: Días 2 y 3 del citado mes de hs. 16.00 a 18.00.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2002.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 27/2 N° 93 v. 28/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nacional de Comercio N° 4, Sec. 7, comunica por dos días en autos: "DOTTI, FRANCISCA s/Quiebra, Expte. 62.711", que el Martillero Herman Blitz Katz (CUIT: 20-11635284-3), rematará el seis de marzo de 2002, a las 12 hs., en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso perteneciente a la fallida respecto de la Unidad Funcional N° 2, Piso 1°, Letra "A" del inmueble sito en la calle Gurruchaga 678/80 e/Velazo y Vera de esta Capital Federal; Sup. Total 93,20 mts. Porcentual 7,02%. Nom. Cat. Circ. 18, Sec. 31, Manz. 19, Parc. 26. Dominio Matrícula 18.689/2. Base $ 13.500.-, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, Arancel 0,25%, saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Según mandamiento constatación agregado por el Martillero, la unidad se encuentra ocupada Valeria Bravo y su esposo, como nietos de la fallida, y se compone de doble circulación, contando con living comedor, dos dormitorios, baño completo, ante cocina, cocina, patio, balcón corrido a la calle, existe línea de teléfono; se encuentra en regular estado denotando falta de mantenimiento. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital, haciendo constar que se encuentra prohibida la compra en comisión y cesión del boleto. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/2 N° 377.353 v. 28/2/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Av. Callao 635, P.B. Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/EREDJIAN NESTOR OMAR y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 68.102), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 13 de marzo de 2002 a las 10,01 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo 19 RL Diesel, año 1996, motor N° AA11901, chasis n° 8A1L534ZZTS005923, Dominio AUG 707, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 7, 8, 11 y 12 de febrero de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36, N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 10.725,54. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Para el caso de inexistencia de postores con la base fijada, se realizará nueva subasta 1/2 hs. después con la base reducida en un 50%. Entrega previo pago total. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día de la subasta, procediéndose a su apertura el mismo día a las 8.15 hs. el IVA que debe tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Deudas en concepto de patentes $ 5.395,166 al 12/9/01 (fs. 122/3) a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 16.242.775.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 27/2 N° 30 v. 1/3/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GARCIA ACUÑA EZEQUIEL DAVID s/Ejecución Prendaria" (Expte. 77.154), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 13 de marzo de 2002 a las 10:25 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo pick up, modelo Saveiro CL 1.6 MI, año 1998 motor N° UNF010744, chasis N° 9BWZZZ376WP018814, Dominio CEC 953, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Cuyo 2540, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base $ 2.200. Seña 30%, Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.222,65 al 30/11/01 con más la suma de $ 33,51 al 31/12/01 (fs. 73/5), a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 22.156.238.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 27/2 N° 37 v. 1/3/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VILA JORGE DOMINGO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 34.660), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 13 de marzo de 2002 a las 10,05 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 9 RL, año 1995, motor N° 5284380, chasis N° L428-089873, Dominio AJG 359, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36, N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 5.152,14. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. En el supuesto del fracaso de la subasta por falta de postores, se procederá a la 1/2 hora a la subasta del bien con la base antes estipulada reducida en un 25%, si tampoco existieran postores, se procederá a la 1/2 hora a la subasta del bien sin base. Deudas en concepto de patentes $ 2.242,49 al 12/3/01 (fs. 170). A cargo del Comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de documento del demandado es LE 5.066.986.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 27/2 N° 34 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MIGUEL OSVALDO JUAN y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 43.160), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 13 de marzo de 2002 a las 10,10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 5 puertas, modelo Gol GL 1.6 MI, año 1998, motor n° UNF029276, chasis N° 9BWA3731XXT010087, Dominio CHW 342, en el estado que se encuentra y exhibiéndose los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Cuyo 2540, Martínez, Pcia. de Bs. As.. Base $ 3.373,84. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). En el supuesto de que no existan postores con la base fijada precedentemente, el bien se subastará a la 1/2 hora con la base reducida en un 50%, y en el caso de subsistir la falta de postores, saldrá a la venta 1/2 hora después sin base. Deudas en concepto de patentes $ 1.513,09 al 15/8/01 (fs. 57). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 13.132.767.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/2 N° 29 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PASTRANA LUIS ALBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 33.383), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 13 de marzo de 2002 a las 10,06 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 12 TL M 1.6, año 1994, motor N° 5914697, chasis N° L813-024908, Dominio K 0023044, en el estado que se encuentra exhibiéndose los días hábiles de 9 a 12 en Car One, Ruta Pcial. N° 36, N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 5.848,34. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). En el supuesto de que no existan postores sobre la base fijada precedentemente, el bien se subastará a la 1/2 hora con la base reducida en un 50%, y en el caso de subsistir la falta de postores, saldrá a la venta 1/2 hora después sin base. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Deudas en concepto de patentes $ 1.090,24 al 27/9/01 (fs. 92). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 14.781.766.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/2 N° 36 v. 1/3/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/STOKLAS SILVIA FATIMA y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 19.520), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 13 de marzo de 2002 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Aleko, tipo sedán 4 puertas, modelo 2141, D motor marca Ford N° RTF000659, chasis Aleko N° XTB214110N0299446, año 1995, Dominio AOG 785, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Piedrabuena 3764, Cap. Fed. Base $ 1.900. Seña 30%, comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Entrega previo pago total. El automotor no registra alta correspondiente (fs. 85/87). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° DNI de la demandada es 18.644.439.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 27/2 N° 33 v. 1/3/2002

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 6

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. del Trabajo N° 6 sito en Diag. Roque Sáenz Peña 760 piso 7°, Cap. Federal comunica por un día en autos "MINISTERIO DEL TRABAJO c/MUTISIA S.R.L. s/Sumario Min. de Trabajo". Expte. N° 25600/97 que el martillero Jorge Luis Matricali rematará el 5/3/02 a las 8 hs. en el salón de remates de sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: Treinta blujines de distintos talles y colores y diez camperas de jins de distintos talles y colores. Condiciones: Venta sin base, Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25% (Acord. CSJN 24/00), al contado, mejor postor, y en el estado en que se encuentran y exhiben los días 1 y 4/3/02 de 15 a 16 horas en el local de la calle C. M. de Alvear 1575 de la localidad de Florida Oeste, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires; remate sujeto a aprobación. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Héctor A. Morales, secretario.

e. 27/2 N° 28 v. 27/2/2002

N° 48

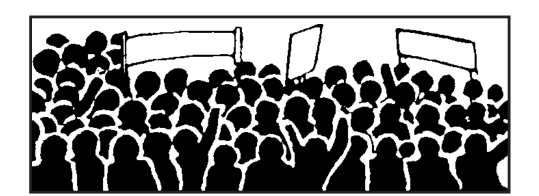
Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Número 48, a cargo del Doctor Juan Jesús Pérez, Secretaría Unica, con sede en la calle Lavalle Número 1268, Quinto Piso, Capital, comunica por dos días en autos caratulados "BORLONE, TERESA MAGDALENA y Otros

c/MOYANO S.R.L. y Otros s/Despido", Expediente Número 52.691/1995, que el martillero público D. Alfredo Antonio Bruno, CUIT. 23-04154606-9, rematará el día 04/03/2002 a las 11.20 horas, en el salón de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Planta Baja, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Iriarte N° 2170/72/74/76/78, cuya entrada principal la tiene por el número 2174, la Unidad Funcional N° cinco, de la Planta Baja, contrafrente, en propiedad horizontal Ley 13.512, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. 18, Manz. 99 B, Parcela 5, Plano M.H. 3729/1961. Acorde al mandamiento de constatación agregado en el expediente fojas 398/402, la vivienda se hallaba desocupada y sus comodidades son: un living comedor, dos dormitorios, hall de paso, un baño, una cocina y patio, superficie cubierta total 59,34 m2. Estado del inmueble regular. Base $ 19.050. Seña 10%, Comisión 3%, Acordada C.S.J.N. 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, el saldo del precio el comprador deberá abonarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento que prevée el art. 580 del C.P.C.C.N. E indicar en su caso dentro del tercer día de realizado aquel el nombre del eventual comitente (Art. 571 CPCCN) y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas inmueble; A.B.L. Gobierno de la Ciudad Bs. As. Fojas 228 $ 260,71 al 04/02/1999, Aguas Argentinas fojas 195/196 $ 199,58 y $ 30,93 al 23/11/1998. O.S.N. fojas 199 $ 130,61 al 01/12/1998. Deuda expensas agregada Expte. a noviembre/2001 Capital $ 3.222,04, Intereses $ 2.663,04. Total $ 5.885,08. Exhibición del inmueble días 28/02/2002 y 01/03/2002 de 14 a 16 hs. para el caso de fracasar la subasta por falta de postores, a la media hora se realizará obra subasta con la reducción del 20%. quedando fijada la nueva base en $ 15.240. Autorízase al martillero público actuante a valerse de la fuerza pública en caso que fuere necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Para más datos e informes consultar expediente o al martillero designado, teléfonos Nros. 15-4-986-4566; 4-372-7619.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2002.
Arnoldo Krawicki, secretario.

e. 27/2 N° 377.453 v. 28/2/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

Distrito Catamarca

NUEVAS AUTORIDADES PROCLAMADAS EN ELECCION INTERNA DEL DIA 17/12/2001.

JUNTA EJECUTIVA

PRESIDENTE	JORGE CORREA MADINA
VICE PRESIDENTE	ADRIANA DEL VALLE MORANDINI
SEC. GENERAL	JUAN CARLOS ARROYO
SEC. DE FINANZAS	ROSA ANGELICA DUARTE
SEC. DE PLANEAMIENTO	VICTOR ARIEL ROJAS
SEC. DE LA MUJER	ERICA MARCELA LUNA
SEC. DE LA JUVENTUD	LUIS EDUARDO SOBERON

Secretaría Electoral, 19 de febrero del 2002.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Procesecretaria Electoral Nacional.

e. 27/2 Nº 377.221 v. 27/2/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ABOGADOS. Contratación. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. SOCIEDADES DEL ESTADO. Entidades descentralizadas. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico. Defensa en juicio. CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Ambito de aplicación. CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO. Exclusión. FUNCIONARIOS PUBLICOS. Concepto.

IMPUESTOS. Derechos de importación. Impuestos a las Ganancias. Impuesto al Valor Agregado. Exenciones. IVA Adicional. Requisitos. Incumplimiento. Efectos. Universidad Nacional de Río Cuarto. UNIVERSIDADES NACIONALES. Exenciones impositivas. Régimen jurídico.

ABOGADOS. Contratación. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. SOCIEDADES DEL ESTADO. Entidades descentralizadas. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico. Defensa en juicio. CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Ambito de aplicación. CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO. Exclusión. FUNCIONARIOS PUBLICOS. Concepto.

Expte. N° 1375/01. TELAM S.A.I. y P. (e.l.); 4 de diciembre de 2001. (Dictámenes 239:592).

Si no se ha acompañado ningún antecedente que habilite la emisión del dictamen favorable que exige el artículo 66, in fine, de la ley N° 24.946, existe un obstáculo al otorgamiento de personería a favor de abogados ya contratados por la empresa TELAM SAIyP (e.l.). Lo antedicho se funda no sólo en la plena vigencia de las normas que así lo exigen, sino en que contando con todos los antecedentes de la causa es factible garantizar la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión jurídica a consideración (conf. Dict. 210:231 y 211:128).

Tanto las sociedades anónimas de capital estatal (la ex TELAM SAIyP, luego en liquidación) como la nueva Sociedad del Estado creada por el Decreto N° 94/01 reúnen las características de las entidades descentralizadas: personalidad jurídica propia, un patrimonio enteramente estatal, un fin público comprometido, facultades de autoadministración y control del Estado desde adentro de la sociedad, a través de la asamblea de accionistas.

A las sociedades del Estado, aun tratándose de entidades predominantemente regidas por el derecho privado, se les aplican ciertas normas y principios de derecho público no incompatibles con las finalidades de su creación; dichas sociedades aun con el más amplio grado de descentralización, en última instancia integran la organización administrativa del Estado, y cuando se trata de entidades del Estado constituidas bajo forma jurídica privada, se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad (conf. Dict. 219:145).

Tratándose de una empresa de patrimonio enteramente estatal, en la defensa de sus intereses se encuentran igualmente comprometidos los del propio Estado, que es su titular. De allí, la existencia de un claro interés del Estado en velar por una buena defensa en juicio de sus intereses, justifica la aplicación, en la especie, de aquellas normas orientadas a hacer más efectiva la defensa de la causa pública, como lo es —entre otras— el artículo 66 de la Ley N° 24.946, de directa aplicación a los entes descentralizados.

La esfera de aplicación de la Ley N° 19.983 alcanza a toda clase de reclamaciones pecuniarias entre entidades u organismos estatales sin limitación, incluyendo aquellas entidades que pertenezcan a la esfera estatal y estén regidas predominantemente por el derecho privado (conf. Dict. 207:317).

Al menos en principio, a las Sociedades del Estado —a las que se asimilan las sociedades anónimas de capital estatal— no se les aplica las normas sobre el Cuerpo de Abogados del Estado. Sin embargo el grado de descentralización del ente de que se trate, no obsta a la integración del Cuerpo de Abogados (conf. Dict. 231:4).

Para precisar el concepto de funcionario público debe atenderse a los siguientes parámetros: a) la pertenencia a las filas del Estado en su sentido más amplio, comprensivo de la Administración central y la descentralización, las entidades autárquicas, las Sociedades y Empresas del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, las Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria o Minoritaria y cualquier otro tipo de entidad, de Derecho público o de Derecho privado, de la que el Estado se valga para sus actividades, cometidos u objetivos; b) la irrelevancia de la naturaleza jurídica de la relación que haya entre el Estado y quien cumple funciones para él y del régimen jurídico que rija esa relación; c) la prestación de servicios o el ejercicio de funciones para el estado o a nombre del estado (o ambas) —que conlleven o no participación en la formación o ejecución de la voluntad estatal—, en cualquier nivel o jerarquía, en forma permanente, transitoria o accidental, remunerada u honoraria, enderezada al cumplimiento de fines públicos, sea cual fuere la forma o el procedimiento de designación del funcionario (conf. Dict. 236:477).

Expte. N° 1375/01. TELAM S.A.I. y P. (e.l.); 4 de diciembre de 2001. (Dictámenes 239:592).

Expte. N° 1375/01
TELAM S.A.I. y P. (e.l)

BUENOS AIRES, 4 DIC. 2001

SEÑOR GERENTE DE LA ASESORIA JURIDICA DE TELAM
SOCIEDAD ANONIMA, INFORMATIVA Y PUBLICITARIA (e.l.):

En las presentes actuaciones la Gerencia Asesoría Jurídica de TELAM SAIyP (e.l.) solicitó el dictamen de esta Procuración del Tesoro previsto en el artículo 66 de la Ley N° 24.946 (B.O. 23/3/98), con relación al otorgamiento de personería a favor de abogados ya contratados por esa empresa.

— I —
RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. En la nota obrante a fojas 1, el Gerente de la Asesoría Jurídica de TELAM SAIyP (e.l.) expresó que por el Decreto N° 94/01 (B.O. 30/1/01) se declaró disuelta y en estado de liquidación a las sociedades Télam SAIyP y ATC S.A., y creó la Sociedad del Estado SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS bajo el régimen de la Ley N° 20.705 (B.O. 26/9/74) (v. arts. 1 y 4, respectivamente).

También señaló que, en ese marco, el liquidador nombrado por Resolución del Ministerio de Economía N° 168/01 había requerido al servicio jurídico de TELAM SAIyP (e.l.) que continúe llevando los juicios en los que esa empresa era parte; aclarando que las causas que tramitaban en el interior del país eran de montos poco relevantes y que se encontraban en un avanzado estado del proceso —dos de ellos próximos a concluir—.

Por tal motivo solicitó que este Organismo autorizara a los abogados contratados, actualmente intervinientes en las referidas causas, a continuar con su labor profesional en defensa de los intereses de la empresa, con carácter excepcional habida cuenta que —en su opinión— el artículo 66 de la Ley N° 24.946 no era aplicable a TELAM SAIyP (e.l.), por no tratase estrictamente del Estado Nacional ni de un ente descentralizado y que, por lo tanto, sus letrados no integrarían el Cuerpo de Abogados del Estado.

2. Conforme surge del Memorandum producido por la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales, las causas radicadas en el interior del país que involucran a la citada empresa son cuatro (v. fs. 2).

— II —
ANALISIS DE LA CUESTION

1. Advierto, en primer lugar, que lo que se pretende en estos actuados es el otorgamiento de personería a abogados ya contratados por la empresa TELAM SAIyP (e.l.), para lo cual, se requiere la opinión favorable de esta Casa que exige el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley N° 24.946.

Es preciso determinar, en forma previa, si dicha norma resulta de aplicación en la especie.

2.1. Cabe recordar que TELAM SAIyP era una Sociedad Anónima cuyo capital accionario fue adquirido íntegramente por el Estado Nacional (v. Ley N° 17.705, B.O. 18/4/68 y Decreto N° 3945/68, B.O. 19/7/68) y que dependía de la ex Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación (v. Decreto N° 286/00, B.O. 4/4/00).

Más tarde, por el Decreto N° 94/01 (B.O. 30/1/01), se dispuso su disolución y liquidación y la transferencia de sus bienes y personal a la nueva empresa denominada SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, creada por dicha norma (B.O. 26/8/74) (v. arts. 1°, 4° y 8°, Decreto N° 94/01, y art. 1° del Estatuto Social aprobado por el Anexo B, Anexo II, del citado decreto).

2.2. Según surge del Considerando del Decreto N° 94/01, a través de TELAM SAIyP, de otras emisoras radiales y televisivas —y ahora, a través de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO—, el Estado venía brindando el servicio público de comunicación social, priorizando la aplicación del principio de subsidiariedad que no tiene exclusivamente en miras el perseguir una mera actividad mercantil o lucrativa (v. párrafos primero y quinto).

2.3. Se infiere de ello el interés público comprometido en la actividad desarrollada y el carácter incuestionablemente estatal del objetivo y de los servicios prestados, independientemente de la figura escogida para su prestación.

3.1. Tanto las sociedades anónimas de capital estatal (la ex TELAMSAIyP, luego en liquidación) como las sociedades del estado (SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO) constituyen especies de descentralización, entendiendo a ésta como la forma de hacer efectiva la actividad de la Administración Pública a través de un ente separado de la Administración Central, con personalidad jurídica propia y constituido por órganos también propios que expresan su voluntad (v. GORDILLO, Agustín A., Tratado de Derecho Administrativo, Tomo 1, quinta edición, Cap. XIV, pág. 1, Ed. Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As. 1998. Similares conceptos brinda TAFUR GALVIS, Alvaro, Las Entidades Descentralizadas, 3ª edición, Ed. Montoya y Araujo Ltda., Bogotá 1984, págs. 24/26, con una importante cita de doctrina extranjera).

3.2. Tanto la ex empresa TELAM SAIyP, como la nueva Sociedad del Estado creada por el Decreto N° 94/01 reúnen las características de las entidades descentralizadas, a saber, personalidad jurídica propia, un patrimonio enteramente estatal, un fin público comprometido, facultades de autoadministración y control del Estado desde adentro de la sociedad, a través de la asamblea de accionistas.

Por otro lado, cabe también tener presente que el artículo 4° del Decreto N° 1883/91 (B.O. 24/9/91), modificatorio del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72, habilita un recurso de alzada contra los actos administrativos definitivos o asimilables que emanaren del órgano superior de empresas o sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado Nacional, cuando dichos actos no resulten inherentes a la actividad privada de la empresa o sociedad en cuestión.

Vale decir que en estos casos, y respecto de este tipo de empresas, también existe un control de tutela o administrativo, propio de la relación de la Administración Central con las entidades autárquicas que constituyen otra de las formas que puede presentar la descentralización administrativa (v. MARIENHOFF, Miguel S., Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1995, pág. 638).

4. Si bien este tipo de sociedades se encuentran regladas en su funcionamiento comercial por la Ley de Sociedades N° 19.550, también les resultan de aplicación ciertas normas del derecho público.

Así lo ha sostenido esta Procuración del Tesoro al señalar que aun tratándose de entidades predominantemente regidas por el derecho privado, deben considerarse de aplicación a su respecto, ciertas normas y principios de derecho público no incompatibles con las finalidades de su creación; agregándose que aun con el más amplio grado de descentralización, en última instancia integran la organización administrativa del Estado, y que cuando se tata de entidades del Estado constituidas bajo forma jurídica privada, se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad (v. Dictámenes 219:145, entre otros).

También estas sociedades se encuentran alcanzadas por el régimen de resolución de conflictos pecuniarios entre organismos del Estado, establecido por la Ley N° 19.983 —de Conflictos Interadministrativos— y su Decreto Reglamentario N° 2481/93.

En tal sentido, esta Procuración del Tesoro ha entendido que la esfera de aplicación de la Ley N° 19.983 alcanza a toda clase de reclamaciones pecuniarias entre entidades u organismos estatales sin limitación, incluyendo aquellas entidades que pertenezcan a la esfera estatal y estén regidas predominantemente por el derecho privado (v. Dictámenes 207:317). En el citado asesoramiento, también se expresó que no obstante que Argentina Televisora Color LS 82 Canal 7 era una sociedad anónima en proceso de liquidación, continuaba integrando la Administración Pública Nacional en jurisdicción de la ex Secretaría de Medios de Comunicación dependiente de la Presidencia de la Nación.

5. Estos tipos societarios también están comprendidos en el Sector Público Nacional definido en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, el que se considera integrado por:

a) Administración Nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social;

b) Empresas y Sociedades del Estado que abarca a las empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

Dicha ley también define el concepto de entidad como …toda organización pública con personalidad jurídica y patrimonio propio (v. art. 9°).

6. Si bien esta Casa ha dicho que, al menos en principio, a las Sociedades del Estado —a las que se asimilan las sociedades anónimas de capital estatal— no se les aplica las normas sobre el Cuerpo de Abogados del Estado, también sostuvo que el grado de descentralización del ente de que se trate, no obsta a la integración del Cuerpo de Abogados (v. Dictámenes 231:4).

7. No debe pasar inadvertido que tratándose de una empresa de patrimonio enteramente estatal, en la defensa de sus intereses se encuentran igualmente comprometidos los del propio Estado, que es su titular.

Se advierte así la existencia de un claro interés del Estado en velar por una buena defensa en juicio de sus intereses, todo lo cual justifica la aplicación, en la especie, de aquellas normas orientadas a hacer más efectiva la defensa de la causa pública, como lo es —entre otras— el artículo 66 de la Ley N° 24.946, de directa aplicación a los entes descentralizados.

8. A mayor abundamiento señalo que en un reciente dictamen esta Casa dijo que para precisar el concepto de funcionario público debía atenderse a los siguientes parámetros:

a) La pertenencia a las filas del Estado en su sentido más amplio, comprensivo de la Administración central y de la descentralizada, las entidades autárquicas, las Sociedades y Empresas del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, las Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria o Minoritaria y cualquier otro tipo de entidad, de Derecho público o de Derecho privado, de la que el Estado se valga para sus actividades, cometidos u objetivos.

b) La irrelevancia de la naturaleza jurídica de la relación que haya entre el Estado y quien cumple funciones para él y del régimen jurídico que rija esa relación.

c) La prestación de servicios o el ejercicio de funciones para el Estado o a nombre del Estado (o ambas) —que conlleven o no participación en la formación o ejecución de la voluntad estatal—, en cualquier nivel o jerarquía, en forma permanente, transitoria o accidental, remunerada u honoraria, enderezada al cumplimiento de fines públicos, sea cual fuere la forma o el procedimiento de designación del funcionario (Dictámenes 236:477).

9. Finamente cabe tener presente que el artículo 6° de la Ley 25.344 al enumerar a los juicios contra el Estado Nacional, respecto de los cuales se aplica su preceptiva, incluye a los deducidos contra sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales y todo otro ente en que el Estado Nacional o sus entes descentralizados posean participación total mayoritaria de capital o en la conformación de las decisiones societarias.

Todo ello, sin duda, refuerza la conclusión acerca de la aplicación de las previsiones del artículo 66 de la Ley N° 24.946.

— III —

AUSENCIA DE RECAUDOS PREVIOS

Sin perjuicio de lo expuesto, se observa que no se ha acompañado ningún antecedente que habilitaría la emisión del dictamen favorable que exige el artículo 66, in fine, de la Ley N° 24.946, lo que constituye, en esta instancia, un obstáculo al otorgamiento de la personería que aquí se pretende.

En tal sentido, deberá acompañarse:

a) Los Curriculum Vitae de los profesionales intervinientes.

b) Las copias certificadas de los títulos habilitantes.

c) Las copias de sus Documentos Nacionales de Identidad.

d) Las declaraciones juradas de los citados profesionales de no intervenir en juicios contra el Estado Nacional o sus entes descentralizados (v. art. 43 del Decreto N° 34.952/47).

e) La declaración jurada de los interesados que de cuenta de la inexistencia de la prohibición contenida en el artículo 10 del Anexo I de la Decisión Administrativa N° 5/00 (B.O. 2/2/00), en cuanto expresa que El personal que se desvincule de la Administración Pública Nacional por aplicación del Sistema que se reglamenta por la presente, no podrá ser designado en planta permanente o transitoria, ni incorporado bajo ninguna modalidad de contrataciones, con o sin relación de dependencia, en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en el ámbito del artículo 1° de la presente, por el término de CINCO (5) años a partir de su baja.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá autorizar excepcionalmente, en los casos en que resulte indispensable, en cuyo supuesto la reincorporación se producirá previo reintegro de la parte proporcional de la indemnización percibida, tomando en cuenta para ello el tiempo que falta para cumplir el plazo indicado en el párrafo anterior.

f) La declaración jurada que exige el artículo 4° del Decreto N° 894/01 (B.O. 13/7/01) de no encontrarse comprendido en la situación de incompatibilidad dispuesta por el artículo 1° de dicha norma, en cuanto prescribe que El desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios.

g) El certificado de buena conducta y antecedentes penales que exige para el ingreso al Cuerpo de Abogados del Estado la Ley N° 12.954 (B.O. 10/3/47, art. 14) y su Decreto Reglamentario N° 34.952/47 (B.O. 13/11/47, art. 26).

h) La inexistencia respecto de los profesionales a apoderar, de la situación de incompatibilidad prevista en el artículo 47 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672, T.O. 1999, en cuanto prohíbe la celebración de las contrataciones a que allí se refiere (v. Decreto N° 1184/01, B.O. 25/9/01) con agentes pertenecientes a la planta permanente y no permanente de la Administración Pública Nacional o con otras personas vinculadas laboral o contractualmente con aquélla, excluidos los docentes e investigadores de las Universidades Nacionales.

Cabe aquí recordar que el cumplimiento del mencionado extremo se funda no sólo en la plena vigencia de las normas que así lo exigen, sino en que contando con todos los antecedentes de la causa es factible garantizar la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión jurídica sometida a consideración (v. Dictámenes 210:231 y 211:128, entre muchos otros).

Por tal motivo, deberán adjuntarse los antecedentes supra mencionados.

— IV —

DEVOLUCION

Por las razones expuestas, corresponde devolver las presentes actuaciones a fin de que se de cumplimiento a lo aquí requerido.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

IMPUESTOS. Derechos de importación. Impuestos a las Ganancias. Impuesto al Valor Agregado. Exenciones. IVA Adicional. Requisitos. Incumplimiento. Efectos. Universidad Nacional de Río Cuarto. UNIVERSIDADES NACIONALES. Exenciones impositivas. Régimen jurídico.

Expte. N° EA 17-97-13189. Aduana de Córdoba; 4 de diciembre de 2001. (Dictámenes 239:598).

La Universidad Nacional de Río Cuarto no se encuentra alcanzada por la franquicia regulada por el Decreto N° 732/72, por no haber presentado —en cada caso— el certificado al que alude el inciso b) del artículo 3° del referido reglamento al momento de solicitar la autorización de ingreso de las merca-

derías adquiridas en el exterior, como tampoco con posterioridad al plazo que le otorgara la Aduana de Córdoba. Ello constituye razón suficiente para que la entidad aduanera procediera a formular los cargos por pago de los tributos, a tenor de lo establecido por el artículo 794 del Código Aduanero.

La exención establecida en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, que por cierto alcanza a la Universidad Nacional de Río Cuarto, claramente la libera de soportar la percepción establecida por la Resolución General DGI N° 3543/92, que no constituye un gravamen específico sino un pago a cuenta que atento su condición frente al impuesto (exenta) no podría ser aplicado a su propia obligación tributaria.

Si bien la Universidad Nacional de Río Cuarto reviste la condición de sujeto exento del Impuesto al Valor Agregado, debe tenerse presente la interpretación restrictiva que en materia tributaria debe darse al alcance de las exenciones y el particular énfasis que debe ponerse en cumplimiento de los requisitos formales impuestos por la legislación para acreditar su procedencia. Por ello, al no haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8°, inc. b), apart. 2° de la Ley N° 25.063 —que sujeta la referida exención a que la institución que invoque dicha franquicia cuente con una certificación de calificación respecto de los programas de investigación extendida por la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Cultura y Educación— y por la Resolución ex SECyT N° 65/95, hoy derogada y sustituida por su similar N° 239/97, la referida casa de estudios, se encuentra alcanzada por el Impuesto al Valor Agregado que grava las importaciones definitivas de bienes muebles. Contrariamente no debe soportar el denominado IVA Adicional, que constituye una percepción como pago a cuenta dispuesta por la Resolución General DGI N° 3431/91.

El Decreto N° 732/72 exime del pago de derechos de importación y de cualquier otro gravamen a los entes oficiales nacionales que importan bienes o elementos destinados —entre otros— a la enseñanza y a la investigación científica y tecnológica. Sin embargo, para que se produzca tal eximición de derechos resulta necesario presentar el certificado expedido por la autoridad competente que acredite que dichos bienes o elementos a importarse no se producen en el país o no se producen en la cantidad y/o calidad requeridas. Por lo tanto, la norma es clara en este aspecto, y debe ser cumplida por todos aquellos que pretendan obtener dicho beneficio. Efectuar una interpretación distinta, implicaría contrariar lo que el Decreto N° 732/72 expresamente dispone.

El artículo 25 de la Ley N° 23.569, que se encuentra vigente a tenor de lo establecido por el artículo 88 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 no crea exenciones impositivas, sino que remite a las ya creadas, como la contenida en el Decreto N° 732/72. Tampoco la referida norma altera las condiciones y requisitos establecidos en el aludido decreto, razón por la cual debe entenderse que si bien la exención existe y se encuentra vigente, su otorgamiento efectivo se halla sujeto al cumplimiento de los recaudos formales contenidos en el decreto citado.

Expte. N° EA 17-97-13.189. Aduana de Córdoba; 4 de diciembre de 2001. (Dictámenes 239:598).

Exptes. N° EA 17-97-13189 y
N° EA-17-97-13190

BUENOS AIRES, 4 DIC. 2001

SEÑOR ADMINISTRADOR FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS:

En el marco del procedimiento establecido por la Ley N° 19.983 y su decreto reglamentario N° 2481/93, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reclama a la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de pesos sesenta mil ochocientos cincuenta y siete con cinco centavos ($ 60.857,05), por los cargos que en concepto de tributos se formularon en las actuaciones N° EA-17-97-13.189 y N° EA-17-97-13190 de la Aduana de Córdoba.

— I —
RESEÑA NORMATIVA

1. El Decreto N° 732/72 B.O. 22/2/72), dispuso en su artículo 1° que: Exímese del pago de derechos de importación y de (todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario, de cualquier naturaleza u origen, como así también de la constitución de depósito previo, (…) y todos aquellos bienes o elementos materiales que se importen con destino a: a) La enseñanza de la ciencia, el arte y la técnica; b) La investigación científica y tecnológica; …

El artículo 2° previo como beneficiarios del presente régimen a …los entes oficiales nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias centralizadas o descentralizadas…

Por su lado, el artículo 3° de la referida norma estableció que la Administración Nacional de Aduanas dispondría el despacho a plaza con la correspondiente exención de derechos, de los bienes y mercaderías a que se refiere el artículo 1°, contra la presentación de certificaciones que se detallan en su inciso a).

En todos los casos las entidades públicas deberán acreditar …asimismo mediante certificación otorgada por los Ministerios de Industria y Minería y de Comercio, que los bienes a importarse no se producen en el país o no se producen en la cantidad y/o calidad requeridas, cuando ésto corresponda (v. inc. 'b').

Asimismo establece que Los bienes que se introduzcan al país en uso de las franquicias concedidas por el presente decreto deberán dedicarse exclusivamente a los fines específicos, que motivan la exención… (v. art. 5°).

2. La Ley de Emergencia Económica N° 23.697 (B.O. 25/9/89), suspendió las exenciones tributarias previstas por el Decreto N° 732/72, y el Decreto N° 824/89 (B.O. 25/9/89) permitió establecer nuevas excepciones a la suspensión general establecida en el artículo 2° de aquella ley (v. art. 3°).

3. Posteriormente, el Decreto N° 937/90 (B.O. 22/5/90) incorporó como nuevo inciso del artículo 2° del Decreto N° 824/98 el siguiente: q) Las exenciones tributarias previstas por el decreto N° 732 de fecha 10 de febrero de 1972, …

4. Si bien no tiene incidencia respecto de la cuestión planteada, se advierte que el Decreto N° 71/97 (B.O. 31/1/97) derogó al Decreto N° 732/72, mientras que el Decreto N° 1020/97 (B.O. 7/10/97) fijó la fecha a partir de la cual regía la derogación de aquél, esto es el 1 de enero de 1999 (v. art. 1°).

— II —
ANTECEDENTES

1. La Universidad Nacional de Río Cuarto, se dirigió al Administrador de la Aduana de Córdoba, con referencia a los certificados de deuda emitidos por la Sección Contabilidad de la Aduana de Córdoba, contra esa institución.

En su escrito expresó que la Universidad había adquirido en el exterior equipamiento e insumos bajo el régimen del Decreto N° 732/72 y que dichos equipamientos se encontraban destinados exclusivamente a la enseñanza y a la investigación científica y tecnológica que efectuaban docentes y estudiantes de esa Casa de Estudios; razón por la cual —entendió— que se encontraba eximida del pago de derechos de importación, de impuestos y demás gravámenes.

Seguidamente expuso que el referido decreto había sido varias veces sustituido desde su puesta en vigencia y que el Decreto N° 1020/97 modificó su diligenciamiento dejando de lado el certificado que otorgaba la ex Secretaría de Industria y Comercio por otro expedido por un organismo de la Presidencia de la Nación, lo que hacía que la obtención del certificado fuese más dificultoso por cuanto los trámites debían realizarse en la Capital Federal y la institución se encuentra radicada en el interior del país.

En razón de lo expuesto, impugnó no sólo el procedimiento por el cual se la intimó al pago, sino también, su procedencia, toda vez que, esa intimación, no había sido efectuada por la máxima autoridad del organismo aduanero como lo establece la Ley N° 19.983, sosteniendo, asimismo, que la importación se había realizado al amparo del Decreto N° 732/72 (v. fs.1/2).

A fojas 3 obra una nueva presentación de la institución universitaria, en la que solicitó se le levantase la suspensión recaída en el Registro de Importador-Exportador de la Universidad Nacional de Río Cuarto, ya que no había sido notificada fehacientemente de tal acto y había tomado conocimiento de tal circunstancia cuando intentó liberar mercaderías que se encontraban en el Puerto de Buenos Aires.

2. La asesora jurídica de la Dirección de Asuntos Legales de la Región Aduanera de Córdoba informó que al efectuar la solicitud de ingreso de la mercadería ante el servicio aduanero, la Universidad manifestó que se hallaba realizando los trámites para obtener el certificado exigido por el Decreto N° 732/72, y que de conformidad a la Circular Télex 472/95 y ANADTO 2775/95 se autorizó en todos los casos la tenencia provisoria de la mercadería sin derecho a uso y bajo el régimen de depósito, otorgándole un plazo de treinta días para presentar a la Aduana el certificado expedido por la ex Secretaría de Comercio e Inversiones, bajo apercibimiento de cobrar los tributos de importación para consumo; circunstancia que fue notificada a la interesada.

No obstante ello, la Universidad no cumplió con dicha obligación, lo que motivó que se efectuase el efectivo apercibimiento formulándose el cargo por tributos, sin que posteriormente se presentase la citada entidad a subsanar tal situación.

Por lo expuesto, sostuvo, es que se confeccionaron los respectivos certificados de deuda por los importes reclamados (v. fs. 4).

3. La División Régimen Tributario y Asuntos Generales del Departamento Asesoramiento de la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Aduanas, en su intervención de fojas 7/8, sostuvo que:

a) El cargo formulado en concepto de tributo era procedente, ya que la Universidad no había cumplido en término con la presentación del certificado exigido por el Decreto N° 732/72, a fin de lograr la eximición del tributo.

b) Correspondía levantar la suspensión del Registro de Exportadores-Importadores que pesa sobre la Universidad, en virtud de lo dispuesto por el Código Aduanero.

c) En cuanto al certificado exigido por el Decreto N° 732/72, la Circular Télex 472/95 modificó el punto 18 de la Resolución N° 3338/93 (B.O. 26/1/94) …estableciéndose que para autorizar las importaciones que los entes públicos y privados soliciten deberán previamente agregar en todos los casos la certificación otorgada por la Secretaría de Comercio e Inversiones.

También este tipo de entidades debía presentar, de conformidad con el artículo 3° del referido decreto las certificaciones expedidas por el ex Ministerio de Cultura y Educación que acrediten …su carácter docente formativo y que extienda títulos y certificaciones reconocidas por la autoridad oficial competente.

d) La Universidad Nacional de Río Cuarto debió presentar los certificados exigidos por la normativa con anterioridad a la solicitud de la pertinente autorización ante la Dirección General de Aduanas para ingresar la mercadería sujeta al régimen establecido en el ya mencionado decreto.

Dicho asesoramiento fue compartido por la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Aduanas (v. fs. 9).

4. A fojas 10 el Subadministrador de la Aduana de Córdoba resolvió PROCEDER AL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION de la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO IV (…) del Registro de Importadores/Exportadores,… (v. también fs. 11).

5. La citada Universidad, a los efectos de acreditar la realización de las gestiones ante la referida ex Secretaría de Industria y Comercio acompañó la siguiente documentación:

a) Copia de notas de la Universidad formuladas entre los años 1997 y 1998 ante la ex Subsecretaría de Industria y Comercio, con la finalidad de solicitar la autorización de importación de bienes, con las franquicias del Decreto N° 732/72 (v. fs. 25/43).

b) Copia de una presentación del 30 de julio de 1998 efectuada por el Secretario de Políticas Universitarias del ex Ministerio de Cultura y Educación al Secretario de Control Estratégico de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en la que plantea …los numerosos problemas que genera la excesiva demora de los trámites de aduana para bienes adquiridos por universidades que ingresan al país bajo el régimen previsto en el Decreto 732/72 y normas posteriores (v. fs. 53/54).

c) Copia de una nota del Rector de la Universidad Nacional de Villa María dirigida al Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en la que se detallan los trámites que llevó a cabo la primera de las instituciones universitarias aludidas para poder recibir bienes adquiridos en el extranjero, al amparo de los Decretos N° 732/72 y N° 937/90 (v. fs. 55/58).

6. De fojas 59 a fojas 96 se sucedieron un serie de intervenciones tanto en la Dirección General de Aduanas como en la AFIP, tendientes a iniciar el procedimiento de conflicto interadministrativo, que culminó con la primera intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, a través de la Providencia N° 14/00, obrante a fojas 97.

En dicha oportunidad, se resolvió devolver las actuaciones de referencia, a efectos de que la AFIP diera cumplimiento a varios recaudos exigidos por el Decreto N° 2481/93.

7. Reingresados los actuados, surge de la liquidación efectuada por la AFIP a fojas 104, que dicha entidad reclama un importe total de deuda calculada al 31 de marzo de 1999, de pesos sesenta mil ochocientos cincuenta y siete con cinco centavos ($ 60.857,05).

8. La Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Aduanas tomó nuevamente intervención en las presentes actuaciones y arribó a similares conclusiones a las expuestas en el asesoramiento obrante a fojas 7/8 (v. fs. 107/108, 109 y 110).

En este sentido expuso:

a) …durante los años 1995 y 1996, la Universidad Nacional de Río Cuarto importó equipos e insumos destinados a la enseñanza, para ser utilizados en dicha Casa de Estudios, invocando el régimen de exención tributaria establecido en el Decreto N° 732/72, manifestando que se encontraba en trámite la certificación a la que alude el artículo 3° de dicho decreto.

b) Recién en junio de 1997 la Universidad comienza a realizar las gestiones tendientes a obtener las certificaciones.

c) La Universidad no cumplió con la presentación de los certificados …en el momento de efectuar las importaciones y tampoco en el plazo que le otorgara el organismo para acompañarlos, circunstancia que se mantiene hasta la actualidad y que los cargos formulados quedaron consentidos y firmes por la inacción de la Universidad al no interponer recurso alguno contra los mismos.

d) La suma reclamada responde exclusivamente a los tributos y demás gravámenes que deben abonar las importaciones efectuadas, con más los intereses que corresponden de conformidad con lo dispuesto por el artículo 794 del Código Aduanero, pero de ningún modo responde a la aplicación de sanción alguna.

9. A fojas 117/120, obra la presentación del Administrador Federal de Ingresos Públicos, con la finalidad de iniciar el reclamo interadministrativo.

10. Corrido el traslado del reclamo en ciernes (v. fs. 125 y 126), los representantes de la Universidad Nacional de Río Cuarto, sostuvieron básicamente lo siguiente:

a) Por ser la Universidad una entidad de derecho público destinada a la educación superior pública y gratuita, está exenta del pago de derecho aduaneros, IVA e impuesto a las ganancias.

b) De su clave única de identificación tributaria (CUIT) surge que se encuentra exenta del impuesto al valor agregado y que sólo es agente de retención del impuesto a las ganancias. Ello así por la elemental razón de la inmunidad impositiva de los organismos integrantes del Estado Nacional principio que …aparece consagrado en las leyes nacionales de impuestos en todos los casos.

c) La liquidación que efectuara la AFIP contiene conceptos tributarios …manifiestamente improcedentes y en contradicción con el propio CUIT. Allí aparecen derechos aduaneros de importación, IVA y Ganancias que es absurdo que el Estado pretendiera imponérselo a sí mismo.

d) Unicamente son analizables a los fines el reclamo interadministrativo, …dos conceptos: DERECHOS DE IMPORTACION Y ESTADISTICA DE IMPORTACION.

e) Para la obtención del certificado de eximición de tributo, …la Universidad debe acreditar la compra del bien y adjuntar la factura, pero el proveedor la remite junto con la mercadería una vez puesta en aduana, y recién ahí puede iniciar el trámite ante la Secretaría de Comercio e Industria. No obstante ello, la mercadería en su mayoría Equipos de Laboratorio y material de investigación, debe ser retirada con cierta premura, debido al alto costo que por depósito, debe pagar a EDCADASSA,… no obstante lo cual, los certificados fueron solicitados a la mencionada Secretaría sin haberse obtenido respuesta.

f) El …Art. 667 de la Ley 22.415, establece que el Poder Ejecutivo podrá otorgar exenciones totales o parciales al pago del derecho de importación, y eso fue lo que quiso hacer con el dictado del Decreto 732/72, eximir a las Instituciones Educativas, del pago de los derechos de importación, y la exigencia del certificado impuesto en el inc. b) del Art. 3° es una obligación meramente formal, por lo que corresponde en este estado, que el Poder Ejecutivo DISPENSE a la Universidad Nacional de Río Cuarto, del pago de los derechos aduaneros, atento a que es una Institución pública con fines educativos, y que los bienes importados son destinados a la investigación y a la docencia de grado y posgrado (v. fs. 138/142).

A su vez, adjuntó la siguiente documentación:

a) El Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto y copia de la Ley N° 24.521 (B.O. 10/8/95; v. fs. 143 y 144/158).

b) Copia de la constancia de inscripción de la Universidad ante la AFIP (v. fs. 160).

c) Copia de varias notas emitidas entre septiembre de 1995 hasta junio de 1996 en las que la Universidad solicitó al Administrador Nacional de la Aduana de Córdoba autorización de ingreso de materiales adquiridos en el exterior para ser destinados a la docencia e investigación.

En dichas presentaciones la Casa de Estudios destacó que se encontraba efectuando los trámites para obtener el correspondiente certificado del Decreto N° 732/72 (v. fs. 164/182).

d) Copias de notificaciones de intimaciones de pago emitidas el 20 de abril de 1998 sobre liquidaciones de tributos N° 372 a N° 390, por el período 1995/1996 (v. fs. 185/203).

e) Copia de la impugnación de intimación de pago fechada el 24 de abril de 1998 (v. fs. 183/184).

11. Acordada la posibilidad de alegar (v. fs. 207), sólo la referida Universidad ejerció este derecho (v. fs. 211/216).

12. Por último se deja constancia de que se han agregado a los presentes obrados los Anexos que se detallan a continuación: Anexo 1; Anexo 2: Expte. N° EA-1-95-11940; Anexo 3: Nota N° 1656/99 (DI ALAD); Anexo 4: Expte. N° EA-17-95-12574; Anexo 5: Expte. N° EA-17-95-11938; Anexo 6: Expte. N° EA-17-96-960; Anexo 7: Expte. N° EA-17-96-2169; Anexo 8: Expte. N° EA-17-96-2175; Anexo 9: Expte. N° EA-17-96-4004; Anexo 10: Expte. N° EA-17-96-6643; Anexo 11: Expte. N° EA-17-96-8196; Anexo 12: Expte. N° EA-96-6995; Anexo 13: Expte. N° EA-17-96-6647; Anexo 14: Expte. N° EA-17-95-11937; Anexo 15: Expte. N° EA-17-96-957; Anexo 16: Expte. N° EA-17-96-385; Anexo 17: Expte. N° EA-17-96-5182; Anexo 18: Expte. N° EA-17-96-5183; Anexo 19: Expte. N° EA-17-96-6644; Anexo 20: Expte. N° EA-17-96-5181 y Anexo 21. Expte. N° EA-17-96-4005.

En los Anexos 2 y 4 a 21 tramitaron los certificados de la deuda que aquí se reclama.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. En primer lugar advierto que la deuda sujeta al procedimiento de solución de conflictos interadministrativos que la AFIP reclama a la Universidad Nacional de Río Cuarto, es la que ha quedado determinada en la liquidación obrante a fojas 104.

Dicha advertencia, resulta ser procedente ya que la Universidad Nacional de Río Cuarto en su presentación obrante a fojas 138/142 ha adjuntado una serie de notificaciones cursadas por la AFIP intimándola al pago de una deuda, que en esta instancia no se encuentra en debate (v. fs. 185/203).

Nótese que los expedientes referenciados en dichas notificaciones resultan ser distintos a los que ha adjuntado la AFIP y que fundan —estos últimos— el presente reclamo.

Por lo tanto, las conclusiones que se viertan en este asesoramiento sólo son aplicables respecto de los cargos que la AFIP le impusiera a la Universidad Nacional de Río Cuarto, y que han quedado determinados en los expedientes agregados al cuerpo principal de las presentes actuaciones, identificados en el acápite 12 del Capítulo II del presente dictamen.

2.1. De los expedientes agregados a las presentes actuaciones surge que las importaciones de bienes efectuadas por la referida Universidad fueron realizadas entre los años 1995 y 1996.

Cada uno de ellos, se inició con el pedido de la Universidad de Río Cuarto dirigido a obtener del Administrador de la Aduana Nacional de Córdoba la pertinente autorización de ingreso de diversas mercaderías adquiridas en el exterior.

En dichas presentaciones, la Universidad informó que se encontraba gestionando el correspondiente certificado al que alude el Decreto N° 732/72 (v. Anexo 2 y Anexos 4/21).

2.2. En todos los casos, la Aduana de Córdoba autorizó la tenencia provisoria de las mercaderías importadas, concedió un plazo para presentar el referido certificado y dispuso que vencido dicho plazo se procedería al cobro de los tributos y demás gravámenes que devenían de la importación de la mercadería.

2.3. De acuerdo con las Actas de Interdicción labradas por personal de la Aduana de Córdoba se entregaron las respectivas mercaderías previamente interdictas sin derecho a uso.

2.4. Vencido en todos los supuestos en exceso el término para presentar el certificado previsto en el Decreto N° 732/72, la entidad aduanera formuló las intimaciones de pago e informó el plazo con que contaba la universidad para interponer el respectivo recurso contra los cargos formulados.

Las intimaciones fueron efectuadas, según el caso, en diciembre de 1996 y marzo y mayo de 1997, sin que existan constancias en los expedientes de que la citada Universidad ejerciera su derecho de impugnar tales intimaciones.

Siendo ello así, la Aduana de Córdoba confeccionó los certificados de deuda por los importes, que son objeto del presente reclamo (v. fs. 22 del Anexo 2; fs. 35 del Anexo 4; fs. 29 del Anexo 5; fs. 15 de los Anexos 6/8; fs. 14 del Anexo 9; fs. 16 del Anexo 10; fs. 15 del Anexo 11; fs. 11 del Anexo 12; fs. 15 del Anexo 13; fs. 14 del Anexo 14; fs. 15 del Anexo 15; fs. 15 del Anexo 16; fs. 17 del Anexo 17; fs. 16 del Anexo 18; fs. 15 del Anexo 19; fs. 17 del Anexo 20 y fs. 18 del Anexo 21).

3. De la reseña normativa surge que el Decreto N° 732/72 exime del pago de derechos de importación y de cualquier otro gravamen a los entes oficiales nacionales que importen bienes o elementos destinados —entre otros— a la enseñanza y a la investigación científica y tecnológica.

Sin embargo, para que se produzca tal eximición de derechos resulta necesario presentar el certificado expedido por la autoridad competente que acredite que dichos bienes o elementos a importarse no se producen en el país o no se producen en la cantidad y/o calidad requeridas.

Por lo tanto, la norma es clara en este aspecto, y debe se cumplida por todos aquellos que pretendan obtener dicho beneficio. Efectuar una interpretación distinta, implicaría contrariar lo que el Decreto N° 732/72 expresamente dispone.

En la especie, la Universidad de Río Cuarto no presentó los respectivos certificados al momento de solicitar la autorización de ingreso de las mercaderías adquiridas en el exterior, como tampoco con posterioridad al plazo que le otorgara la Aduana de Córdoba.

Lo expuesto es razón suficiente para que la entidad aduanera procediera a formular los cargos por pago de los tributos, a tenor de lo establecido por el artículo 794 del Código Aduanero que dispone: Vencido el plazo de DIEZ (10) días, contados desde la notificación del acto por el cual se hubieren liquidado los tributos, o vencido el plazo cierto de espera que se hubiere concedido para su pago, el deudor o responsable debe pagar juntamente con los mismos un interés sobre el importe no ingresado de dicho plazo, incluida en su caso la actualización respectiva.

No se me oculta que el artículo 25 de la Ley N° 23.569 (B.O. 20/7/88), que se encuentra vigente a tenor de lo establecido por el artículo 88 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, dispone que: Las universidades nacionales gozarán de las mismas exenciones de gravámenes que el Estado nacional.

Igual tratamiento se les dispensará con relación a los derechos de importación o de exportación y demás tributos que gravaren la importación o la exportación de bienes de consumo o de capital.

Esta exención alcanza a la tasa de estadística que gravare la importación o exportación temporaria.

El beneficio que se concede por el presente artículo queda sujeto a la condición que las mercaderías, cuya exención del pago de gravámenes se acuerda, sean afectadas exclusivamente al destino invocado no pudiéndose transferir su propiedad, posesión ni tenencia hasta transcurrido un lapso no menor de tres (3) años a contar desde el primero de enero del año siguiente a aquél en que se efectuó la importación para consumo; circunstancias que deberán acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas, cada vez que ésta lo requiera.

La norma transcripta no crea exenciones impositivas, sino que remite a las ya creadas, como la contenida, en este caso, en el Decreto N° 732/72.

Tampoco la referida norma altera las condiciones y requisitos establecidos en el aludido decreto, razón por la cual debe entenderse que si bien la exención existe y se encuentra vigente, su otorgamiento efectivo se halla sujeto al cumplimiento de los recaudos formales contenidos en el decreto citado.

4. En cuanto a la liquidación practicada por la AFIP a fojas 104, advierto que en ella se incluyen importes por Impuesto a las Ganancias e Impuesto al Valor Agregado.

4.1. Cabe recordar que la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997), establece en su articulo 20 lo siguiente: Están exentos del gravamen: a) Las ganancias de los fiscos Nacional, provinciales y municipales y las de las instituciones pertenecientes a los mismos, excluidas las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 22.016.

Esta exención, que por cierto alcanza a la Universidad Nacional de Río Cuarto, claramente la libera de soportar la percepción establecida por la Resolución General DGI N° 3543/92, que no constituye un gravamen específico sino un pago a cuenta que atento su condición frente al impuesto (exenta) no podría ser aplicado a su propia obligación tributaria.

4.2. En lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado (IVA) reclamado por la AFIP, cabe distinguir entre el concepto denominado IVA adicional que constituye una percepción en los términos de la Resolución General DGI N° 3431/91 y que indubitablemente no corresponde ser soportada por un

sujeto exento del gravamen que realiza una importación para su uso o consumo, del concepto de impuesto general al que están sujetas las importaciones definitivas de cosas muebles como hecho imponible autónomo (v. art.1°, inc. c de la Ley N° 25.063, t.o. 1997).

Efectivamente, las importaciones definitivas de cosas muebles están definidas como objeto específico del IVA por la mencionada ley, siendo sujetos pasivos de la obligación tributaria quienes …importen definitivamente cosas muebles a su nombre… (art. 4°, inc. c).

No se me oculta la condición de sujeto exento del Impuesto al Valor Agregado de la institución educativa, pero debe tenerse presente la interpretación restrictiva que en materia tributaria debe darse al alcance de las exenciones y el particular énfasis que debe ponerse en el cumplimiento de los requisitos formales impuestos por la legislación para acreditar su procedencia.

Es así que, en la especie, debe estarse a lo normado por el artículo 8° inciso b), apartado 2° de la Ley N° 25.063 que sujeta la referida exención a que la institución que invoque dicha franquicia …cuente con una certificación de calificación respecto de los programas de investigación (…) extendida por la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.

No surge de las presentes actuaciones que la Universidad Nacional de Río Cuarto se haya ajustado a esta condición que es la que habilita la procedencia exentiva y que debió cumplimentarse en los términos de la Resolución ex SECyT N° 65/95 (B.O. 15/8/95), hoy derogada y sustituida por su similar N° 239/97 (B.O. 24/11/97).

— IV —

CONCLUSION

1. Por las razones que se vienen de exponer considero que la Universidad Nacional de Río Cuarto:

a) No se encuentra alcanzada por la franquicia regulada por el Decreto N° 732/72, por no haber presentado —en cada caso— el certificado al que alude el inciso b) del artículo 3° del referido reglamento.

b) No se encuentra alcanzada por la percepción del Impuesto a las Ganancias establecida en la Resolución General DGI N° 3543/92.

c) No debe soportar el denominado IVA adicional, es decir la percepción como pago a cuenta dispuesta por la Resolución General DGI N° 3431/91.

d) Se encuentra alcanzada por el Impuesto al Valor Agregado que grava las importaciones definitivas de bienes muebles por no haber dado cumplimiento a lo requerido por el artículo 8°, inciso b), apartado 2° de la Ley N° 25.063 y por la ex Resolución SECyT N° 65/95 al haber omitido acompañar la certificación de calidad emitida por la ex Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Por lo tanto, la AFIP deberá efectuar una nueva liquidación en concordancia con lo señalado en los puntos a), b), c) y d) que anteceden.

2. De conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 2481/93, corresponde notificar a las partes el contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que en caso de disconformidad deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

En caso de silencio se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

Resérvense las actuaciones durante el término indicado en la Dirección Nacional de Dictámenes.

ERNESTO ALBERTO MARCER
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

MINISTERIO DE SALUD. ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES - APLICACION DEL DECRETO Nº 25/02

El artículo 3º del Decreto Nº 25/02 establece el cese de los funcionarios con rango y jerarquía de Secretarios o Subsecretarios o equivalentes, no habiéndose incluido a los titulares de organismos o entes descentralizados, salvo la consideración de funcionarios equiparados a las referidas jerarquías, circunstancia que no se verifica en autos.

La situación del funcionario de que se trata, Interventor de un ente descentralizado de la Administración Pública Nacional, no se halla comprendida en los términos de las disposiciones del Decreto Nº 25/02, en cuanto al cese automático a partir del dictado del decreto, debiendo continuar a cargo del despacho de la entidad, hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional resuelva la situación de la titularidad del organismo.

Buenos Aires, 11 de enero de 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

Mediante la nota adjunta el Interventor de la citada Administración, organismo descentralizado del Ministerio de Salud y en virtud de la publicación del Decreto Nº 25/02, consulta respecto a su situación legal a la luz de las prescripciones del citado acto administrativo.

ANTECEDENTES NORMATIVOS:

Decreto Nº 25/02:

— Mediante el artículo 1º de la referida medida se dispuso el cese en las funciones ejecutivas de personal designado transitoriamente para ejercer cargos de tal carácter en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, en virtud de expresas autorizaciones oportunamente otorgadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

— El artículo 2º, establece el cese de los funcionarios que hubieran sido contratados bajo cualquier modalidad y fuente de financiamiento para ejercer cargos con remuneraciones y responsabilidades equivalentes a cargos con funciones ejecutivas y/o gerenciales en el ámbito del artículo 8º de la Ley Nº 24.156.

— El artículo 3º dispone el cese, a partir del dictado del presente, de los funcionarios, con rango y jerarquía de Secretario, Subsecretario o equivalentes, designados con anterioridad al 28 de diciembre de 2001, que no hubieran presentado su renuncia.

Decreto Nº 53/98

— Dispone la creación de la referida Administración de Programas Especiales, como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del Ministerio de Salud, con personalidad jurídica propia y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera, para implementar y administrar los recursos afectados al apoyo financiero de los agentes de salud y a los planes y programas de salud destinados a los beneficiarios del Sistema, conforme a la Ley Nº 23.661.

Asimismo a través de dicha medida se establece que la Dirección y Administración del organismo estará a cargo de un Gerente General, de carácter extraescalafonario, siendo fijada su remuneración de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 1716/92, que prevé el mecanismo para establecer las retribuciones de las autoridades superiores de organismos descentralizados.

— Decreto Nº 787/00: mediante el cual se efectuó la designación en carácter de Interventor del funcionario consultante, con las facultades asignadas al Gerente General por el citado Decreto Nº 53/98.

CONSIDERACIONES Y CONCLUSION:

Del marco normativo enunciado precedentemente se desprende que el citado artículo 3º de la medida en cuestión, establece el cese de los funcionarios con rango y jerarquía de Secretarios o Subsecretarios o equivalentes, no habiéndose incluido a los titulares de organismos o entes descentralizados, salvo la consideración de funcionarios equiparados a las referidas jerarquías, circunstancia que no se verifica en la especie.

En virtud de lo reseñado, cabe colegir que la situación del funcionario de que se trata, Interventor de un ente descentralizado de la Administración Pública Nacional, no se halla comprendida en los términos de las disposiciones del Decreto Nº 25/02, en cuanto al cese automático a partir del dictado del decreto, debiendo continuar a cargo del despacho de la entidad, hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional resuelva la situación de la titularidad del organismo.

Subsecretaría de la Gestión Pública

NOTA S/Nº MINISTERIO DE SALUD. ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES-DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 101/02

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - APLICACION DEL DECRETO Nº 25/02.

El Decreto Ley Nº 21.680/57 y modificatorios ratificado por Ley Nº 14.467, en su parte pertinente determina la creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, estableciendo en su artículo 6º la integración del Consejo Directivo con 10 miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional, a saber: UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente y UN (1) Vocal en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; CINCO (5) Vocales en representación de los productores agropecuarios, UNO (1) por las cooperativas y CUATRO (4) por las asociaciones de productores a propuesta de la citada Secretaría, de ternas que elevarán las entidades ; UN (1) Vocal por la Facultad de Agronomía y UN (1) Vocal por la Facultad de Veterinaria. Durarán CUATRO (4) años en sus funciones renovándose los vocales por mitades cada DOS (2) años y por sorteo la primera vez podrán ser redesignados.

La situación de los funcionarios integrantes del Consejo Directivo del INTA, ente descentralizado de la Administración Pública Nacional, no se halla comprendida en los términos de las disposiciones del artículo 3º del Decreto Nº 25/02, en cuanto al cese automático a partir del dictado del decreto, debe estarse a las disposiciones del citado artículo 6º de la ley de referencia respecto a su integración, cobertura y mandato.

Buenos Aires, 31 de enero de 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

Mediante la nota adjunta la Directora de Recursos Humanos del citado organismo descentralizado del Ministerio de Economía, consulta acerca de la aplicación del Decreto Nº 25/02, con relación a la situación de las autoridades e integrantes del Consejo Directivo de dicho Instituto.

ANTECEDENTES NORMATIVOS:

Decreto Nº 25/02 parte pertinente:

— El artículo 3º dispone el cese, a partir del dictado del presente, de los funcionarios, con rango y jerarquía de Secretario, Subsecretario o equivalentes, designados con anterioridad al 28 de diciembre de 2001, que no hubieran presentado su renuncia.

Decreto Ley N° 21.680/57 y modificatorios ratificado por Ley Nº 14.467, parte pertinente:

— Creación del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA. El artículo 6º establece la integración del Consejo Directivo con 10 miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional, a saber: UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente y UN (1) Vocal en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; CINCO (5) Vocales en representación de los productores agropecuarios, UNO (1) por las cooperativas y CUATRO (4) por las asociaciones de productores a propuesta de la citada Secretaría, de ternas que elevarán las entidades; UN (1) vocal por la Facultad de Agronomía y UN (1) Vocal por la Facultad de Veterinaria. Durarán CUATRO (4) años en sus funciones renovándose los vocales por mitades cada DOS (2) años y por sorteo la primera vez y podrán ser redesignados.

CONSIDERACIONES Y CONCLUSION:

De las prescripciones reseñadas precedentemente se desprende que el citado artículo 3º de la medida en cuestión, establece el cese de los funcionarios con rango y jerarquía de Secretarios o

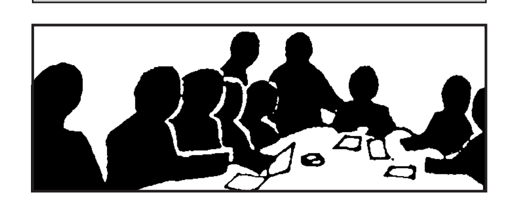
Subsecretarios o equivalentes, no habiéndose incluido a los titulares de organismos o entes descentralizados, salvo la consideración de funcionarios equiparados a las referidas jerarquías, circunstancia que no se verifica en la especie.

En virtud de lo reseñado, cabe colegir que la situación de los funcionarios que se trata, integrantes del Consejo Directivo del INTA, ente descentralizado de la Administración Pública Nacional, no se halla comprendida en los términos de las disposiciones del Decreto Nº 25/02, en cuanto al cese automático a partir del dictado del decreto, debiendo estarse a las disposiciones del citado artículo 6º de la ley de referencia respecto a su integración, cobertura y mandato.

Subsecretaría de la Gestión Pública

NOTA Nº 0102/2002. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 246/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"C"

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Tenedores (los Obligacionistas) de Obligaciones Negociables Clase 03 por un monto de US$ 40.000.000 con vencimiento en el año 2004 (las "Obligaciones Negociables"), a la Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el 11 de marzo de 2002, a las 11:00 horas, en Ing. Butty 275, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de 2 (dos) obligacionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de ciertas modificaciones a las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables, a saber: revisión del Artículo 4, Secciones e), f) y g) "Compromisos de No Hacer y Otros Compromisos" (Negative Pledge and Other Covenants), 5 a) y b) "Intereses" (Interest) y 6 a) Rescate y Compra (Redemption and Purchase) y Condiciones de la Garantía Prendaria (Security Arrangements).
3º) Autorización al Directorio de CAPEX o a las personas que este designe con las más amplias facultades para introducir las modificaciones pertinentes a los contratos y efectuar las presentaciones ante los organismos que correspondan.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la sede de CAPEX S.A., sita en Avenida Córdoba 948/950, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires o presentar un certificado expedido por la Caja de Valores S.A. o entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Copias del texto de las modificaciones propuestas, preparado por la Sociedad, estarán a disposición de los Obligacionistas en la sede de la Sociedad, Av. Córdoba 950, piso 5, C, Ciudad de Buenos Aires.

Vicepresidente - Alejandro Götz
e. 21/2 Nº 30.366 v. 27/2/2002

CORPORACION ARGENTINA TECNOLOGICA SA

CONVOCATORIA

(Inscr. I.G.J. Nº 8786). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Marzo de 2002 a las 19.30 hs. en la calle Paraguay 610 1º "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 cerrado el 31 de octubre de 2001.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. El Directorio.

Presidente - Roberto D. Lori
e. 25/2 Nº 30.492 v. 1/3/2002

"G"

GAS NATURAL BAN, S.A.

CONVOCATORIA

Nº Inscr. Inspección General de Justicia 11.573, Libro Nº 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 21 de marzo de 2002 a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Isabel La Católica Nº 939, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 con relación al Ejercicio cerrado el 31.12.2001.
2º) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio cerrado el 31.12.2001. Bonos de Participación.
3º) Aprobación y fijación de los Honorarios del Directorio, del Secretario y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación del Auditor Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2002 y tratamiento de su remuneración.
8º) Incorporación al Estatuto Social de una cláusula que establezca que Gas Natural BAN, S.A. se trata de una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".
9º) Modificación de los arts. 5º, 9º, 14º, 19º y 26º del Estatuto Social y elaboración de un texto ordenado.
10º) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Director-Secretario de Directorio – Gabriel E. M. Wilkinson

NOTAS:

1. El libro de registro de acciones ordinarias escriturales de Gas Natural BAN, S.A. no es llevado por la Sociedad sino por la Caja de Valores S.A. (Disposición de la Comisión Nacional de Valores Nº 912 del 27.1.1997). De conformidad con el art. 238 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea.

2. De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, a las 17:30 horas del día 15 de marzo de 2002 vencerá el plazo para depositar en término ante la Sociedad los certificados de depósito para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas, en las oficinas de la Sociedad sitas en la calle Isabel la Católica Nº 939, piso 2º (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires.

3. Respecto de los puntos 8º y 9º del Orden del Día, la Asamblea revestirá la calidad de Extraordinaria.

e. 22/2 Nº 30.515 v. 28/2/2002

GRAFA, GRANDES FABRICAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ Nº 904268). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 14 de marzo de 2002 a las 14:00 horas y en segunda convocatoria para el día 21 de marzo de 2002 a las 14:00 horas en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, en el horario administrativo de 9:00 a 17:30 horas, hasta el día 8 de marzo de 2002 inclusive.

e. 25/2 Nº 30.395 v. 1/3/2002

"H"

HILO COMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 12420/17045. Convócase a los señores Accionistas de HILO COMUNICACIONES S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 2002, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Viamonte 1454 Planta Baja Ofics. "G" y "H" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación por la Asamblea de la presentación de la sociedad en concurso preventivo de acreedores (ley 24.522, art. 6º).

Los Accionistas deberán depositar sus acciones o notificar su asistencia con tres días hábiles de anticipación en la sede de la convocatoria.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.

Presidente - Alfredo Martín Egozcue
e. 26/2 Nº 28.918 v. 4/3/2002

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la Sexagésima Tercera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de marzo de 2002 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sita en Irala 849 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de Diciembre de 2001.
2º) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Apóstol - Mario Fiore
e. 25/2 Nº 30.528 v. 1/3/2002

INTER AMERICAN CARGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de marzo de 2002 a las 16:00 hs. en el local social de la calle Alsina 424, 8º Piso "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Tratamiento de la gestión individual de los miembros del Directorio y su remuneración.
4º) Designación del Directorio por un nuevo período.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.

Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Mario Di Tomaso

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas antes del día 15 de marzo del 2002 en la calle Alsina 424, 8º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, venciendo el plazo el 14 de marzo de 2002 a las 16 horas.

e. 21/2 Nº 30.381 v. 27/2/2002

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de INVERSORAS DE MENDOZA S.A. convoca a todos los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18/3/2002 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2001;
Punto 2: Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. Designaciones de Directores y Síndicos para el ejercicio 2002;
Punto 3: Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
Punto 4: Aprobación de honorarios de Directorio y de la Sindicatura correspondientes al ejercicio 2001 y fijación de honorarios para el ejercicio correspondiente al año 2002;
Punto 5: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los Accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Vicepresidente - Rodolfo Freyre
e. 26/2 Nº 30.532 v. 4/3/2002

"K"

KAVUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de KAVUE S.A. para el día 11 de marzo de 2002 a las 15,00 hs. en Vicente López 2233, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social.
2º) Emisión y Características de las Acciones.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Luis Monzón
e. 21/2 Nº 30.376 v. 27/2/2002

"L"

LASTIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 2002, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda Convocatoria en José León Suárez Nº 2113, 1º Piso, Capital Federal; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º, Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado al 31/10/01.
3º) Destino de los Resultados del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Su remuneración.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a efectos de asistir a la Asamblea, deberán cursar una comunicación de asistencia por escrito, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238, Ley

19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea mencionada en el presente.

Presidente - Domingo Iannozzi
e. 21/2 Nº 30.380 v. 27/2/2002

LEB INTERNATIONAL RESORT S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 2002 a las 16 hs., en primera convocatoria, y en caso que no llegara a reunirse el quórum requerido por el art. 244 de la Ley 19.550, en segunda convocatoria a las 17 hs. del mismo día, a celebrarse en el local situado en la Calle 25 de Mayo 277 piso 4º Unidad "8" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Ratificación del pedido de Conversión en Concurso de la Quiebra decretada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7.

Presidente - Alejandra E. Bono
e. 25/2 Nº 30.507 v. 1/3/2002

"M"

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de marzo de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la calle San Martín 969 1º piso Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al Ejercicio cerrado el 31/10/2001;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Héctor Alberto Palacios
e. 21/2 Nº 30.316 v. 27/2/2002

"O"

OLDENBURG S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1528620. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11/3/02 a las 16 hrs. en 1ra. convocatoria y a las 17 hrs. en 2da. convocatoria en Sarmiento 1586, P. 6to. "H" 2do. Cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio número 12 cerrado el 30/9/01.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y Tratamiento del Resultado no asignado al 30/9/01.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Honorarios.
A los fines de cumplimentar las cargas dispuestas por el art. 238 de la ley de Sociedades los Sres. Accionistas deberán dirigirse a la Sede social en el horario de 12 a 17 hrs.

Presidente - Horacio Heinrich
e. 22/2 Nº 8562 v. 28/2/2002

"P"

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2º Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración de la distribución de utilidades.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la retribución del contador público nacional que auditó el balance general al 31-12-01, designación del contador público nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.
6º) Aprobación de la operación de canje de activos entre partes relacionadas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al sólo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74º, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú 1, Piso 22º, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 25 de marzo de 2002 a las 18 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84).
Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.

Director – Oscar Aníbal Vicente
e. 22/2 Nº 30.496 v. 28/2/2002

PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2º Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración de la distribución de utilidades.
3º) Fijación del número y elección parcial de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la retribución del contador público nacional que auditó el balance general al 31-12-01, designación del contador público nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.
6º) Voto afirmativo a emitirse en la Asamblea de PECOM ENERGIA S.A. que trate la operación de canje de activos entre partes relacionadas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al sólo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74º, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú 1, Piso 22º, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 25 de marzo de 2002 a las 18 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84).
Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.

Director – Oscar Aníbal Vicente
e. 22/2 Nº 30.497 v. 28/2/2002

PIRELLI ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIRELLI ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Marzo del 2002 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Absorción de la pérdida acumulada con la cuenta ajuste del capital.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, piso 3ro. Capital Federal dentro del horario de 9 a 13 horas, hasta el día 7 de marzo del 2002. El Directorio.

Director/Delegado en ejercicio de la Presidencia - Mario F. Capalbo
e. 25/2 Nº 30.472 v. 1/3/2002

PIRQUITAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIRQUITAS SA, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2002, a las 17 horas, en la sede social, calle Suipacha 705, piso 5º, Oficina 17, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Notas complementarias correspondientes al Ejercicio Económico Nº 36, finalizado el día 30 de noviembre de 2001.
3º) Distribución de Utilidades. El Directorio.

Presidente - José Alfredo Molina
e. 25/2 Nº 30.486 v. 1/3/2002

PUEBLO CHICO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PUEBLO CHICO S.A. para el día 11 de marzo de 2002, en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas en la Sede social sita en Paraguay 635 10º "B", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2001.
3º) Consideración de las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Directorio y fijación de su remuneración.
4º) Elección de los integrantes del nuevo Directorio.

Presidente - Carlos Adrián Sánchez
e. 21/2 Nº 30.374 v. 27/2/2002

"S"

S.A. ELABORADORA DE GOMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2002, a las 10 horas en la primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Pergamino 1455, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Determinación del número y designación de Directores.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
6º) Causas que motivaron la presentación fuera de término del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.

El Presidente
e. 26/2 Nº 30.524 v. 4/3/2002

SAECO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SAECO ARGENTINA S.A. para el día 14 de marzo a las 15 horas y a las 15:30 hs. en segunda Convocatoria del mismo día en Avenida de Mayo 791 piso 5to. B, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción causada de los cargos a los Directores Mauricio Bosi y Walter Bosi.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores Mauricio Bosi y Walter Bosi.
3º) Designación de Directores.
4º) Elección de Accionistas para firmar el Acta.
5º) Aceptación de la renuncia presentada por Mauricio Bosi.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar la comunicación del art. 238 L.S. a Avenida de Mayo 791, piso 5º "B", lugar en que se encuentra el Registro de Asistencia a Asamblea, con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea.

Director Titular - Gustavo F. Rapisardi
e. 21/2 Nº 28.725 v. 27/2/2002

SASPER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Inscripta en I.G.J. bajo el Número 8801 Libro 113 con fecha 15/9/1993. Se convoca a los Señores Accionistas de SASPER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 11/3/2002 a las 20 horas en Av. San Martín 5029 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de las razones que motivaron la Convocatoria de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000. Gestión del Directorio.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y los honorarios del Directorio en exceso de lo dispuesto en el art. 261. El Directorio.
Presidente - Oreste Tanoni

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán presentar su comunicación de asistencia conforme a lo prescripto en el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550 para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas, en Av. La Plata 213 piso 2 ofic. B, Capital Federal. Queda a disposición de los Señores Accionistas toda la información que consideren con relación al punto 3) del Orden del Día, en el domicilio y en los días y horas antes indicados.
e. 21/2 Nº 1326 v. 27/2/2002

SEGUPOL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de SEGUPOL S.A. para el día 12 de marzo de 2002 a las 13:30 horas en la Sede social de San Martín 523, piso 3º "U", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Designación de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el período.

Las acciones deberán depositarse hasta el día 8 de marzo de 2002 a las 17 horas en la sede social. El Directorio.
Presidente - Jorge Luis Passero
Vicepresidente - Osvaldo Rafael Onel
e. 22/2 Nº 30.397 v. 28/2/2002

SERVI CRON S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Socios de SERVI CRON S.R.L. para el día 11 de marzo de 2002, en primera Convocatoria a las 18 horas y en segunda Convocatoria a las 19 horas en la Sede social de Av. La Plata 1276, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la Sociedad.
2º) Designación del Liquidador.
Socio Gerente - Francisco Pedro Bauleo
e. 21/2 Nº 30.375 v. 27/2/2002

SOCIEDAD INMOBILIARIA GANADERA Y AGROPECUARIA (S.I.G.A. S.R.L.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de S.I.G.A. S.R.L. a Asamblea General que se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2002 a las 16 hs., en la sede de la Intervención Judicial de la sociedad, calle Pasaje Rivarola 111, 1º piso, Of. 1, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales se convoca fuera de término a Asamblea General, para el tratamiento del Ejercicio comercial cerrado el pasado 31/3/2001.
3º) Consideración de la Memoria, Balances Generales por los Ejercicios cerrados 31/3/97, 31/3/98, 31/3/9 y 31/3/2000.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General y Disolución al 31/3/2001 e Inventario, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos correspondientes a Ejercicio Cerrado el 31 de marzo de 2001.
5º) Tratamiento y análisis de la gestión de administración.
Buenos Aires, febrero de 2002.
Interventor Judicial - Héctor Pena
e. 26/2 Nº 28.889 v. 4/3/2002

SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 2002 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Lavalle 482 7º A, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30/9/2001;
3º) Consideración de la gestión de los Directores;
4º) Asignación del 5% de las ganancias realizadas y líquidas para integrar el fondo de reserva legal.
Presidente - Mario P. Dreyer
e. 26/2 Nº 30.562 v. 24/3/2002

"T"

TECOOP Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimento de los Estatutos Sociales cumplo en notificar a Ud. para la Convocatoria Asamblea General Ordinaria. En cumplimientoDe Conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales, el directorio de TECOOP S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 14 (Catorce) de marzo de 2002 a las 9 horas en la sede social de calle Avenida de Mayo 1430 Primer piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera Convocatoria; y de no lograrse quórum se convoca simultáneamente en Segunda Convocatoria para una hora después de la fijada para la primera, a fín de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.
2º) Consideración del tratamiento extemporáneo de la documentación prevista en el Artículo Nro. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2001.
3º) Tratamiento de los documentos enumerados en el Artículo Nro. 234 inciso Primero de la ley Nro. 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de julio de 2001.
4º) Consideración de la gestión y asignación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora, en los términos del Artículo Nro 261 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2001.
5º) Determinación del número de Directores a elegir.
6º) Elección de Directores en el número dispuesto por la Asamblea.
7º) Elección de tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por tres ejercicios. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Juan C. Fissore
e. 21/2 Nº 1322 v. 27/2/2002

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 2002, en la sede social de Reconquista 616 5º Piso, Capital Federal, a las 14.30 horas, en la primera convocatoria y el día 20 de marzo de 2002, a las 15 horas, en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital con prima de emisión. Determinación del monto. Renuncia de los Accionistas al derecho de preferencia y de acrecer por aplicación del artículo 197 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente a todo aumento de capital que sea consecuencia de la capitalización de créditos quirografarios. Emisión de las acciones correspondientes.
3º) Emisión de Obligaciones Negociables convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de 5 votos cada una, conforme la propuesta concursal. Monto y condiciones de la emisión. Limitación y renuncia de los Accionistas a los derechos de preferencia y de acrecer por aplicación del artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales, para el caso que se ejerciere la opción de convertiblidad total o parcial en acciones de la sociedad, en relación a las Obligaciones Negociables Convertibles que se emitieren como consecuencia de la capitalización de créditos quirografarios conforme la propuesta concursal.
4º) Delegación o autorización al Directorio para efectuar la emisión tanto de las acciones como las Obligaciones Negociables convertibles, ajustándose para ellos al contenido de la propuesta concursal para los créditos quirografarios.
5º) Consideración de la situación planteada en relación a las Obligaciones Negociables Convertibles emitidas por la Sociedad. Propuesta a los obligacionistas.
6º) Informe sobre la situación y estrategia comercial a adoptar en relación a la explotación de la actividad del casino en Valle de Las Leñas.
7º) Análisis de la transferencia de la actual tenencia accionaria de VALLE DE LAS LEÑAS S.A. en Valles Mendocinos S.A.
Presidente - Leonardo Szeinman
e. 26/2 Nº 11.168 v. 4/3/2002

"Y"

YAQUITO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Avenida Roque Sáenz Peña 651 Piso 5º Oficina 104 Capital, el día 11 de Marzo de 2002 a las 15 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para Suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001. Destino de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2002
Presidente - Juan Carlos Fiorito
e. 25/2 Nº 11.154 v. 27/2/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Susana Kosman con domicilio en Viamonte 1446, piso 6º, en nombre y representación de Suko S.R.L., comunica que Transfiere Fondo de Comercio de: (604065) servicio de engrase y/o lavado manual de automóviles, (602010) casa de lunch, (602020) café - bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en (09010) AV. INDEPENDENCIA 1248/1252: a Natalio Angeli con domicilio en Bartolomé Mitre 1849 de esta Ciudad, y éste compra para Loan S.R.L. (hoy en formación). Reclamos de Ley, Florida 939, piso 4º "B", Cap. Fed.
e. 22/2 Nº 30.410 v. 28/2/2002

"B"

Rubén Osvaldo Repetti, domiciliado en Valle 1225, Cap. Fed., transfiere a Elio Pinto González, con domicilio en Av. Rivadavia 2396, 1º "B", Cap. Fed., Comercio Minorista de Elaboración y Venta de Pizzas, Empanadas, Comidas y Bebidas, ubicado en BARTOLOME MITRE Nº 2199, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en el mismo negocio.
e. 25/2 Nº 30.461 v. 1/3/2002

"S"

Transferencia parcial de fondo de comercio: Juncal Compañía de Seguros de Autos y Patrimoniales Sociedad Anónima, con domicilio en San Martín 379 piso 3ro. Ciudad de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley 11.867, que transfiere, mediante contrato de transferencia parcial de fondo de comercio sito en SAN MARTIN 379 PISO 3ro. CIUDAD DE BUENOS AIRES, parcialmente su cartera de seguros con sus activos y pasivos e intangibles a Juncal Compañía de Seguros de Vida S.A., con domicilio en San Martín 379 Piso 3ro. Ciudad de Buenos Aires. La transferencia parcial de fondo de comercio tendrá vigencia a partir del 1º de marzo de 2002. El presente edicto se publica a los efectos previstos por los artículos 4º y 7º de la Ley 11.867 y disposiciones concordantes. Reclamos de Ley en San Martín 379, Piso 3ro. Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.
e. 22/2 Nº 30.392 v. 28/2/2002

El Corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, dom. Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304 Cap. avisa que Karina Mabel Balladares, dom. Av. Eva Perón 2110 Cap., vende libre de personal y toda deuda su negocio dedicado: a Telecentro, sito en SEGUROLA 849 Cap., a Claudia Viviana López Domíguez, dom. Palpa 2448 P 12, Cap. Reclamos de Ley en mi oficina.
e. 22/2 Nº 30.387 v. 28/2/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

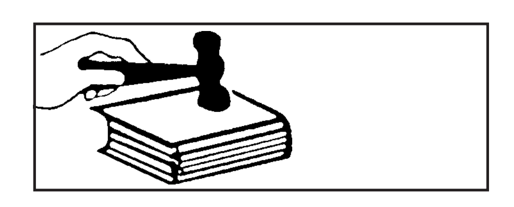
CONSTRUCTORA IRIS S.A.

Con domicilio en Paraguay 1462, 9º Capital, inscripta en IGJ el 15/5/92, Nº 4186, Lº 111, Tº A de S.A., con Activo de $ 2.748.399,54 y Pasivo de $ 662.981,60 al 30/9/01, escinde su patrimonio para la constitución de DITUN ARGENTINA S.A. con Activo de $ 498.571,74 y sin Pasivo; domiciliada en Juncal 3738, 4º "A", Capital. Oposiciones de ley en San Martín 201, 8º "A", Capital.
Presidente - Jorge Farber
e. 26/2 Nº 8617 v. 28/2/2002

"S"

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

Con domicilio legal en la calle Rodríguez Peña Nº 694, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de marzo de 1960, bajo el número 781, al Folio 380 del Libro 52, Tomo A de Estatutos Nacionales y DIMAQ S.A., con domicilio legal en la calle Castro 511, piso 1º, Dpto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1999 bajo el número 2385 del Libro 4, Tomo de Sociedades por Acciones; hacen saber por tres días que: 1) Con fecha 21 de diciembre de 2001 suscribieron un compromiso previo de fusión mediante el cual se produce la incorporación total de DIMAQ S.A. a SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A., esta última la incorporante. 2) La consolidación de ambos patrimonios es conforme a balances especiales de ambas sociedades al 30 de septiembre de 2001, establecida como fecha de fusión. La incorporante se hace cargo de la totalidad del activo y el pasivo de la absorbida la que se disuelve sin liquidarse. 3) El compromiso previo de fusión así como los balances especiales fueron aprobados por unanimidad por las Asambleas Extraordinarias celebradas por ambas sociedades el día 21 de enero de 2002 a saber: SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. (Incorporante) Activo $ 11.879.387,89; Pasivo $ 8.238.187,75. DIMAQ S.A. (Incorporada) Activo $ 2.175.353,39; Pasivo $ 678.5746,90. Balance consolidado: Activo $ 14.014.328,51; Pasivo $ 8.888.997,77. Oposiciones: Rodríguez Peña Nº 694, piso 11, C.A.B.A.
Apoderado - Julio Alberto Creus
e. 26/2 Nº 30.537 v. 28/2/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 07/03/02 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12º, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

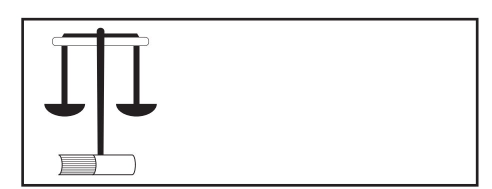
Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Belisa M. Pacheco	Fiat, 3 ptas., Palio S 1.3 MPI/99	DBC 734	5.430
Vicente López	Chevrolet, 4 ptas., Corsa GL 1.6 MPFI/97	BOO 041	8.264
O. A. Navarro	VW, 4 ptas., Pointer GL/96	AUB 577	4.272
N. Fernández	Renault, 5 ptas., Clio RL 1.9D/97	BDV 511	5.940
María del C. Barros	Kia, trans de pas, Besta 12C Est./98	CFO 923	13.512
J. A. Velasquez	Ford, 3 ptas., Fiesta CL/96	BFO 356	8.721
Juan R. Contreras	Fiat, 4 ptas., Duna S/99	DED 045	9.600
Mónica M. Irastorza	Chevrolet, 4 ptas., Omega 2.2 GLS/95	AKX 559	7.333
Sandra B. Cortés	VW, 3 ptas., Gol GLI/96	AUF 878	2.860
Liliana Romero	Renault, 4 ptas., R. 19 RE D AA/99	DBL 986	6.724
Juan J. Luna	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.4/98	BWQ 327	3.227
Muntaner	Mitsubishi, pick up, L200 cab. doble/00	DIG 371	16.923
Julio C. Heredia	Renault, furgoneta,Express RN/98	CFE 347	14.150
Roberto F. Adanza	Chebrolet,3 ptas., Corsa GL 1.6 MPFI/99	CVM 782	4.928
Olga Sequeira	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 V/97	BMY 810	6.840
Claudio M. Mónaco	Chevrolet, 5 ptas., Astra GLS 1.7 TD/97	BKD 779	5.856
Mariano J. Patiño	Renault, 4 ptas., R 9 RN/95	AAU 781	9.554
L. González	Fiat, furgoneta, Fiorino 1.7 D/00	DPU 462	9.250
José R. Rodríguez	Ford, furgón, Transit 190 L/98	CIE 595	12.114
María del C. Fernández	VW, 3 ptas., Gol GLI/96	BAV 523	3.691
Simona Ramauge	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.3 MPI/99	CZI 058	3.470
Esther N. Yanelli	Chevrolet, 4 ptas., Corsa Wind 1.6/00	DEH 278	9.696
José Pastore	Renault, 4 ptas., R 21 GTX/93	TTD 404	4.860
Carlos A. Ramírez	VW, 4 ptas., Senda /94	SLU 195	3.309
C. Rodríguez	Ford, 5 ptas., Fiesta CLX D/95	ALR 346	4.656
Mirtha Taborda	Fiat, 4 ptas., Duna SD/99	DAS 670	8.744
R. Carranza	Chevrolet, 4 ptas., Corsa Wind 1.6 MPFI/00	DNI 386	9.972
María S. Pordenon	Renault, 4 ptas., R. 9 RN/95	ADC 343	5.220
Máximo Candapay	VW, 3 ptas., Gol GLI/96	BBC 924	3.222
R. Gómez	Ford, 5 ptas., Escort LX 1.6 N/00	DDM 782	16.620
Gustavo Varela	Peugeot, 3 ptas., 206 XR 1.6/99	CYZ 258	11.761
Susana Dias	Renault, 4 ptas., R 19 Inj. AA/99	DAO 095	11.840
Ignacio Muñoz	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 MI/00	DIQ 838	14.220
Pedro D. De Luca	Fiat, 4 ptas., Palio EL 1.6/97	BRM 625	4.271
V. Montenegro	Renault, furgoneta, Express RL 1.9D/01	DUX 000	9.681
Facundo Allo	VW, 3 ptas., Gol 1.6/00	DIQ 701	7.140
Mario Morano	Chevrolet, 4 ptas., Astra GL 1.8 MPFI/00	DMX 477	9.921
Walter Garay	Fiat, 4 ptas., Duna SD/99	CZM 293	11.114
Florencia B. Giacoy	Fiat, 5 ptas., Palio ELD/99	CXB 552	19.620
Silvano David Utz	Renault, 5 ptas., R 19 RN (Bic)/94	SMX 190	4.776
Sebastián Cibello	VW, 3 ptas., Gol MI/99	CZW 908	4.833
D. Reymundi	Chevrolet, rural, Blazer DLX TD 4x2/97	BIS 018	18.900
Susana I. Castillo	Fiat, 3 ptas., Uno CS/97	BCQ 050	3.300
Arriaga Rodríguez	VW, 4 ptas., Senda Nafta/95	ABH 120	6.390
Placido Huerta	Renault, 4 ptas. R 9 RL/95	AFP 869	4.536
Noralisa Santidrian	Chevrolet,4 ptas., Corsa GLS 1.6 8V N/00	DNW 651	7.482
U. J. Polastrelli	Fiat, 4 ptas., Siena S/00	DEA 475	8.026
Raúl Contrera	VW, furgón, Caddy 1.9 SD/00	DPB 814	9.724
Jorge Neira	Renault, 4 ptas., R 19 RL (TRI)/96	ATU 135	10.650
Walter A. Llorente	VW, 3 ptas., Gol MI/99	CWS 326	2.597
Carlos Bassett	Chevrolet, pick up, S 10 2.5 TD C/D 4x4/99	CXM 395	20.916
Rodrigo Marapodi	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.7/99	CVW 880	5.050
María Sosa Godoy	Renault, 5 ptas., Megane RN (Bic)/00	DCE 505	8.977
S. Brunaga	Fiat, 4 ptas., Duna S 1.4 Inyec/00	DDH 280	10.320
Claudio M. Heredia	Fiat, 4 ptas., Siena ELX Torque 16V/01	DRP 936	10.112
María E. Toledo	Peugeot, furgón, PARFUD8 PLDA/01	DRB 453	9.510
Alicia Rodríguez	Renault, 4 ptas., R 19 Inj. AA/99	DAH 471	13.560
Pablo C. Rojo	VW, 3 ptas., Gol 1.0 L MI/00	DDL 456	4.553
M.A. Fuentes	Fiat, 3 ptas., Palio S/00	DMU 338	7.664
E. N. Balbi	Chevrolet, 4 ptas., Corsa Wind 1.6 MPFI/01	DRE 706	9.360
E. Peñaloza	Ford, pick up, Ranger XL C/C 4x2 D/00	DOQ 443	16.750

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As., 21/02/02.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 25/2 Nº 30.559 v. 27/2/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ULADISLAO LUCERO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 26/2 Nº 28.833 v. 28/2/2002

FLÜGEL, FEDERICO JOSE S/SUCESION Abintestato El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JOSE FLÜGEL. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 26/2 Nº 28.824 v. 28/2/2002

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nro. 29, Secretaría Unica, cita y emplaza al dueño del ciclomotor marca Juki hallado el día 31 de marzo de 1998 en la calle Ciudad de La Paz frente al número 2918, de esta Ciudad, por el plazo de treinta días, a los efectos de que comparezca ante este Tribunal, a hacer valer sus derechos. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 26/2 Nº 377.116 v. 27/2/2002

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, en autos “CROCE, ERNESTO J. O. c/CENOZ, CLELIA AZUCENA s/Sumario”, cita y emplaza para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho a CLELIA AZUCENA CENOZ, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publllíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 26/2 Nº 1329 v. 27/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, cita a OLGA OFELIA NICOLETTI para que en el plazo de cinco días comparezca a estar en derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente conforme es ordenado, en los autos caratulados “BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/NICOLETTI OLGA OFELIA y Otro s/Ejecutivo”. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/2 Nº 28.922 v. 27/2/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a ERICO LEONARDO SYDDALL (D.N.I.: 12.099.464) y PATRICIA DORA MC ALLISTER (D.N.I.: 16.557.552), por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que le represente en los autos “ABN AMRO BANK N.V. c/SYDDALL ERICO LEONARDO y Otra s/Ejecutivo”. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2001.
María Cristina O’Reilly, secretaria.

e. 26/2 Nº 1330 v. 27/2/2002

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 230, cita y emplaza a HECTOR EDGARDO COSTA (L.E. 4.295.311) en los autos “ABN AMRO BANK N. V. c/COSTA, HECTOR EDGARDO s/Ejecutivo” para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2001.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 26/2 Nº 1333 v. 28/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional a cargo del Juzgado Correccional Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 71.158 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal— cita y emplaza a PABLO MENDOZA con último domicilio real en Barrio 17 de Marzo, manzana 28 casa 26 de Isidro Casanova Pcia. de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de febrero de 2002.- ... emplácese al imputado PABLO MENDOZA por el término de tres días ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.

e. 22/2 Nº 376.967 v. 28/2/2002

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional a cargo del Juzgado Correccional Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 71.158 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal— cita y emplaza a ROBERTO WILFREDO MIRANDA con último domicilio real en Barrio 17 de Marzo, manzana 19 casa 2 de Isidro Casanova Pcia. de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de febrero de 2002.- ... emplácese al imputado ROBERTO WILFREDO MIRANDA por el término de tres días ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.

e. 22/2 Nº 376.970 v. 28/2/2002

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 10.829 seguida por el delito de usurpación, previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal. Cita y emplaza: a GUSTAVO ROJAS LUJAN, JOSE AUDELINO PEREYRA, MIGUEL ANGEL MIRANDA, ANA ROSA DE VICENZO y ALBERTO LUIS GRAMAJO, los cuales registraban como último domicilio conocido en la calle Virrey Loreto 3520, de

esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 15 de febrero de 2002. No habiendo comparecido los encausados y desconociéndose el domicilio real de los mismos, conforme lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., cítese a GUSTAVO ROJAS LUJAN, JOSE AUDELINO PEREYRA, MIGUEL ANGEL MIRANDA, ANA ROSA DE VICENZO y ALBERTO LUIS GRAMAJO, mediante edicto para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, Carlos Horacio Aostri, secretario.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.

e. 25/2 Nº 377.076 v. 1/3/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 13.446 seguida por el delito de usurpación, previsto y reprimido por el art. 237 y 239 del Código Penal. Cita y emplaza: a DIEGO LEONARDO QUIROGA, el cuales registra como último domicilio conocido en la calle Trelles 2138, 3er piso, dpto. "16" esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 15 de febrero de 2002. Atento a lo informado por el Sr. Actuario de la Fiscalía Correccional Nº 7 y desconociéndose el domicilio actual del imputado, conforme lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., cítese a DIEGO LEONARDO QUIROGA, mediante edicto para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, Carlos Horacio Aostri, secretario.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.
Carlos H. Aostri, secretario.

e. 25/2 Nº 377.081 v. 1/3/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 13.754 seguida por infracción al art. 289 del Código Penal. Cita y emplaza: a ENRIQUE BENJAMIN TORO, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Holmberg 1129 de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 18 de febrero de 2002. Atento al informe obrante a fs. 27, del cual se desprende que el domicilio aportado por el imputado es inexistente, conforme lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., cítese a ENRIQUE BENJAMIN TORO, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Lauar Garrigós de Rébori, Juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.

e. 26/2 Nº 377.133 v. 4/3/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 52.989 seguida por el delito de Lesiones Culposas. Cita y emplaza: a JORGE LUIS HELGUERA del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 18 de febrero de 2002. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a JORGE LUIS HELGUERA, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.

e. 26/2 Nº 377.132 v. 4/3/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57, a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en las causas Nro. 52.467/51.734, seguidas contra Santander Ríos, Carlos Humberto y otro por el delito previsto en el artículo 162 y 42 del Código Penal. Cita y emplaza: a CARLOS HUMBERTO SANTANDER RIOS —chileno, carece de documentación, nacido el 6 de octubre de 1972 en Santiago de Chile, República de Chile, con último domicilio conocido en 24 de noviembre Nº 190, habitación "22" de esta Ciudad; y otro en José Hernández 362, Barrio "El Tambo", Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; y a MIGUEL ANGEL MORAS CUEVAS, chileno, D.N.I. 93.666.523, nacido el 7 de enero de 1963 en Santiago de Chile, República de Chile, con último domicilio conocido en Anatole France Nº 854, 1º piso, depto. "D", sector C-8; Barrio Nueva Argentina, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de febrero de 2002… Cítese por edictos a CARLOS HUMBERTO SANTANDAR RIOS y a MIGUEL ANGEL MORAS CUEVAS, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.

e. 26/2 Nº 377.134 v. 4/3/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA DE LOS ANGELES RIVEIRO, GISELLE GAMBOA FLORES, ERICA QUISPE, JUAN ANTONIO CACERES y MARCO ANTONIO CHAVEZ CHOQUE, en la causa Nº 23.247 por el delito de usurpación previsto en el art. 181 CP a fin de recibírseles declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco 5 (días) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 25/2 Nº 377.041 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MONICA ALEJANDRA ATAMPIS, MARTA ESTER BERMINI y JUAN BERMINI a estar a derecho en la causa Nº 23.625 que se les sigue por el delito previsto en el art. 181 CP a fin de recibírseles declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco 5 (días) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 25/2 Nº 377.042 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a OSCAR DANIEL BISCEGLIA a estar a derecho en la causa Nº 23.066 que se le sigue por el delito previsto en la ley 13.944 a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco 5 (días) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 25/2 Nº 377.043 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a LILIANA ESTHER BALDI a estar a derecho en la causa Nº 20.674 que se le sigue por el delito de amenazas previsto y reprimido en el art. 149 bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de declarala rebelde. Publíquese por cinco 5 (días).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 25/2 Nº 377.044 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ANTONIO CONDOR a estar a derecho en la causa Nº 23.372 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal. Publíquese por cinco 5 (días).

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Daniel Sanzone, secretario.

e. 25/2 Nº 377.045 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CRISTIAN JAVIER MENDEZ a estar a derecho en la causa Nº 21.002 que se le sigue por el delito de lesiones culposas previsto y reprimido en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco 5 (días).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 25/2 Nº 377.046 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JOSE ALBERTO MOROZOWSKI, en la causa Nº 21.673 por el delito de hurto en grado de tentativa previsto en el art. 42 y 162 C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 25/2 Nº 377.047 v. 1/3/2002

Nº 9

El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Schelgel, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 52.054 del Registro de la Secretaría Nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria DANIEL ALBERTO SEQUEIRO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se ordenará su captura.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Luis Alberto Schelgel, Juez (int. a/c).

e. 21/2 Nº 376.748 v. 27/2/2002

Nº 14

"Buenos Aires, 11 de febrero de 2002. …emplácese a MILTON ROBERT EUGENIO GIRALDO —peruano, nacido el 9 de enero de 1974 en Lima, titular de pasaporte peruano 0.495.282, empleado, soltero, hijo de Juan Eugenio y de Gabi Giraldo, VICTOR HUGO ZABALA BALDEON —peruano, nacido el 27 de noviembre de 1973 en Lima, titular del D.N.I. 93.568.271, obrero, soltero, hijo de Víctor y de Celina Baldeón—, DOMENICA CANDELARIA SHULLA CASIMIRO —peruano, nacida el 20 de enero de 1958 en Lima, titular de pasaporte peruano nro. 0.725.247, empleada doméstica, soltera, hija de Ramón y de Zulema Casimiro—, RODRIGO JAVIER CRUZ —argentino, nacido el 29 de agosto de 1976 en Salta, titular del D.N.I. 25.522.667, empleado, soltero, hijo natural de Leonor Heidi Cruz—, MARIA BERTA FLORES ORTEGA —peruana, nacida el 8 de diciembre de 1965 en Lima, titular de pasaporte 0.709.093, cocinera, soltera, hija de Antonio y de Margarita Ortega—, DELSY MARGARITA FLORES ORTEGA —peruana, nacida el 29 de marzo de 1976 en Lima, titular de pasaporte peruano 1.233.600, ama de casa, soltera, hija de Máximo y de Margarita Ortega—, NOEMI ESTHER VILLAGOMEZ QUISPE —peruana, nacida el 27 de mayo de 1975 en Lima, titular de pasaporte peruano 0.717.001, ama de casa, soltera, hija de Alejandro y de Flora Quispe— y MIRIAM ROXANA SALCEDO —argentina, nacida el 8 de abril de 1975 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, titular del D.N.I. 24.418.697, soltera, empleada doméstica, hija de Jerónimo Tarachea Aguilar y de Luz Esther Salcedo Domínguez—, para que dentro del tercer día de notificados comparezcan a estar a derecho ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nro. 14 Secretaría 82 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 3er. piso; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) …Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Beatriz Andrea Bordel, Secretaria "Ad Hoc".

e. 21/2 Nº 376.804 v. 27/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a MAXIMILIANO KRUK DE SALAZAR que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de notificado en relación con la causa Nº 3769/00, caratulada "MAXIMILIANO KRUK DE SALAZAR s/Falsificación de Documentos Públicos", habiéndose resuelto con fecha 12 de febrero del corriente año: "Cítese a MAXIMILIANO SEBASTIAN KRUK DE SALAZAR mediante edicto, a fin de que se presente ante estos Estrados dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz y ser ordenada su inmediata detención. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial para que publique el edicto de mención por el término de cinco días conforme lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación". Firmado, Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.

Secretaría, 12 de febrero de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 21/2 Nº 376.841 v. 27/2/2002

Nº 4

"///nos Aires, 18 de febrero de 2002. Emplácese a LULIA YERLY ROJAS EULOGIO, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 8, dentro de los tres días de notificada a efectos de prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Cecilia Amil Martin, Secretaria."

e. 26/2 Nº 377.240 v. 4/3/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 14, interinamente a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Comodoro Py 2002, 4to. Piso de esta Capital, notifica y emplaza a ANGEL DAVID CERRADO, en los autos Nº 15.505/01, caratulados "Cerrado Angel David s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de 48 horas, hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Olga Chaves, secretaria federal.

e. 22/2 Nº 376.924 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 14, interinamente a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace saber a ELBA GLORIA BENITEZ PEREIRA, en los autos Nº 5576/01 caratulados "BENITEZ PEREIRA, ELBA GLORIA s/Falsificación de Documentos Públicos", de que deberá comparecer por ante la Fiscalía Federal Nº 12, a cargo del Dr. Oscar Almirante, sita en la Av. Comodoro Py 2002, 5º piso de esta ciudad, dentro de los 5 días hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho. Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Olga Chaves, Secretaría Federal.

Secretaría Nº 14, 12 de febrero de 2002.

e. 21/2 Nº 376.792 v. 27/2/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 168/01, caratulada "VILLANUEVA LIENDO, ROSA s/Infracción Ley 22.362", notifica a ROSA LIENDO VILLANUEVA, nacida el día 1 de febrero de 1964, de nacionalidad peruana, de estado civil soltera, de profesión vendedora ambulante, indocumentada y con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2622 de esta Capital Federal y a MARTA CONTRERAS, de nacionalidad peruana, de estado civil soltera, de profesión empleada, titular de la C.I. peruana nro. 32.850.808, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, 14 de febrero de 2002...notifíquese a las Sras. ROSA LIENDO VILLANUEVA y MARTA CONTRERAS, mediante la publicación de edicto en los términos del art 150 del Código Procesal Penal de la Nación, que deberán presentarse ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 12 dentro del término de 72 horas de notificadas, a efectos de dar cumplimiento con la audiencia estipulada por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenarse su inmediata detención." Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 22/2 Nº 376.981 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en lacausa nro. 19.547/01, caratulada "PERALTA JULIO RICARDO y Otros s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. JORGE ALBERTO FENLEY, lo resuelto a su respecto con fecha 6 de diciembre de 2001 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos... y Considerando...resuelvo: Sobreseer a JORGE ALBERTO FENLEY, de las demás condiciones personales obrantes en autos y en el encabezamiento, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, por cuanto el delito no fue cometido por el imputado, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 4to. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 22/2 Nº 376.880 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 19.547/01, caratulada "PERALTA JULIO RICARDO y Otros s/Infracción Ley 23.737", notifica a ELIZABETH, ROMINA MACIEL lo resuelto a su respecto con fecha 6 de diciembre de 2001y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos... y considerando...resuelvo: I) Sobreseer a ELIZABETH ROMINA MACIEL de las demás condiciones personales obrantes en autos y en el encabezamiento, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, por cuanto el delito no fue cometido por la imputada, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (conf. art 336 inciso 4to. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 22/2 Nº 376.882 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nº 19.547/01, caratulada "PERALTA JULIO RICARDO y Otros s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. SERGIO OMAR ZABALA, lo resuelto a su respecto con fecha 6 de diciembre de 2001 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer a SERGIO OMAR ZABALA de las demás condiciones personales obrantes en autos y en el encabezamiento, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 22/2 Nº 377.017 v. 28/2/2002

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 18.028/01 caratulada "Imputado: LEMOS FEDERICO sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado FEDERICO LEMOS (titular del DNI 27.818.432) que en dichos autos se resolvió con fecha 16/11/01 dictar un sobreseimiento a su nombre, en los términos del art. 336 inc. 3ro. del Código Procesal Penal de la Nación.

Secretaría Nro. 15, 15 de febrero de 2002.
Federico Novello, secretario.

e. 26/2 Nº 377.127 v. 4/3/2002

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 15.627/01 caratulada "Imputado: ALDERETE HECTOR DARIO sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado HECTOR DARIO ALDERETE (titular del DNI 25.510.700) que en dichos autos se resolvió con fecha 5/11/01 dictar un sobreseimiento a su nombre, en los términos del art. 336 inc. 3ro. del Código Procesal Penal de la Nación.

Secretaría Nro. 15, 15 de febrero de 2002.
Federico Novello, secretario.

e. 26/2 Nº 377.128 v. 4/3/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

"///nos Aries, 12 de febrero de 2002 ... Atento el resultado negativo de la citación a prestar declaración indagatoria ordenadas respecto de DEBORAH CORAL KRASNOBRODA, según luce en las constancias de fs. 154/155, teniendo en cuenta lo informado a fs. 141, 144 y 146, cítese por edictos a la nombrada DEBORAH CORAL KRASNOBRODA, D.N.I. Nº 21.040.177 para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y ordenar su detención en la presente causa Nº 3109/00, caratulada: "LOWE REFRIGERACION S.A.; RETAMAR, PEDRO; GOMEZ, ALICIA AZUCENA s/Inf. Art. 302 del C.P.". Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Líbrese oficio. Fdo. Bernardo Vidal Durand, Juez. Ante mí: Graciela Guerscovich, Secretaria.

e. 25/2 Nº 377.129 v. 1/3/2002

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza a JUAN CARLOS RAMA (L.E. Nº 4.850.702), en los autos Nº 18.926, caratulados "FRIGORIFICO YAGUANE S.A. s/Inf. Ley 24.769 (Ley Penal Tributaria), del Registro de la Secretaría Nº 4, a cargo del Suscripto, del Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 6º, Ala Retiro, dentro del quinto día de notificado en el horario de 7:30 a 13:30, a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en relación al delito previsto en los arts. 8 de la ley 23.771 y 6 de la ley 24.769, haciendo saber que podrá designar letrado defensor para ese acto, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y detención, en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 25/2 Nº 376.805 v. 1/3/2002

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a LILIANA ALICIA URBANO, (argentina, de quien se carece todo dato de identidad), a que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 de C.P.P.N.), ante este Tribunal, en la audiencia del día 20 de marzo del 2002, a las 11:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. Ello así en virtud de lo dispuesto: "Buenos Aires, 1º de febrero de 2002. ... líbrese nuevo edicto a efectos de citar a LILIANA URBANO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) ante este Tribunal, en la audiencia del día 20 de marzo de 2002, a las 11:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. ... Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria.

e. 25/2 Nº 376.926 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa Nº 11.416 caratulada: "MARTINEZ, FEDERICO A. s/Inf. Art. 302 del C.P.", a AVELINO FEDERICO MARTINEZ, a prestar declaración indagatoria, el día 19 de marzo de 2002, a las 10:00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, febrero 12 de 2002. ... Relévase a AVELINO FEDERICO MARTINEZ, del juramento de decir verdad, y cíteselo a prestar declaración indagatoria mediante edictos, habida cuenta de lo informado a fs. 90, fijándose a tal fin audiencia para el día 19 de marzo de 2002, a las 10:00 horas". Fdo.: Horacio A. Artabe, Juez (P.R.S.). Ante mí: Celia Arrastia Heredia, Secretaria.

e. 25/2 Nº 377.029 v. 1/3/2002

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a ULISES DANIEL ARCELLA y JUAN ANTONIO CARDUCCI a fin de notificarse de la resolución de fs. 379 y vta., la que se transcribirá: "///nos Aires, 28 de diciembre de 2001. ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa y con relación al procesado ULISES DANIEL ARCELLA (C.I. Nº 7.403.711), y a los imputados ... JUAN ANTONIO CARDUCCI, y en consecuencia, sobreseer definitivamente en la misma y a su respecto. Sin costas. (arts. 143, 144, 443 inc. 8º y 454 1ª parte del Código de Ptos. en Materia Penal)". Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 25/2 Nº 377.070 v. 1/3/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica a APAZA, LEON ELIAS GERONIMO, (D.N.I. Nº 1.710.098, de quien se carece de otros datos personales), que con fecha 11 de abril de 2001, se resolvió: I. - En cuanto al punto por el cual se declarara incompetente el Sr. Juez en lo Contravencional, relativo a la presunta violación a normas del C. Aduanero, por los motivos volcados en los considerandos, obténganse testimonios de la presente y remítanse a la DGA-AFIP, para que se investigue la eventual comisión de una infracción aduanera (Art. 947 y cctes. del C. Aduanero). II. Atento lo dispuesto en el ítem I.- del presente dispositivo y quedando pendientes de resolución las contravenciones volcadas en las actas obrantes a fs. 1 y 9 remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional Nº 1, por los motivos indicados "ut supra". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Ernesto J. M. Florit, secretario.

e. 25/2 Nº 377.073 v. 1/3/2002

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, "///nos Aires, 7 de febrero de 2002. Atento lo informado a fs. 46 vta., 49, 54 y 58, cítese a DAMIAN OSVALDO STEFANI, por edictos y por el término de ley, a este tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo. Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, Secretario.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.

e. 25/2 Nº 376.806 v. 27/2/2002

Juzgado en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, intímese a EDGARDO MIRANDA (CIPF 5.822.461) a que designe abogado defensor dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que por turno corresponda. A tal fin líbrese edicto.

Buenos Aires, ... de febrero de 2002.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 25/2 Nº 376.813 v. 1/3/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, sito en calle Alem 180/198 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, al ciudadano ROBERTO GABRIEL ROMERO, argentino, nacido en Capital Federal el 17 de marzo de 1957, matrícula Nº 12.900.210, con último domicilio conocido en autos en calle Díaz Vélez Nº 2027 de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; ello en el marco de la causa Nº 3085, caratulada: "ILLIA, CARLOS ALBERTO s/Dcia. Falsedad Documental", que se le sigue por el delito de falsedad de documento público.

Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2002.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 21/2 Nº 376.759 v. 27/2/2002

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida 662 de esta Ciudad, Secretaría Nº 6 a cargo del Suscripto, tramita la causa Nº 1895, caratulada: "INFANTE NORBERTO ANGEL y Otro s/Infracción Art. 292 del C.P." en la que se resolvió citar y emplazar al imputado INFANTE NORBERTO ANGEL, con D.N.I. Nº 12.232.600, clase 1958, con último domicilio real en la calle Onofre 2897 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a la Sede de este Juzgado a fin de notificarse de la resolución recaída en los autos de referencia, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N.). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "///mas de Zamora, 1 de febrero de 2002. …publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 (cinco) días, conforme lo establece el art. 150 del ordenamiento de rito, a los fines de poner en conocimiento del mismo que deberá comparecer a esta Sede Judicial a fin de notificarse de la resolución recaída en la presente a fs. 185/189, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N.). A tales fines Ofíciese al Boletín Oficial… Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: José Luis D'Abondio, secretario federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los un días del mes de febrero del año dos mil dos.

Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 21/2 Nº 376.750 v. 27/2/2002

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, tramita la causa Nº 706 caratulada "OLIVIERI, MARIA ESTER y Otro s/Inf. Ley 24.241" en la que se ha resuelto citar y emplazar a la Sra. MARIA ESTER OLIVIERI —de nacionalidad argentina, nacida en Capital Federal el 9 de abril de 1943, identificada con D.N.I. 4.934.988 e hija de Herminio y de María Angélica Salas—, para que comparezca ante esta sede judicial a estar a derecho dentro del término de cinco días de la última publicación del presente edicto, a los fines de recibírsele declaración indagatoria ampliatoria —artículo 303 del Código Procesal Penal de la Nación— en orden al delito previsto y penado por el artículo 135 de la Ley 24.241, al sólo efecto de que confeccione una nueva plana manuscrita, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, transcríbole el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 7 de febrero de 2002 ... Toda vez que MARIA ESTER OLIVIERI no ha comparecido a las audiencias que se le fijasen mediante los decretos de figuración a fs. 162 y 179, de conformidad con lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, publíquese edicto por el término de cinco días a los fines de que la nombrada comparezca a esta sede judicial dentro del término de cinco días de la última publicación de edicto, a los fines de recibírsele declaración indagatoria ampliatoria —artículo 303 del Código Procesal Penal de la Nación— en orden al delito previsto y penado por el artículo 135 de la Ley 2424, al sólo efecto de que confeccione una nueva plana manuscrita. Líbrese oficio, edicto judicial y notifíquese a las partes. — Fdo.: Carlos A.

Ferreiro Pella, juez federal. Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en la ciudad de Lomas de Zamora a los 7 días del mes de febrero de 2002.

e. 21/2 Nº 376.752 v. 27/2/2002

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, emplaza a LILIAN TERESA ARTEAGA SANCHEZ, de nacionalidad peruana y con último domicilio conocido en la calle 1º de Mayo Nº 2355 de Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires, a que dentro del tercer día de la última publicación de este edicto comparezca al Juzgado comentado, sito en General Paz Nº 506 de San Isidro, al efecto e prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1969, del registro de la Secretaría Nº 5, que se le sigue por infracción al art. 292, segundo párrafo, CP, bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de declararla rebelde.

Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 21/2 Nº 376.769 v. 27/2/2002

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nº 5 del suscripto, emplaza a OSCAR MARTINEZ —CIPFA Nº 6.582.143—, argentino, nacido el 29 de julio de 1949 en Capital Federal e hijo de Antonio y de René Florentina Burgos, a que, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1929, que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento, en caso que no lo haga de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 21/2 Nº 376.773 v. 27/2/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a DANIEL ABEL RAMIREZ, que deberá presentarse en causa Nº 1636 en la cual se investiga infracción al art. 292 del C.P. y encubrimiento, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 21/2 Nº 376.770 v. 27/2/2002

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de (3) días a contar desde la última publicación del presente a EMILIO SANABRIA CAMARGO —DNI Nº 92.981.567—, para que comparezca ante este Tribunal en relación a la causa Nº 1780 caratulada "CORIMAYO, OSCAR JUAN s/Dcia.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura para el caso que así no lo hiciere.

San Isidro, 5 de febrero de 2002.

Guillermo Soares Gache, secretario.

e. 21/2 Nº 376.771 v. 27/2/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la Causa Nro. 2198, caratulada "FRAUZON, JAVIER ALBERTO ... p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza a JAVIER ALBERTO FRAUZON, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 22.442.827, hijo de Alberto Oscar Frauzón y Ester Silva, nacido el día 23 de noviembre de 1971 en San Martín, Pcia. de Buenos Aires, y a CARLOS ALEJANDRO SANDOVAL, argentino, titular del D.N.I. Nº 30.387.447, hijo de Delfina Beatriz Sandoval y de padre desconocido, nacido el día 1ero. de febrero de 1979 en San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, para que se presenten ante estos estrados tribunalicios en el término de cinco (5) días, con el objeto de recibírseles declaración indagatoria, en virtud de endilgárseles "prima facie" el delito de tenencia simple de estupefacientes, tipificado por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes y solicitar sus pertinentes capturas a la Policía Federal Argentina y de la Pcia. de Buenos Aires. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

San Martín, 5 de febrero de 2002.

Martín Bava, secretario.

e. 21/2 Nº 376.767 v. 27/2/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº Tres (3) de Morón, sito en San Martín Nº 961 de la Ciudad de Morón, en relación a la causa Nº 1667, caratulada "RIAL, MARTIN ANDRES s/Inf. Art. 292 del C.P.", del registro de la Secretaría Nº 11, cita y emplaza a MARTIN ANDRES RIAL D.N.I. Nº 24.718.229, para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, ante este tribunal sito en la calle Crisólogo Larralde 673 de Morón, en el plazo de siete (7) días desde la publicación del presente, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (art. 282, 283, 288, 289 y 290 del C.P.P.N.); ello, según lo dispuesto en la causa aludida, que se transcribe en su parte pertinente: ///rón, 14 de febrero de 2002. Habida cuenta del resultado de la citación efectuada respecto de MARTIN ANDRES RIAL (fs. 57), de conformidad con lo normado en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, dispónese la publicación de edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que el nombrado comparezca a estar a derecho en autos por ante este Tribunal, dentro del término de siete días de su publicación, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (art. 282, 283, 288, 289 y 290 del mismo cuerpo legal). A tal fin, líbrese el oficio pertinente a la Dirección Nacional del Registro Oficial, adjuntando el edicto a ser publicado. Fdo.: Jorge Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal. Ante mí: Diego Arístides Cassani, secretario.

Secretaría, a los catorce días del mes de febrero de dos mil dos.

e. 22/2 Nº 376.873 v. 28/2/2002

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza a DANIEL MARTIN DOMINGUEZ, argentino. Documento Nacional de Identidad desconocido, último domicilio registrado en la calle Irala 5162 de la ciudad de Mar del Plata hijo de Santiago Rafael Domínguez y Marta Bevilaqua, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nº 8 a cargo del suscripto, en autos Nº 2132, caratulados "SUAREZ HUGO OMAR s/Presunta Infracción al Artículo 292 del C.P.", bajo apercibimiento de ordenar su detención (art. 282 "in fine" del C.P.P.N.), en caso de incumplimiento, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, por encontrar su conducta "prima facie" incursa en el delito de Adulteración de Documento Público, previsto y reprimido por el art. 292 2º párrafo del Código Penal, a tenor del artículo 294 del C.P.P.N.

Secretaría Penal Nº 8, Mar del Plata, 13 de febrero de 2002.

e. 22/2 Nº 376.935 v. 28/2/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Jesica Silvestre, en la causa caratulada "MIÑIG, GONZALO BALTAZAR s/Inf. Ley 23.737" Expte. Nº 752/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. GONZALO BALTAZAR MIÑIG, DNI Nº 22.701.323, con último domicilio conocido en calle Victorica Nº 1817, de Santa Rosa, Prov. de La Pampa, imputado por inf. a la Ley 23.737. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 14 de febrero de 2002.

Iara J. Silvestre, secretaria (C.).

e. 22/2 Nº 376.931 v. 28/2/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ D.N.I. 21.361.880, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 12.383, caratulados "c/ALI MATTAR y Otros -por: Inf. al Art. 239 del C.P.".

San Juan, 14 de febrero de 2002.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 22/2 Nº 376.953 v. 28/2/2002

Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ALI REYNALDO MATTAR, D.N.I. Nº 13.107.010, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 12.383, caratulados "c/ALI MATTAR y Otros -por: Inf. al Art. 239 del C.P.".

San Juan, 14 de febrero de 2002.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 22/2 Nº 376.956 v. 28/2/2002

Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a LUIS ALBERTO BAIKA, Domicilio: Maipú 474, 1º "B" - Capital Federal Buenos Aires. D.N.I. Nº 7.769.264. RICARDO VANELLI, Domicilio: Marcelo T. de Alvear - 976 - Capital Federal - Bs. As. D.N.I. Nº 17.784.615. JORGE M. FERNANDEZ REUTHER, Domicilio: Maipú 459 - 2º Piso - Oficina "E", o Maipú 470/4 - Piso 2º - Oficina "E" que deberán presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezcan dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso no hacerlo, serán declarados Rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 13.027, caratulados: "HOY c/ALCOBA, PABLO y Otros - por inf. a las leyes 24.769, 22.362 y 22.415".

San Juan, 11 de febrero de 2002.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 21/2 Nº 376.839 v. 27/2/2002

Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ARIEL CASTILLO, Domicilio: M. Galvez 10.465 - Moreno - Buenos Aires que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 12.171, caratulados: "C/MORALES, MARIO ABENAMAR - Por: Inf. al art. 292 del C.P.".

San Juan, 12 de febrero de 2002.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 21/2 Nº 376.840 v. 27/2/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

En la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de febrero de dos mil dos, se expide el presente edicto, haciendo saber al ciudadano RAUL OSCAR SAVICHEVICH, titular de la L.E. 4.892.404 único dato conocido, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los arts. 292 y 296 del C.P. En la causa 6087 caratulada "DIRECCION DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS s/Denuncia", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional Nro. 3 de La Plata, Secretaría Nro. 9 bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 21/2 Nº 376.772 v. 27/2/2002

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 9. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA INES ALCANTARA, D.N.I. Nº 16.044.051, en la causa Nº 4195 que se le sigue por infrac. al art. 14 primera parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 7 de febrero de 2002.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 21/2 Nº 376.779 v. 27/2/2002

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónicas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a MARCELA INES RUSCICA D.N.I. Nº 24.980.922, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.200/01 caratulada: RIESENBERG ELISA CARLOTA y Otros s/inf. ley estupefacientes" que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 13 de febrero de 2002.

Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.

e. 26/2 Nº 377.122 v. 4/3/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
26	155	ENZO M. CIPRIANI	08/02/2002	WALTER LIONEL LIONE, D.N.I. 27.401.091, CUYOS DEMAS DATOS PERSONALES SE DESCONOCEN	3	Nº 78.286/01 - ESTAFA

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
28	142	MARIA RITA ACOSTA	04/02/2002	XU XIAO WEN	3	HOMICIDIO
28	142	MARIA RITA ACOSTA	00/00/0000	QUING FAN LI040220023	3	HOMICIDIO
42	106	KARINA M. ZUCCONI	12/02/2002	MARIA ANGELA FLOR DE BRIZUELA	1	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	05/02/2002	JORGE ANGEL MOYANO, CON ULTIMOS DOMICILIOS CONOCIDOS EN WHITE 1940 DE CAPITAL FEDERAL Y ROSETTI 6219, PISO 4º, DEPTO. “C” DE EL PALOMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”	3	Nº 25.911/99 - ESTAFA

e. 25/2 Nº 17 v. 27/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARIANA M. SACHEZ	11/02/2002	ALEJANDRO STOKA Y JULIO BELENKY (IDENTIFICADO CON D.U. Nº 1.668.429)	3	Nº 331/00
22	148	OSVALDO D. RAPPA	12/02/2002	PABLO LEONARDO MARTINEZ (DNI: 16.589.576)	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
23	158	MARTA PEREIRO SAS	15/02/2002	ANTONIO FERRADA SUAREZ, C.I. Nº 10.670.250)	5	DEFRAUDACION
23	158	MARTA PEREIRO SAS	14/02/2002	PABLO SEBASTIAN VIQUEIRA, D.N.I. Nº 27.259.052, ARGENTINO, SOLTERO, COMERCIANTE	5	Nº 69.888/2000 - HOMICIDIO CULPOSO
23	158	MARTA PEREIRO SAS	15/02/2002	ISAAC GUSTAVO GARFUNKEL, TITULAR DEL D.N.I. 14.042.640	3	-
23	158	MARTA PEREIRO SAS	15/02/2002	CRISTIAN AYALA, D.N.I. Nº 22.470.153	5	DEFRAUDACION
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	11/02/2002	OSCAR BARBOZA	3	Nº 101.028/01
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	11/02/2002	HUMBERTO DOMINGO RAIANO	3	DEFRAUDACION
31	119	FERNANDO ALBERTO PONS	12/02/2002	MARTIN RODRIGUEZ, TITULAR DEL DNI 18.124.895	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	12/02/2002	ALFREDO FEDERICO BERNARDI	5	EXTORSION
38	132	ALFREDO OLIVAN	11/02/2002	MIGUEL ANGEL GOMEZ	3	Nº 6671/02 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
38	132	ALFREDO OLIVAN	11/02/2002	DIEGO JOSE IGLESIAS BAUDOVIN (D.N.I. Nº 14.769.054)	3	Nº 103.426/01 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS (ART. 173 INCISO 11 DEL CODIGO PENAL)
47	136	JORGE A. DE SANTO	14/02/2002	ADRIANO LUIS SILVA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 20.477.419	3	Nº 79473/01 - LESIONES GRAVES
48	145	LUCIANA J. PEZZI	01/02/2002	CRISTIAN MONACO	3	Nº 49.842/2000 - ESTAFAS REITERAAS (ARTS. 55 Y 172 DEL C.P.N.)
48	145	LUCIANA J. PEZZI	01/02/2002	CRISTIAN RUTE	3	Nº 49.842/2000 - ESTAFAS REITERADAS (ARTS. 55 Y 172 DEL C.P.N.)

e. 25/2 Nº 18 v. 1/3/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	28/12/2001	CARLOS ELADIO CARDOZO (D.N.I. Nº 10.202.286)	5	-
5	9	ERNESTO J. M. FLORIT	04/02/2002	CARLOS ALBERTO LISSMAN (DNI Nº 18.143.345)	1	-
5	9	ERNESTO J. M. FLORIT	04/02/2002	LUIS SANTOS BERTOLO (DNI Nº 4.440.683)	1	-

e. 25/2 Nº 20 v. 1/3/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica que autos “ROSTANZO ANTONIO NICOLAS DANIEL s/Concurso Preventivo” con fecha 26/11/2001 se decretó su apertura estableciéndose como fecha el 27/2/02 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Héctor Caferatta con domicilio en Laprida 2145, Piso 2º “A” de Cap. Fed. Asimismo los días 11/4/02 y 24/5/02 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa del art. 45 del 4/9/02 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 21/2 Nº 1317 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2002, se decretó la quiebra de YAGRINAL S.R.L., CUIT Nº 30-64423171-9 en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742, Dto. “5”, Tel. 4642-3202 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/2 Nº 376.950 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2001, y por aplicación del 54 de la Ley 24.522, se decretó la quiebra de MITSUKI S.A. (continuadora de MATOTITO S.A.), continuando en el proceso de quiebrar el síndico que interviniere en oportunidad del concurso Dr. Jorge Elías Krasnobroda, con domicilio en Virrey Arredondo 2529, piso 7º de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2002. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/2 Nº 376.951 v. 28/2/2002

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 26 de noviembre de 2001, en los autos caratulados “RIZZI MIGUEL ANGEL s/Propia Quiebra” Exp. Nº 78.820, se resolvió decretar la quiebra del Sr. MIGUEL ANGEL RIZZI (C.U.I.T. 20-05701336-3) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el 07/03/2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 21/03/2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 04/04/2002. Se fijan las fechas de 02/05/2002 y el 13/06/2002 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados éste último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el Contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467, Piso 7mo., Oficina Nº 27 (Tel.: 4371-5094); e-mail: sindicatura_concursal@yahoo.com.ar), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus

créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 21/2 Nº 376.796 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 2001, se ha decretado la quiebra de PETRIW RUBEN TEODORO, DNI 7.641.210, intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de marzo de 2002, presenten al síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, TE. 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 25 de marzo de 2002, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 8 de abril 2002. Fíjanse los días 6 de mayo de 2002 y 17 de junio de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) Que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 22/2 Nº 376.905 v. 28/2/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secr. Nº 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6º piso Cap. Fed. comunica por 5 días, que el 19/12/01 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de DEMPRO S.A. la cual posee domicilio en Avda. Callao 661, Piso 9º "B", de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 10/04/02. Los informes previstos en el art. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 23/05/02 y 05/07/02 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 28/10/02 a las 10.00 en la sala de audiencias del tribunal. Síndico designado: Lewin Juan con domicilio en la calle Quirno 353, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.

Blanca B. Gutiérrez Huértas de Silveyra, secretaria.

e. 25/2 Nº 30.503 v. 1/3/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de RAUL ORLANDO CACCIOLA designándose como síndico al contador Carlos Adolfo Bernárdez, con domicilio en M. T. Alvear 1364, piso 3º "D" (4812-8673), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/4/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22/5/02 y 3/7/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001… publíquense edictos. Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 22/2 Nº 376.914 v. 28/2/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en el 2º piso de Diag. R. Sáenz Peña 1211, Capital Federal, comunica por cinco días en el "Boletín Oficial" que el 13/12/01 declaró abierto el Concurso Preventivo de TOMASINI FRANCISCO GUILLERMO (L.E. 4.531.292) fijándose los siguientes plazos: hasta el 15/4/02 para que los acreedores presenten a la Sra. Síndico Sandra Norma Dallo, domiciliada en Tucumán 1711, 8º "C", Capital Federal (Tel 4371-6717) su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 28/5/02 y 10/7/02 respectivamente. Audiencia informativa: 1/10/02 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 21/2 Nº 28.735 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de LA PEQUEÑA UNION S.R.L., habiéndose designado síndica a la contadora María Cristina Pomm con domicilio en Libertad 370, 2º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 30 de abril de 2002 y 12 de junio de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 21/2 Nº 376.749 v. 27/2/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 2, Capital Federal, comunica por 5 días en autos "HEINOVICH EVA GLORIA s/Concurso Preventivo" que con fecha 26/12/2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de HEINOVICH EVA GLORIA (DNI Nº 6.219.165) con domicilio en Malabia 3166, Capital Federal, habiéndose designado síndico al Contador Jorge Luis Berisso, domiciliado en Paraguay 866, piso 9º "C", de esta Ciudad, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/3/2002, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 14/5/2002 y el informe art. 39 LC el 26/6/2002. La audiencia informativa se celebrará el día 18/9/2002 a las 8.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace constar que las fechas aquí comunicadas son aplicables a los autos "CIOCAN ISAAC s/Concurso Preventivo" dada la unificación de ambos procesos. Expido el presente en Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 21/2 Nº 30.325 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DENTAMERICA S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Alvarez Jorge Daniel con domicilio en la calle B. Mitre 1738 piso 6º "D" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18 de abril de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intimase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 25/2 Nº 377.085 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "JARA S.R.L. s/Quiebra (ALARCON CARLOS DIEGO)". El síndico designado es Berisso Jorge Luis con domicilio en la calle Paraguay 866 Piso 9º "C" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18 de abril de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 25/2 Nº 377.086 v. 1/3/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "EMALUI S.A. s/Quiebra (por ARANDA ORTELLADO PABLO FLORENTIN y Otro) cuya quiebra se decretara con fecha 06/02/02. Que el síndico es el Sr. Norberto J. Perrone con domicilio en Constitución 2894 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/4/02. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29/5/02 y 15/7/02, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 21/2 Nº 376.781 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ALIMENTARIA SAN PEDRO S.A. s/Quiebra- antes Concurso Preventivo (Decreto Quiebra 8-2-02)", cuya quiebra se decretara con fecha 08 de febrero de 2002. Que el Síndico es el Sr. José Pérez Ruiz con domicilio en Cerrito 1070, 10º Piso Of. 140 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/03/02. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 09/5/02 y 23/5/02, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 21/2 Nº 376.788 v. 27/2/2002

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la que suscribe, sito en la Av. Callao 635, 5º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la Sra. MARIA ISABEL DE LOS ANGELES SANDOVAL (expediente Nº 81.594/2001), domiciliada en Guatemala 4838, Capital Federal. Que ha sido designado síndico el Ctdor. Orlando Omar Vegega, con domicilio en Aguirre 666, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura hasta el día 16 de abril de 2002 los títulos justificativos de sus créditos con los requisitos del art. 32 L.C. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 29 de mayo y 11 de julio de 2002 respectivamente. Convócase para el día 2 de octubre de 2002 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal para la celebración de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 21/2 Nº 8489 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 22, a mí cargo sito en Avda. Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo Comercial de HILO COMUNICACIONES S.A. (CUIT 30-69442687-1). Que el 26/12/01 se decretó su apertura. Fíjase hasta el día 16 de abril de 2002 para que todos los acreedores por causa o título anterior al 06/12/01 y a sus garantes, soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Jorge Luis Blasquez, con domicilio en Fray S. Justo María de Oro 2381, 2º piso "A", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de mayo y 11 de julio de 2002, respectivamente. La audiencia informativa a los efectos del art. 45, tendrá lugar el 8 de octubre de 2002, a las 10.00 horas en este Tribunal, mientras que el período de exclusividad vencerá el día 15 de octubre de 2002. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 25/2 Nº 30.462 v. 1/3/2002

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "PSINET ARGENTINA S.A." CUIT 30-60805085-6, dispuesta el 26 de diciembre de 2001. Síndico Barbeito, Ferro Ruperto & Asoc., con domicilio en San Martín 987, piso 6º "B", de esta Ciudad. Se fija plazo hasta el día 16 de abril de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 29 de mayo y 12 de julio de 2002 respectivamente. Señálase el día 8 de noviembre de 2002 a las 11:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Juan Manuel Ojea Quintana, juez.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2002.

Emilio Perea, secretario.

e. 26/2 Nº 30.536 v. 4/3/2002

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de SHEJTMAN FELICIANO LEONARDO con DNI Nº 20.248.772 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requi-

sitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Giampaolo Dante Francisco con domicilio en la calle Achorena 672, 5º "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8 de abril de 2002.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 22/2 Nº 376.983 v. 28/2/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de diciembre de 2001 en los autos caratulados "JOHANSSON S.R.L. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra promovido por BARRIENTOS, RAUL RAMON)" se resolvió decretar la quiebra de JOHANSSON S.R.L., CUIT 30-50705481-8 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26/3/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12/6/02 y 9/8/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados, art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge con domicilio en Av. Córdoba 1336, piso 7 "20" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 22/2 Nº 376.878 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de febrero de 2002 en los autos caratulados "PANCOMAR S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PANCOMAR S.A. (CUIT 30-62764201-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de abril de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3 de junio de 2002 y el 17 de julio de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Pte. Perón 1509, piso 2º "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/2 Nº 376.879 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica que por 5 días que con fecha 21 de diciembre de 2001, en los autos caratulados "BANDERAS CASA SANTIAGO S.A. s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra promovido por RONATEX S.R.L.)" se resolvió decretar la quiebra de BANDERAS CASA SANTIAGO S.A., CUIT 30-70206751-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25/3/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11/6/02 y el 8/8/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado el último, dentro de los 10 días de presentados, art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 26/2 Nº 377.124 v. 4/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de febrero de 2002, en los autos caratulados "TELEMENSAJE ARGENTINA S.A. s/Quiebra (Ex Concurso Preventivo)" se resolvió decretar la quiebra de TELEMENSAJE S.A., CUIT 30-66202613-13 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico deberá recalcular los créditos de los acreedores que hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, art. 202 párr. 2º. Se fijan las fechas de 19/7/02 y el 16/9/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados, art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Estudio Sastre Lostao Romano, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º Of. 71 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 26/2 Nº 377.125 v. 4/3/2002

Nº 15

El Juzg. Nac. 1ª Inst. Com. Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Sec. Nº 29 que desempeña el infrascripto, sito en Callao 635, piso 3º, Cap. Fed., hace saber por 5 días que el 18 de diciembre de 2001 se dispuso la conversión de la quiebra en concurso preventivo de RODOLFO TELLADO (DNI 11.076.076), manteniéndose como síndico al C.P.N. D. Luciano Rosano, con domicilio en Av. Belgrano 615, piso 8º Of. "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones de su crédito hasta el 3/4/02. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 16/5/02 y 3/6/02, respectivamente. El 1/10/02 a las 12 hs. se celebrará la Audiencia Informativa en la sala de audiencia del Juzgado. El período de exclusividad del art. 43 de la Ley 24.522 fenecerá el día 9/10/02.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 22/2 Nº 28.767 v. 28/2/2002

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber que con fecha 28 de diciembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA (CUIT Nº 30-52534126-3). Asimismo se comunica que se ha designado síndico verificante al Estudio "Carelli-Martino Contadores Públicos", con domicilio en Esmeralda 770 piso 12º "B" Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de mayo de 2002. Se ha designado asimismo síndico general al "Estudio Giacumbo-Hernández", con domicilio en Corrientes 1250 piso 11º of. "E", Buenos Aires, y síndico controlador al Estudio "Wainstein, Garbarini, Sasuli y Asociados" con domicilio en Pte. Juan D. Perón 1558 piso 5º Buenos Aires. Las Sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de septiembre de 2002 y 5 de noviembre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2003 en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero Nº 26 sito en Callao 635 piso 1º Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 22/2 Nº 30.431 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber que con fecha 28 de diciembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de PIEDRA GRANDE S.A. M.I.C.A. y F. (CUIT Nº 30-50270433-4). Asimismo se comunica que se ha designado síndico verificante al Estudio "Carelli-Martino Contadores Públicos", con domicilio en Esmeralda 770 piso 12º "B" Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de mayo de 2002. Se ha designado asimismo síndico general al "Estudio Giacumbo-Hernández", con domicilio en Corrientes 1250 piso 11º of. "E", Buenos Aires, y síndico controlador al Estudio "Wainstein, Garbarini, Sasuli y Asociados" con domicilio en Pte. Juan D. Perón 1558 piso 5º Buenos Aires. Las Sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de septiembre de 2002 y 5 de noviembre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2003 en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero Nº 26 sito en Callao 635 piso 1º Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 22/2 Nº 30.433 v. 28/2/2002

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO MANUEL BELGRANO LIMITADA (Sociedad Inscripta en el I.N.A.C. con la matrícula Nro. 16.713 el 07/2/95) con fecha 27 de diciembre de 2001. El síndico interviniente es el contador Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en la calle Lavalle 1882 piso 3º "A" (tel. 4374-5355) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de abril de 2002. Fíjanse los días 28 de mayo de 2002 y 11 de julio de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, res-pectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero de 2002.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/2 Nº 376.985 v. 28/2/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Buenos Aires, hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de BARDA NEGRA S.A. (CUIT Nº 30-55015280-7). Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Estudio Levi y Asociados, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 piso 2º oficina 36 Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2002. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de junio de 2002 y 8 de agosto de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 21/2 Nº 30.323 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Buenos Aires, hace saber que con fecha 11 de febrero de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de CANTERAS ZAFIRO S.A. (CUIT Nº 33-65989773-9). Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Estudio Levi y Asociados, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 piso 2º oficina 36 Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2002. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de junio de 2002 y 8 de agosto de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 21/2 Nº 30.322 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Buenos Aires, hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de CERAMICA ZANON S.A.C.I. Y M. (CUIT Nº 30-57641809-0). Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Estudio Levi y Asociados, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 piso 2º oficina 36 Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2002. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de junio de 2002 y 8 de agosto de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 21/2 Nº 30.320 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18, del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría No. 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal hace saber por cinco días con fecha 13 de junio de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de ANDREA FABIANA BEATRIZ BAZZI (CUIT Nº 27-18597174-6), con domicilio en Av. Belgrano 2449, piso 11, "H", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 19 de marzo de 2002, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a la

Sra. Síndico designada Dra. Graciela Cecilia Sánchez, en el domicilio de Uruguay 618, 2º "C", Capital Federal. Plazo para revisar u observar los mismos: 5 de abril de 2002. Plazo para impugnar las insinuaciones: hasta el día 9 de abril de 2002. La Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el 6 de mayo de 2002 y el 18 de junio de 2002, respectivamente. Audiencia informativa: 30 de septiembre de 2002, a las 11 horas, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/2 Nº 28.772 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra a MANUEL GUIDO PETRAKOVSKY DNI Nº 14.838.618, intimándose a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 26 de abril de 2002 al Síndico Carlos Brzezinski con domicilio en la calle Lambaré 1140 Piso 1º "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "PETRAKOVSKY MANUEL GUIDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/2 Nº 376.977 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2001 se ha decretado la Quiebra a PANCAR S.R.L., inscripta en la IGJ con fecha 14/4/87 bajo el Nº 1928 del Libro 87 de S.R.L., intimándose a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 24 de abril de 2002 al Síndico Walter Arturo Calleja con domicilio en la calle Lambaré 1140 Piso 1º "A" , de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "PANCAR S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/2 Nº 376.979 v. 28/2/2002

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, con sede en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de diciembre del 2001 se procedió a declarar abierto el Concurso Preventivo de "NEW DESIGN S.A., C.U.I.T. 30-70204113-5 dedicada a la comercialización de indumentaria, con domicilio en Larraya 2360, Capital Federal. Plazos: Se ha fijado hasta el día 15 de marzo de 2002 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico Don Arias Jorge A., domiciliado en Avda. Rivadavia 1227 Piso 3º Oficina "F", Capital Federal. Informe Individual: 02/05/02 Informe General: 13/06/02. Audiencia Informativa: 06/11/02 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/2 Nº 28.850 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LOPEZ EDUARDO GUILLERMO DNI. 13.687.342, con domicilio en la calle Ramón Freire 2691, Cap. Fed. Fecha de apertura de concurso 20 de diciembre de 2001. Fíjase hasta el día 25/03/2002 de marzo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante Sr. Síndico Kuklis Luis Juan con domicilio en la calle Lavalle 1619 4º E. hs. Fíjese fecha hasta el día 10/5/2002 y hasta el día 24/06/2002 para que el síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente. Fíjase el día 30/09/2002 a las 10 horas para la audiencia informativa.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/2 Nº 28.862 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de octubre de 2001 se decretó la quiebra de FONO MARKET S.A., con domicilio en Alsina 292, 4º piso C, Capital Federal en los autos caratulados FONO MARKET S.A. Pedido de Quiebra por PEREZ GERARDO HECTOR, Expte. Nº 37.087 en la cual se designó síndico a la Contadora Raquel Steinhaus con domicilio en la calle Paraguay 577, 5º piso A, Capital Federal y como síndico ad-hoc para el crédito de la AFIP a la contadora Beatriz Del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, 4º piso, Capital Federal, ante quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos, justificativos de sus créditos hasta el día 12/04/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2002 y 05/07/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/2 Nº 377.079 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a mi cargo, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de BLOOMER REEVE CARLOS ENRIQUE, DNI: 13.048.281, con domicilio en Vidt 1970, 2º piso B, Capital Federal, en el Expte. Nº 36.787 en la cual se designó síndico al Contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en la calle Piedras 153, 1º piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/04/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24/05/2002 y 08/07/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/2 Nº 377.080 v. 1/3/2002

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, en los autos caratulados "BARRACA MATADEROS (S.H) DE MEDINA VILMA GLADYS y CONFORTI BENITO s/Quiebra" Expediente Nº 44.483 se hace saber que con fecha 13 de diciembre 2001 se decretó la quiebra de BARRACA MATADEROS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT Nº 30-66137744/1, de MEDINA VILMA GLADYS, CUIT. Nº 27-14339791/8, y de CONFORTI BENITO, CUIT. Nº 20-13159189/7, y que hasta el día 9 de abril de 2002 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Alfredo Mazzarella en el domicilio de la calle Laprida 1411 9º "A" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de mayo de 2002 y el 05 de julio de 2002, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C.). Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/2 Nº 376.876 v. 28/2/2002

El Juzgado Comercial Nro. 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nro. 39 a mi cargo, con domicilio en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, en autos "LACROZE DE UTIN DOLORES CESAR s/Conversión en Concurso Preventivo comunica por 5 días la conversión en concurso preventivo de la quiebra de LACROZE DE UTIN DOLORES CESAR (según informe de AFIP obrante a fs. 61 de la causa no registra C.U.I.T.) con domicilio en Av. del Libertador 3080, piso 2º "A" de Capital Federal. Síndico Mirta Aurora López, domicilio en Corrientes 2335 piso 5º "A" de Capital Federal. Los acreedores podrán formular su pedido verificatorio hasta el 26/04/02 ante el domicilio del Síndico. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC se presentarán el 10/06/02 y 07/08/02, respectivamente. Audiencia informativa 14/10/02, a las 10:30 hs. en la Sala del Juzgado, el período de exclusividad vence el día 18/10/2002.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 25/2 Nº 30.464 v. 1/3/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 21/12/2001 se decretó la quiebra de MANUEL ANDRES SERENA, CUIT 20-22994487-9, con domicilio en Gallo 1397, piso 14º "B" de esta Ciudad, habiéndose designado síndico al C.P.N. Luis María Rementería, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de créditos, en el domicilio de Piedras Nº 1319, los días martes y jueves de 14 a 18 horas, hasta el 16/4/02. El informe del art. 35 se presentará el día 28/5/02 y el del art. 39 el día 12/7/02. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 26/2 Nº 377.121 v. 4/3/2002

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que en autos "MURUA LUIS ALBERTO s/Quiebra", se ha dictado con fecha 30 de noviembre de 2001 el auto de quiebra de la fallida MURUA LUIS ALBERTO D.N.I. Nº 12.900.740, con domicilio en la calle Alcaraz 4318 Capital Federal, y que se ha establecido como plazo hasta el día 26 de marzo de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado, Jorge Edmundo Sahade, domiciliado en Av. de Mayo 1324 piso 1º oficina 34. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 9 de mayo de 2002 y 21 de junio de 2002 respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones de fecha 21 de mayo de 2002 a las 8:30 hs., fijándose como supletoria la del día 28 de junio de 2002, bajo la prevención de que el segundo caso será traída por la fuerza pública. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/2 Nº 376.843 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 7º piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "G.R. y L. S.A. s/Quiebra" Expte. 39.105, comunica que el 30/11/2001 se decretó la quiebra de G. R. y L. S.A., CUIT Nº 30-68714781-9 domiciliada en Uruguay 385 of. 505 Ciudad de Buenos Aires, intimándose a la fallida y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y documentación contable que posean del deudor, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que en un plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley 24.522. Fíjase hasta el día 1/4/2002 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 14/5/2002 y 26/6/2002 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). Se cita a los administradores de la fallida a dar explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 5/6/2002 a las 10 horas, y supletoriamente a la del 18/6/2002 a la misma hora. Síndico designado contador Raniero José Lucchetti, domiciliado en Av. Córdoba 1539 8º piso B de la Ciudad de Buenos Aires TE 4815-6956, se recomienda concurrir lunes, miércoles y viernes de 14 a 19 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/2 Nº 376.982 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. HORACIO MANUEL RESTA (CUIT Nº 20-04892752-2), habiéndose designado síndico a la Dra. Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Rivadavia 666, piso 1º de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 5 de abril de 2002. Fíjanse los días 20 de mayo y 2 de julio de 2002 a efectos de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, y el día 2 de octubre de 2002, a las 09.00 horas para la realización de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/2 Nº 28.810 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber que con fecha 06/12/2001 se ha decretado el Concurso Preventivo de "PEDRAVIAL S.A.", inscripta bajo el Nº 2294 L. 98 Tomo A de Sociedades Anónimas, el 3/05/1983, con domicilio social en Lima 575, 7º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Se ha fijado la fecha del 14/03/2002, hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico clase B

Contador Jorge Edmundo Sahade, con domicilio en Av. de Mayo 1324, 1º 34, Cdad. de Bs. As. sus títulos y peticiones de verificación de lunes a viernes de 14 a 18 hs. Fíjanse los días 29/04/2002 y 12/06/2002 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LC) se realizará el 10/09/2002, a las 8 hs. y el plazo de exclusividad para la concursada será hasta el 18/09/2002 a favor de la concursada. Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001. Dr. Germán Páez Castañeda, juez. Nota: El presente se publicará en el Boletín Oficial, en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/2 Nº 28.851 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en la calle Talcahuano Nº 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de GOMEZ DAVID, decretada el 21 de diciembre de 2001, habiéndose designado Síndico al Contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, pº 4º, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/04/2002. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 serán presentados los días 03/06/2002 y 08/08/2002 respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522. Citase al fallido a la audiencia de explicaciones a celebrarse el 26/06/2002 y supletoriamente la del día 17/07/2002, ambas a las 8,00 hs. haciéndole saber que en el segundo caso será traído por la fuerza pública.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/2 Nº 377.082 v. 1/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en la calle Talcahuano Nº 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de BIGANZOLI LEONARDO ENRIQUE, decretada el 4 de octubre de 2001, habiéndose designado Síndico al Contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, pº 4º, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/04/2002. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 serán presentados los días 24/05/2002 y 08/07/2002 respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intimase a la fallida a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones a celebrarse el 09/04/2002 y supletoriamente la del día 26/04/2002, ambas a las 8,30 hs. haciéndole saber que en el segundo caso será traído por la fuerza pública.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/2 Nº 377.083 v. 1/3/2002

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días se ha decretado la quiebra de EXTRACASTEL S.A. (CUIT Nro. 30-61931365-4) el día 12 de febrero de 2002. El síndico designado en autos es Cajide Celia con domicilio constituido en Corrientes 1515 5º piso "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 25 de junio de 2002 y 22 de agosto de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos a entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 22/2 Nº 377.003 v. 28/2/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESTAMPERIA CASTELAR S.A. (CUIT NRO. 30-51925011-6) el día 12 de febrero de 2002. El Síndico designado en autos es Cajide Celia con domicilio constituido en Corrientes 1515 5º piso "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 25 de junio de 2002 y 22 de agosto de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes a documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 22/2 Nº 377.006 v. 28/2/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CASTELTEX S.A. (CUIT Nro. 30-61931273-9) el día 12 de febrero de 2002. El Síndico designado en autos es Cajide Celia con domicilio constituido en Corrientes 1515 5º piso "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 18 de junio de 2002 y 14 de agosto de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes a documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 22/2 Nº 377.009 v. 28/2/2002

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20/12/01, se decretó la quiebra de ROLON CLEMENTE ELADIO, en la que se designó síndico al contador Graciela Lissarrague, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1509 2º "F", ante quien los acreedores deberán presentar la peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/04/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 04/06/02 y 17/07/02, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguiente recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 21/2 Nº 376.802 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de JORGE BORGES ELEMENTOS DE SEGURIDAD S.R.L., en la que se designó síndico al contador Eduardo Miguel Echaide, con domicilio en Sánchez de Loria 155 6º Dto. C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 04 de junio de 2002 y 17 de julio de 2002, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguiente recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 21/2 Nº 376.797 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de FUNDACION EQUUS FIDEI, en la que se designó síndico al contador Alicia Gloria Zurron, con domicilio en Paraguay 2081 7º B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30 de mayo 2002 y 12 de julio de 2002, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguiente recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 21/2 Nº 376.798 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de AVES LAGUNA BRANDSEN S.A., en la que se designó síndico al contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio en Paraná 583 4º A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30 de mayo de 2002 y 12 de julio de 2002, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguiente recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 21/2 Nº 376.801 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de NISSIM MANDALAOUI CUIT 20-16939442-4 con domicilio en Echeverría 2146 5º A, Capital Federal, habiéndose designado síndico al Dr. Omar Horacio Villalba, con domicilio en Tucumán 1484 10º C Capital Federal, ante quien deberán presentar los señores acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2002. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa para el día 24 de septiembre de 2002 a las 11.00 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El síndico designado presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de mayo y 24 de junio de 2002 respectivamente. Para ser publicado en Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 22/2 Nº 28.771 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "GOMEZ MANUEL ALBERTO (h.) s/Quiebra", "41.049", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 25 de marzo de 2002, ante el Síndico designado Contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Uriburu 1054, piso 7º, "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 9 de mayo de 2002 y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 24 de junio de 2002. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 25/2 Nº 377.034 v. 1/3/2002

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1, Capital, comunica por cinco días en autos caratulados: "PETRONE NANCY ANTONIA s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 27 de diciembre del 2001 se dictó la apertura del concurso preventivo de NANCY ANTONIA PETRONE DNI 14.541.742, con domicilio en la calle Alsina 1587, piso 2, Capital. El síndico designado es el contador Ernesto García, con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 10 "I" Capital. Se ha designado como fecha límite para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación el día 21/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, los días 8 de mayo y 24 de junio del 2002 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de septiembre del 2002 a las 9:00 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 21/2 Nº 30.321 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1, Capital, comunica por cinco días en autos caratulados: "PETRONE NORA s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 27 de diciembre del 2001 se dictó la apertura del concurso preventivo de NORA CRISTINA PETRONE DNI 17.748.572, con domicilio en la calle Misiones 241, Capital. El síndico designado es el contador Ernesto García, con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 10 "I", Capital. Se ha designado como fecha límite para

que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación el día 21/3/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, los días 8 de mayo y 24 de junio del 2002 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de septiembre del 2002 a las 9:00 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 21/2 Nº 30.319 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 hace saber en autos caratulados: TRANSPORTES ALBERDI S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 27 de diciembre de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES ALBERDI S.A. con domicilio en la calle Dr. Luis Beláustegui 1816 Piso 5º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico Designado: Cdor. Jorge Inafuku; con oficinas en la calle Cerrito 1070 Piso 10º "140", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de abril de 2002. Más informes previstos por los arts. 35 y 39 se presentarán los días 21 de mayo de 2002 y 3 de julio de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 22 de octubre de 2002 a las 12.00 hs. en el Juzgado sito en Avda. Callao 635 Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por cinco días. María Elsa Uzal, juez

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 22/2 Nº 30.389 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de PALOMO Y COMPAÑIA S.A., con domicilio en Adolfo Carranza 2425/2433. Se hace saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 Ley 24.522 (conc. con art. 196 Ley 19.551). El síndico designado Marta Silvia Cosoli, quien constituyó domicilio en Viamonte 1453 7º 50. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con la dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 22/2 Nº 376.998 v. 28/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de INGENIERIA PROCAL S.A., con domicilio en Rochdale 1190, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8/4/2002 ante el Síndico Adriana Elstia Torrado, quien constituyó domicilio en Ventana 3450, quien presentará el informe individual de los créditos el día 21/5/2002 y el informe general el 3/7/2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 22/2 Nº 377.000 v. 28/2/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 25/2/2002 - Vence: 27/2/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	12/02/2002	VALENTIN RODRIGUEZ SILVA	8556
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUY	15/02/2002	RABINOVICH ROBERTO	28776
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/02/2002	DELIA CAGEAO	8526
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/02/2002	BERTOLDO GRAETZER	28789
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	05/02/2002	MARIA MANONKIAN	8550
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	19/02/2002	RAUL EMILIO LLARENA	8549
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/10/2001	LEIVA RUBEN HECTOR	28795
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/12/2001	AMELIA BOULLON	8559
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	11/02/2002	SAUL DABBAH SETTON	28798
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/02/2002	EDUARDO EFRAIN CORBELLA	8527
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/10/2002	NIEVES ESPERANZA QUINTANA	28764
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	18/02/2002	JAIME SOIFER	28805
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	27/12/2001	MARIANO PELLON	28770
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	19/02/2002	ROSA SANTAPAOLA	28809
37	U	GUSTAVO DANIELE	08/02/2002	MANUEL CARLOS COTO,	8535
37		GUSTAVO DANIELE	14/02/2002	VIEYTES ENCARNACION Y SCHETTINI OBERTO SEBASTIAN	28808
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	13/02/2002	SARA LISTINGART	28780
47	U	SILVIA R. REY	13/02/2002	JUAN RENE GERMAIN	28791
47		SILVIA R. REY	18/02/2002	TRAVERSO SANTIAGO JUAN BAUTISTA	28811
50	U	JUAN C. INSUA	08/02/2002	BRUNO ANGELA ERCILIA	28777
55	U	VANESA DARRUSPE	18/02/2002	EMILIO ARMANDO MIRANDA	28778
55	U	VANESA DARRUSPE	18/02/2002	ANA DELLA PENNA	28817
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	11/02/2002	EMILIA ESTHER GAMBARO	28765
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	27/12/2001	LUCIA GALATI	8528
61		EDUARDO JOSE GORRIS	15/02/2002	ROSA MARIA SMIRNOFF ACOSTA	28774
63		JORGE E. BEADE	19/02/2002	ELIDA ZACCARO	8558
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	19/12/2001	AUREO JORGE MOLLER	8551
72		DANIEL H. RUSSO	21/12/2001	ANGELINA ISABEL HEINZE DE GARRAHAM	28786
73	U	DOLORES MIGUENS	20/12/2001	BALBINO FERNANDEZ	28784
73	U	DOLORES MIGUENS	15/02/2002	NAÑO CARLOS	30423
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/02/2002	SEGUNDO ESTEBAN RODRIGUEZ	28768
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/02/2002	DONO HECTOR OSCAR Y GRACIA CARMEN	28818
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/02/2002	ALEJANDRO ROMUALDO PETTENAZZA Y MARIA ELENA LAMAS	30414
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	19/02/2002	ANDREA MARIANA CAVALLINI	30416
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	06/02/2002	ANTONIO PERSA	28769
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/02/2002	ALFREDO PATRONO	28807
99	U	MARTA N. COCCIA	18/02/2002	PALMIR DELIA CRUZ	28779
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/02/2002	IRENE GAGLIOLO	8560

e. 25/2 Nº 26 v. 27/2/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

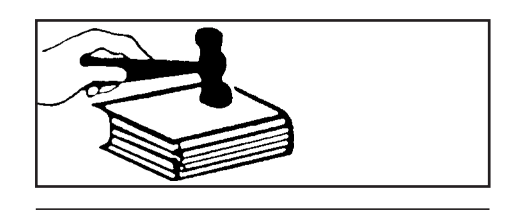
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 26/2/2002 - Vence: 28/2/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/02/02	JOSE ERNESTO GIUDICESSI Y TERESA GALLEGO	28866
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/12/01	AIDA CARMEN BRUNO	8579
21	U	HORACIO RAUL LOLA	6/12/01	WITON EDUARDO CILBERIO	8592
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	29/11/01	CARLOS ALBERTO SARASOLA	30501
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/02/02	ROSA GRECO	30473
32	U	JOSE BENITO FAJRE	7/02/02	HECTOR OSVALDO PATRUCCO	28859
36		MARCOS GALMARINI	27/11/01	ELVIRA ANTONIA MAZZITELLI	28857
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	26/11/01	ARGENTINA ANASTASIA MARTINO	28840
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	18/02/02	RAQUEL LILCON BAYLEY	28831

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	11/02/02	SAUL MOIGUER	28839
45		MARISA S. SORINI	12/12/01	ALCIDES JOSE PAVESE	28823
45	U	MARISA S. SORINI	11/02/02	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE FRELIER	30500
47	U	SILVIA R. REY	29/11/01	FABIAN LIONEL TRASMONTE	30505
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/02/02	CARLOS RODOLFO BISI	28827
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/02/02	TAKEO MINEI	8569
54		JAVIER FERNANDEZ	26/12/01	DORA BEATRIZ MERCADER	28863
55		VANESA DARRUSPE	14/02/02	KATCHEROFF ZINA	28848
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/02/02	SALOMON ZUBI	28856
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	19/02/02	ALFREDO ALGIERI	28825
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	6/02/02	JUAN ENRIETTI	30506
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/12/01	MARIO YABKOWSKI	28854
68	U	PATRICIA BARBIERI	14/02/02	NELIDA BEATRIZ PANSERA	28844
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	20/02/02	OSCAR FRANCISCO LOSADA	28858
71		SUSANA A. NOVILE	17/12/01	ORLINDA ISABEL MACIAS	28852
73		DOLORES MIGUENS	12/02/02	LUCAS SANTARCANGELO	8573
73		DOLORES MIGUENS	11/02/02	MARIA ANGELICA PODESTA	28841
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/12/01	ROMEO JORGE RUBEN	28832
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	18/02/02	JOSE CASE	28842
89	U	DANIEL GUILLERMO ALIOTO	29/03/93	LIA BUGLAN	30465
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	20/02/02	MEDINA AURORA LIA	28830
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/02/02	ISIDORO CZERVINSKY	28860
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	11/12/01	MARIA LUISA SERRA	30468
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/02/02	MARIA JOSEFA KENNY	28868

e. 26/2 Nº 27 v. 28/2/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, sito en Talcahuano 490, 5º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO QUILMES S.A. c/GIL ELSA ENRIQUETA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 118.915/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de marzo de 2002 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en Pte. Torres y Tenorio 2176 ent. Oceanía y Salvigny—, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 44, Manz. 119, Parc. 10, Matrícula 1-18972, Superficie 240,36 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 126, se trata de una casa de mampostería de ladrillos con un local de panadería en el frente y entrada a la vivienda que consta de cocina comedor, 2 dormitorios, baño completo, patio, quincho con parrilla, una habitación y 2 terrazas, todo en regular estado de conservación ocupada por la demandada y 4 hijos. Base U$S 43.400 - Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 24/00) a cargo del comprador y en efectivo en el acto de subasta. Deudas: A Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 139,08, al 24/8/01 (fs. 135); a O.S.N. partida sin deuda al 23/8/01 (fs. 137); al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 2095,60 con más la suma de $ 1.110,19 por obligaciones pendientes cuyo vto. operó el 12/12/97, todo ello al 23/8/01 (fs. 140). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenarios "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot. - Ejec.") El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de febrero de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 26/2 Nº 30.565 v. 27/2/2002

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950 Piso 1º de Cap. Fed., comunica por dos días (B.O./La Razón), en los autos: "KALOMYSKY, MARCOS ALBERTO y Otros c/MAURO, CARLOS EMILIO y Otros s/Sumario - Cobro de Pesos" - Exp. Nº 11.757/92 —Reservado— que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día martes 5 de marzo de 2002, a las 10,40 horas, en Sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% indiviso de los inmuebles ubicados en la calle México Nº 3631 —e/Boedo y Colombres— Cap. Fed., que comprende la Unidad Funcional Nº 1 —planta baja y sótano— y Unidad Funcional Nº 2 —primer piso—. La Unid. Func. Nº 1 - Planta baja y sótano: Consta de amplio local comercial, consta de salón-recepción, sector oficinas tres oficinas y un toilette, sector Sala Gerencial, sector habitación archivo y cocina, sector toilette damas-caballeros, todo en buen estado de uso y conservación, superf. cubierta 86,02 m2; y sótano de 99,16 m2; superf. total: 185,18 m2; porc. 39,57%. Nom. Catastral: Circ. 6, Secc. 36, Mza. 131, Parc. 31b. Matrícula 6-623/1: ocupado por locatario con contrato vencido al mes de enero/99. La Unid. Func. Nº 2 - Primer piso, ubicada al frente, consta de: living-comedor —con balcón—, tres habitaciones —una con balcón—, cocina, baño, patio, superf. cubierta: 101.80 m2; balcón 8,64 m2; superf. total propia: 110,44 m2; porc. 19,83%. Nom. Catastral: Circ. 6, Secc. 36 Mza. 131, Parc. 31b, Matrícula 6-623/2; Ocupado por la Sra. Purificación Matilde López de Mauro. Condiciones de venta: A) Unid. Func. Nº 1 - Base $ 20.000: Unid. Func. Nº 2 - Base $ 20.000: Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. En primer lugar se subastará la Unid. Func. Nº 1; si su producido alcanza la liquidación de fs. 453/454 ($ 53.608,48), se suspenderá la subasta de la Unid. Func. Nº 2. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Procesal. Deudas: Certificados de deudas al mes de abril/2000. U.F. Nº 1. A.B.L. $ 13.362,55 a fs. 400/1; A. Args. $ 3.188,01 a fs. 391; OSN s/deuda a fs. 394, U.F. Nº 2: A.B.L. $ 880,95 a fs. 403; A. Args. $ 147,55 a fs. 390; OSN $ 45,96 a fs. 395. No tiene expensas comunes. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (cf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria - Ejecutivo). Exhibición: Los días 1 y 4 de marzo/02; de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 26/2 Nº 30.567 v. 27/2/2002

Nº 67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/GARZIA, RICARDO SANTIAGO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 58.210/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de marzo de 2002 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avda. Córdoba 451/55 y 461, U.F. 23, letra "B", 3º piso, N.C.: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 52, Parc. 8 a, matrícula 20-568/23, Sup.: 78,45 mts2, Porc.: 2,40%, de Cap. Fed. Conforme acta de constatación presentada por la escribana D. Pelliza obrante en autos a fs. 135/6, el inmueble consta de living-comedor con balcón a la calle, cocina con artefacto cocina, sin pileta de lavar platos, una dependencia de servicio consistente en una habitación con su correspondiente baño que posee inodoro y ducha, dos dormitorios, tres placares en el pasillo, baño completo con todos los artefactos, en regular estado de conservación, desocupado y sin muebles, según manifestara el Sr. Luis Pustaurh, encargado del edificio. Deudas: Al Consorcio de Propietarios la suma de $ 10.519,92 al 14/12/01 (fs. 202); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 675,29 al 31/1/00 (fs. 99), a O.S.N. partida sin deuda al 21/1/00 (fs. 101), al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 941,34 al 17/1/00 (fs. 108). Sin Base. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (conf. Acord. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC). El inmueble será exhibido los días 27 y 28 de febrero de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 26/2 Nº 30.566 v. 27/2/2002

Nº 73

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 73, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DOMINGUEZ NOEMI CLARA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 83.567/96), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de marzo de 2002 a las 8 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Pcia. de Bs. As., Pdo. de Moreno, calle Av. Libertador 148 entre las de Tucumán y Bartolomé Mitre, U.F. 3, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 86, Parc. 14b, Subparc. 3, Polígono 00-03, Matrícula 24.589/3. Superficie 75,85 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 241 el inmueble se encuentra sito en Av. del Libertador Nº 148, U.F. Nº 3, planta baja, identificado internamente con la letra "B", entre Tucumán y Bmé. Mitre, Moreno, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. y conforme acta de constatación realizada por el escribano A.C. Márquez obrante en autos a fs. 117/118 se trata de un departamento interno que tiene cocina, living-comedor, 2 habitaciones, todo con piso de flexi plast, baño completo y 2 patios pequeños. El inmueble se encuentra actualmente desocupado (fs. 168 vta.). Base U$S 25.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Municipalidad de Moreno la suma de $ 792,82 al 28/7/00 (fs. 216); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.538,57 al 24/7/00 (fs. 217); a A.G.B.A. la suma de $ 182,73 al 28/7/00 (fs. 218); a O.S.B.A. la suma de $ 1.857,47 al 24/7/00 (fs. 220); el bien saldrá a la venta libre de deudas por expensas conf. art. 79 de la ley 24.447 (fs. 196 vta.). No procederá la venta en comisión ni la cesión del boleto de compraventa ni el posterior pedido de indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal (art. 579 del CPCC) y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días 1 y 4 de marzo de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 26/2 Nº 30.564 v. 27/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juz. Nac. de 1ra. Instancia de Comercio Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 6º de C. Fed., comunica por dos días en autos "NORTESCA S.A. s/Quiebra" Expte. 65.433, que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 8 de marzo de 2002, a las 13 y 20 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., lo siguiente: Diferentes unidades, algunas en forma total y otras con diversos porcentuales indivisos, del inmueble sito en la Parc. 24, de la Mzna. 652, Colonia Nahuel Huapi, Departamento de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, ubicado en la base del Cerro Catedral, lindante con camino al Lago Gutiérrez, N. Cat. D. C. 19, Circ. 1, Secc. T, Mzna. 652, Parc. 24, a saber: Lote 1: U. Func. Nº 7, P. Baja consta de pasillo, comedor, cocina irregular, baño y 1 dormitorio. Sup. Total: 28,38 m2, U. Func. Nº 17, 2do. piso, consta de pasillo, cocina c/kitchinette, baño, comedor diario, 1 dormitorio y living-comedor. Sup. total: 42,36 m2. Esto constituye el lote 2. Lote 3: Las siguientes unidades se subastan en block, con los siguientes porcentuales: U. Fun. Nº 1. P. Baja. Pasillo, comedor, cocina irregular, baño y 1 dormitorio. Sup. total:

23,99 m2. a subastar: 38,464. U. Func. Nº 2, P. Baja. Idem que la anterior. Sup. total: 28,38 m2. a subastar: 21,157. U. Func. Nº 16. Pasillo, cocina c/kitchinette, baño, 1 dormitorio y living-comedor. Sup. total: 42,36 m2. a subastar: 34,618. U. Func. Nº 18, Pasillo, 2 dormitorios, baño kitchinette y living comedor, (2º piso) Sup. total: 47,16 m2. a subastar 36,541. U. Func. Nº 19 (3º piso) Pasillo, living comedor y cocina grandes, toilette y 1 dormitorio. Por escalera a 4º piso, con otro dormitorio y baño. Sup. Total: 67,92 m2. a subastar: 26,926. U. Func. Nº 20. 3º y 4º piso. Idem que la anterior. Sup. Total: 66,98 m2. a subastar: 15,388. Desocupados, exhibición libre a partir de la publicación de los presentes edictos. Condiciones de venta: Al contado, efectivo, mejor postor Lote 1 (U. Func. 7) Base $ 7.000. Lote Nº 2 (U. Func. Nº 17) Base $ 11.000. Lote Nº 3 (Todas las unidades que se subastan con partes indivisas). U. Funcionales Nos. 1, 2, 16, 18, 19 y 20. Sin base. Seña 10%, Comisión 3%, Sellado Ley (Pcia. Río Negro) 1,20%, Arancel Acordada S.C.N.J. 0,25%. Saldo de precio debe ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin notificación ni notificación previa, con los recaudos del art. 580 del C.P.C.C. El comprador debe abonar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la misma. Si no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones que presentara, deberá adicionar al saldo de precio desde el 5º día de aprobada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Bco. de la Nación Argentina, tasa activa, para las operaciones a 30 días, capitalizables (operaciones de descuento). Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Ofertas bajo sobre, hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta en los términos del art. 104,5 del Reglamento del Fuero. Todas las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán someterse al proceso verificatorio, las que se hayan devengado entre la quiebra y la entrega de posesión, deberán solicitar su reconocimiento y pago como gastos del concurso y las deudas posteriores a la posesión quedarán a cargo de quien resulte adquirente. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Federal.

Buenos Aires, 1º de febrero de 2002.
Blanca S. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/2 Nº 377.167 v. 27/2/2002

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Sec. Nº 12, comunica por dos días, en autos: "PANAVE S.A. s/Quiebra, Expte. 29.228/98", que el Martillero Herman Blitz Katz (Cuit: 20-11635284-3), rematará el cinco de marzo de 2002, a las 9 hs. 20', en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el "Buque Tanque Cabo Verde", exmatrícula 5399 que fuera dada de baja; eslora 75,50; manga 12,50, puntal 5,20; tonelaje total: 981; tonelaje neto: 369; construido en Japón, año 1971; con los deterioros y estado en que se encuentra a la vista y sin reclamo, pudiendo inspeccionarse libremente, previa identificación y conocimiento de funcionarios de prefectura, en el puerto de Ing. White (Sitio 1 Puerto Galván) de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 133.300.-, al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, IVA s/precio, debiéndose acreditar posición fiscal. Arancel derecho subasta: 0,25% (efectivo y/o cheque certificado s/Banco esta plaza). Entrega inmediata previo pago total del precio conforme y bajo apercibimiento art. 580 y 584 CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes del remate, conf. Art. 104, Reg. Justicia Comercial, en sede del Tribunal, Diag. R. S. Peña 1211, piso 2º. Más informes en autos o al Martillero actuante. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en Boletín Oficial. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2002.
Emilio A. Mendez Sarmiento, secretario.

e. 26/2 Nº 377.253 v. 27/2/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, piso 2º de Capital Federal, comunica en autos "MULIERE MARIO RUBEN (CUIT 20-04272086-1) s/Quiebra s/Inc. de Realización de Inmuebles sitos en Av. Corrientes Nº 4018 y 5733" Expte. 75.882 que el martillero Roberto M. Plorutti (CUIT 20-11501780-3) rematará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2002 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles sitos en Capital Federal, a saber: 1) Av. Corrientes Nº 4018/24/28, UF 41, piso 10 "B". Nom. Catas.: Circ. 7; Sec. 17; Mz. 80; Parc. a. Sup. total 120,65 m2. Porc. 1,3% y una cochera parte de la UF 7 de PB, 1 y 2 piso de una sup. total de 86,55 m2; porc. del 0,87%, el que seg. const. se trata de un edificio de departamentos en P.H. de 14 pisos, 4 unidades por piso, antigüedad aprox. 20 años, cocheras en PB, 3 ascensores. La unidad visitada se encuentra ubicada al frente y consta de liv-com. a balcón, 3 dormitorios, baño y toilette, office, cocina, hab. de serv. c/baño y cochera. Pisos de parquet y cerámicos esmaltados en sanitarios y cocina, cielos rasos de yeso. Buen estado general. Ocupado por el Sr. Leonardo Muliere y su esposa. Deuda por expensas $ 3.021,99 y $ 292,80 a fs. 237 al 9/01. Matr. 7-8528/0. Base $ 55.000; y 2) Av. Corrientes Nº 5733/39, UF 15 piso 5º "B". Nom. Catas.: Circ. 18; Secc. 31; Mz. 8; Parc. 11. Matrícula 18-8999/15 el que seg. const. se trata de un edificio de 15 años aprox., 14 pisos, 3 y 4 dptos. por piso, 2 ascensores. La unidad constatada se compone de liv-com., cocina, lavadero, 1 dormitorio c/placard y 1 baño completo. Optimo estado. Dpto. interno, escasa luminosidad. Pisos alfombrados y cerámicos en cocina y baño, cielos rasos de yeso. Servicios individuales. Sup. cta. 37,54 m2. Ocupado por Federico J. Pallares. Deuda por expensas $ 184,49 a fs. 224 al 9/02. Base $ 25.000. Con las bases señaladas. Seña 30%. Comisión 3% más IVA y 0,25% s/Acordada Nº 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, en la Suc. Tribunales del Bco. de la Ciudad de Bs. As. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del bien no serán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: Por el inmueble, días 6, 7 y 8 de marzo de 2002 en horario de 10 a 13 hs. Para mayores datos remitirse al expediente o al martillero al TE. 4816-4625, Arenales 1140, piso 4º "F". El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial, 1 día en Diario Clarín, 2 días en La Prensa y 2 días en La Nación.

Buenos Aires, 12 de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/2 Nº 376.845 v. 27/2/2002

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2º, comunica por 5 días en los autos "EDITORIAL MORENO S.R.L. (CUIT 30-50012941-3) s/Quiebra s/Incidente de Subasta Pte. Julio A. Roca 729/33, UF 8, 5to." Expte. 79.188, que el martillero Carlos Miguel Bruno (CUIT 20-08392455-2), Tel. 4374-0173, rematará el 15 de marzo de 2002 a las 9 horas, en salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad; a) El inmueble sito en la calle Pte. Julio A. Roca 729/33/37, Unidad Funcional Nº 8 del 5º piso, entre las de Piedras y Moreno, Matrícula 13-394/8 de esta Capital Federal, N.C.: C. 13; S. 2; M. 14A; P. 2D. Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes con algunos bienes en su interior. Se trata de una oficina de 131,42 m2 que ocupa la totalidad del 5º piso del inmueble y está distribuida en cuatro ambientes, todos con ventana a la calle, uno de ellos dividido con una mampara de madera en dos oficinas y recepción. Posee una puerta de servicio que da a un hall interno que comunica a la cocina y a dos baños. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 65.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA sobre la misma. b) El martillero Raúl R. G. Amadeo (CUIT 20-04223217-2) Tel. 4826-7739, subastará a las 9:20 horas, en block, los bienes muebles que surgen de fs. 2/4, consistentes en elementos de oficina en desuso: sillas, mesas, armarios, archivos de madera, aire acondicionado, impresoras, monitores, CPU, teclados, mousses, una caja fuerte, parlantes, una mampara divisoria, una cocina. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Base $ 1.000 + IVA. Comisión 10% Arancel CSJN 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CPr. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Las deudas, en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador. El impuesto sobre la venta del bien, art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador. Exhibición del 11 al 14 de marzo, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/2 Nº 376.850 v. 27/2/2002

Nº 16

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 16 del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers hace saber por 3 días en autos "PEGASO ARGENTINA SACIF c/NAVARRO NESTOR O. s/Ejecución Prendaria" que tramita ante la Secretaría Nº 32 del suscripto de Av. Callao 635, Capital Federal que el martillero Pedro Leranth, Tucumán 893 3º G 5009-7233 rematará el 7 de marzo de 2002 a las 10:20 horas en Gral. J. D. Perón ex Cangallo 1233 Capital, (1) automotor marca Mercedes Benz tipo chasis con cabina modelo LA 1112/42, chasis Nº 341106-10-008346 con motor Nº RPA 082365 ambos igual marca y dominio RUK 152 en el estado que se encuentra, al mejor postor, con la base u$s 2.671,50. Para el supuesto que no existan postores, a la media hora se rematará con base reducida al 50% y de subsistir dicha situación, a la media hora, sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital, pagará el 30% de seña, el 8% de comisión y 0,25% de arancel de subasta en el acto, en efectivo, debiendo integrar el saldo del 70% dentro del 5to. día de celebrada la subasta. Adeuda patente al 23/03/01 $ 853,21 (fs. 64) y que por cualquier concepto graven al automotor son a cargo del comprador. Se exhibe 3 días hábiles anteriores de 15 a 18 hs. en Av. Montes de Oca 1440 Capital, concurrir con documentos. Para ser publicado por 3 (tres) días en Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 26/2 Nº 30.551 v. 28/2/2002

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría 44, sito en Talcahuano 550 - 7º piso - Capital Federal, comunica por cinco días en autos "DELTA DISTRIBUCIONES S.A. s/Quiebra (CUIT 30-63209549-6) s/Incidente de Enajenación de Bienes en la Pcia. de Córdoba (Expte. Nº 36.673)" que el martillero Miguel de Elizalde - CUIT 20-04372458-5, (Tel. 4374-8233), rematará el jueves 7 de marzo de 2002 a las 11:40 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, lo siguiente: Complejo Vacacional "Las Ardillas": lotes 7 y 8 ubicados en Villa Edén, La Falda, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Nom. Cat.: Circ. 19 - Secc. 01 - Ma. 022 - Prcs. 003 y 004 - Mat. 367688 y 366396 integrado por las cabañas, instalaciones y bienes con que se encuentran equipadas, sobre las calles Av. del Valle, El Rodeo y Las Lomas. Desarrollado en terreno de 7.500 m2 70, consta de un edificio destinado a administración con salón de recepción, baños, oficinas, comedor general, cocina y dependencias y cuatro edificios en P.B. y Alta donde se encuentran catorce departamentos destinados a pasajeros (10 de 3 ambientes y 4 de dos) con baño y toilette, cocina y terraza en cada uno. Las construcciones de mampostería, con techo de tejas, en buen estado y desocupado. Pileta de natación de 15 mts. aproximadamente, juegos para niños, buena arboleda y plantas de ornamentación. Base $ 80.000.- IVA s/el 6% del importe de venta. Seña 30% e IVA - Com. 3% - Sellado de ley - Arancel 0,25% - Al contado y mejor postor. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta y los informe sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos por Secretaría. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión serán a cargo del adquirente así como los gastos de escritura, que deberá hacerse en un plazo no mayor de treinta días. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5º día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada ministerio legis, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584, del Cód. Procesal sin necesidad de intimación previa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita el viernes 1 al domingo 3 de marzo de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

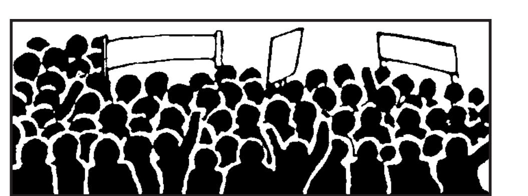
e. 22/2 Nº 376.891 v. 28/2/2002

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MARTIN ANA MARIA c/QUIROZ ANDREA VIVIANA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 28.492, que el martillero Jorge Alberto Lorenzo Varela, subastará el día 5 de marzo de 2002, a las 8:20 horas, en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Coronel Magán Nro. 1825/27, Unidad Funcional 1, planta baja de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Manz. 12, Sub Parc. 00-01 y 01-01, Matrícula Nº 367/1. El inmueble está edificado al frente del edificio y consta de 3 ambientes, cocina, baño, patio y azotea. Su estado de conservación es regular. Está ocupado por la demandada, su esposo y 2 hijos. Los días establecidos para la visitas de inspección, serán el 1º y el 2 de marzo del año 2002, de 15 a 17 horas. La venta se realizará al contado, al mejor postor y ad corpus. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme a lo dispuesto por el Art. 570 del Código Procesal y 104 del Reglamento del Fuero, hasta las 10 horas del día anterior a la subasta. Las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma y serán abiertos el mismo día a las 12:30 horas en la Secretaría del Juzgado con la presencia del martillero y de los interesados. Asimismo se hace saber que las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, deberán ser reclamados por la vía correspondiente. El inmueble no paga expensas. Los montos posteriores por tales conceptos, hasta que el comprador haya podido tomar la posesión razonablemente, serán a su cargo. La posesión deberá ser efectivizada dentro de los 10 días de integrado el saldo de precio que será pagado por el comprador, dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Se deja constancia que existe orden de lanzamiento para los ocupantes del inmueble y que la misma se hará efectiva al momento de otorgarse la posesión del inmueble. Base: $ 20.000.- Seña: 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25% y Sellado de Ley 0,50%, todo ello al contado y en el acto de la subasta. CUIT del martillero: 20-04491173-7 y de la demandada D.N.I. 20.423.281. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 21 días del mes de febrero del año 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 26/2 Nº 30.568 v. 27/2/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - A.R.I.

Distrito La Pampa

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la denominación de "PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - A.R.I.", que fuera adoptada con fecha 24 de diciembre de 2001, al efecto de la oposición que pudieran formular otras agrupaciones políticas Art. 14 de la Ley 23.298 - Juzgado Electoral - La Pampa - Expte. Nº 39/01.

San Rosa, 05 de febrero de 2002.
DANIEL E. MIRANDA, Prosecretario Electoral.

e. 25/2 Nº 377.084 v. 27/2/2002